I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes yservicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	X	Selección abreviada deMenor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Noviembre de 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Claudia Patricia Rojas Soto
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades Sector Terciario, o de servicios, comercio de suministros: Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas), se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL"

La Secretaría de Desarrollo Social tiene a su cargo la atención de la población vulnerable del municipio de Bucaramanga, labor que desarrolla mediante la planificación de actividades por grupos poblacionales, a partir de las cuales focaliza la oferta de los diferentes servicios orientados a promover la igualdad de derechos y oportunidades, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos. En virtud de lo anterior, se hace necesaria la adquisición de mobiliario y demás elementos requeridos para la dotación de espacios y el desarrollo de las actividades propias de los diferentes programas a cargo de la entidad. A continuación, se relacionan los programas que hacen parte del presente proceso contractual:

1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
2. PROGRAMA DE FAMILIAS 360
3. PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
4. PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+.
5. PROGRAMA ADULTO MAYOR

JUSTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS

1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política de Colombia de 1991, además de establecer que Colombia es un Estado social de derecho, organizado bajo los principios de democracia, participación y pluralismo, reconoce la participación ciudadana como uno de los principios fundamentales del Estado y como un derecho de los ciudadanos. De igual manera, define a Colombia como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, otorgando a la ciudadanía un papel fundamental en la construcción, seguimiento y definición de las políticas públicas.

En este sentido, la Constitución Política transforma la relación entre gobernantes y gobernados, promoviendo un modelo de gestión pública basado en la participación, la corresponsabilidad y la interacción permanente entre las instituciones y la ciudadanía. Para hacer efectiva esta participación no basta con su reconocimiento normativo, sino que se requiere la voluntad y el compromiso de las autoridades públicas para promover, garantizar y fortalecer los espacios de interacción con la comunidad, entre ellos, las Juntas de Acción Comunal, las Juntas

Administradoras Locales, las ligas de consumidores, las organizaciones no gubernamentales, los gremios, las asociaciones, las cooperativas y demás organizaciones sociales y comunitarias de los diferentes sectores.

El artículo 1° de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. En concordancia con lo anterior, la democracia participativa implica la posibilidad de que cada ciudadano intervenga en los asuntos públicos y contribuya en la búsqueda de soluciones frente a aquellos factores que inciden en su vida cotidiana, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional, entre otras decisiones, en la Sentencia C-021 de 1996.

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, la misma disposición señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines. De igual manera, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En aplicación de este mandato constitucional, la Administración Municipal de Bucaramanga desarrolla sus actuaciones orientadas a atender las necesidades de sus habitantes y a garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, promoviendo escenarios de participación ciudadana, integración social y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

De otra parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece:

"*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

En concordancia con lo anterior, el artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, constituyéndose este derecho en uno de los fundamentos para la organización y participación de las comunidades en los asuntos de interés colectivo.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 2166 de 2021, "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 2° el concepto de desarrollo comunitario, entendido como:

"(…)*es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios."*

Bajo esta premisa, en diferentes barrios y corregimientos del municipio de Bucaramanga existen espacios comunitarios denominados “Salones Comunales – Ágoras”, concebidos como escenarios de encuentro, participación e integración entre la ciudadanía y la Administración Municipal. Estos espacios cumplen una función social y comunitaria, al permitir que las familias, amigos, vecinos y organizaciones sociales desarrollen reuniones, actividades comunitarias y diferentes iniciativas relacionadas con la oferta social, cultural, educativa, recreativa y deportiva del Gobierno Municipal.

En algunos de estos espacios comunitarios se vienen adelantando obras de adecuación y, adicionalmente, se proyecta la construcción de nuevos escenarios. Esta situación genera la necesidad de complementar dichas infraestructuras mediante la adquisición y dotación de implementos y elementos que permitan su adecuado funcionamiento, aprovechamiento y sostenibilidad, particularmente en materia de mobiliario, herramientas tecnológicas, implementos deportivos, elementos lúdicos y material bibliográfico y educativo.

Los Salones Comunales – Ágoras constituyen espacios destinados al uso público y comunitario, en los cuales se busca facilitar el acceso de la ciudadanía a herramientas y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la participación, la formación y la integración social. En estos escenarios se contempla el desarrollo de actividades como encuentros comunitarios, reuniones barriales, jornadas recreativas y deportivas, actividades educativas, cineclubes, clubes de lectura, exposiciones artísticas, ferias de empleo, talleres formativos, capacitaciones, clases de gimnasia, yoga, pilates y demás actividades orientadas al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

En este contexto, la Administración Municipal de Bucaramanga ha destinado esfuerzos para organizar, adecuar y construir espacios comunitarios en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con el propósito de fortalecer el ejercicio de la democracia participativa y consolidar escenarios públicos y comunitarios que permitan a las familias, amigos, vecinos y organizaciones sociales encontrarse, desarrollar actividades colectivas y acceder a la oferta institucional.

Competencia de la Secretaría de Desarrollo Social

En este marco, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Funciones de la Alcaldía de Bucaramanga, adoptado mediante el Decreto 066 de 2018 y modificado por los Decretos 025 y 137 de 2020, 042 de 2022, 156 y 160 de 2023, con código M-GAT-8100-170-002, Versión 4.0, la Secretaría de Desarrollo Social tiene como propósito principal:

“Dirigir la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes.”

Así mismo, dentro de las funciones específicas asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social se encuentran, entre otras, las siguientes:

1. Canalizar las necesidades de los grupos de interés, estableciendo directrices para su ejecución, en los términos de ley y según los procedimientos establecidos.

2. Coordinar las actividades de las diferentes áreas de trabajo al interior de la Secretaría de Desarrollo Social, aplicando los correctivos que sean del caso, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las metas e indicadores, conforme a las normas y políticas establecidas.

3. Ejercer vigilancia respecto al cumplimiento del marco legal y regulatorio de los procesos, procedimiento y funciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

4**. Coordinar y promover acciones y programas que busquen la integración social y la participación de la comunidad, conforme a las políticas institucionales y las normas vigentes.**

5. Dirigir y responder por la conservación y custodia de documentos y actos administrativos que profiera la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las normas de gestión documental.

6. Coordinar la implementación de programas de capacitación para los Líderes Comunales en materia de Participación y Liderazgo social y comunitario u otros según disposiciones legales.

7. Liderar la conformación de las diferentes bases de datos o Sistemas de Información de los beneficiarios de los distintos programas sociales que se desarrollen en el Municipio de Bucaramanga, para garantizar su fácil identificación y la evaluación de las políticas implementadas.

8. Coordinar la elaboración y presentación de informes de gestión de la Secretaría y demás informes que sean solicitados por el Concejo Municipal, entes de control, organizaciones sociales y ciudadanos en general.

9. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.

10. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.

11. Direccionar las acciones necesarias para dar tratamiento a las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.

12. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.

13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal

Para el cumplimiento de este propósito y de las funciones asignadas, la Secretaría de Desarrollo Social desarrolla acciones articuladas con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **“Unidos, recuperamos Bucaramanga”**.

Dentro de la línea estratégica **“BUCARAMANGA PRÓSPERA Y MODERNA”** se contempla el programa **“Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”**, orientado, entre otros aspectos, al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la generación de escenarios que permitan a las comunidades intervenir activamente en los asuntos públicos.

La participación ciudadana constituye un componente fundamental del sistema democrático, en la medida en que promueve la construcción de una sociedad activa, capaz de incidir en los diferentes aspectos de la vida social, económica y cultural. La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos contribuye a enriquecer la gestión gubernamental, fortalecer la confianza institucional y mejorar la eficacia de las acciones desarrolladas por la Administración.

En este sentido, la estrategia contribuye al cumplimiento de la meta de producto **“Dotar 2 Ágoras del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga permitiendo el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana.”**, mediante el fortalecimiento de los escenarios comunitarios como espacios efectivos para el encuentro ciudadano, la participación y el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y deportivas.

De igual manera, las metas del Plan de Desarrollo orientadas al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y de las organizaciones comunitarias guardan relación con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, que establece, entre otras, las siguientes funciones de los municipios:

“(…) *3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal (…) 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997(…) 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de*

usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios. (…)"

En consecuencia, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sociales de base requiere no solo la generación de espacios físicos adecuados, sino también la disponibilidad de los elementos y herramientas necesarios para garantizar su funcionamiento y aprovechamiento por parte de la comunidad.

En este sentido, la dotación de **mobiliario, equipamiento tecnológico y audiovisual, implementos deportivos, elementos lúdicos y material educativo y bibliográfico** para los Salones Comunales – Ágoras permitirá mejorar las condiciones de estos escenarios y ampliar las posibilidades de uso por parte de las comunidades, facilitando el desarrollo de actividades de formación, participación ciudadana, integración social, recreación, cultura y deporte.

La dotación propuesta contribuirá, además, a fortalecer los procesos comunitarios y la apropiación de estos espacios por parte de los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos de Bucaramanga, promoviendo escenarios dignos, funcionales, accesibles y adecuados para el encuentro ciudadano.

Por lo anterior, la iniciativa se articula con el componente **"Fortalecimiento de las Instituciones democráticas y ciudadanía participativa"**, cuyo objetivo general es fortalecer las instituciones con el fin de contar con entidades sólidas, confiables, eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles de la Administración Municipal, comprometidas con la transparencia, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

En consecuencia, la dotación de los Salones Comunales – Ágoras con elementos tecnológicos, deportivos, lúdicos, bibliográficos y mobiliario constituye una acción orientada al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y el aprovechamiento efectivo de los espacios públicos y comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **"Unidos, recuperamos Bucaramanga"**.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de sus competencias y de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **"Unidos, recuperamos Bucaramanga"** acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y deportivas.

En este contexto, los **Salones Comunales – Ágoras** constituyen escenarios de encuentro comunitario destinados al uso y disfrute de los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos del municipio, donde se desarrollan actividades de participación ciudadana, formación, integración social, recreación, cultura y deporte.

Para garantizar que estos espacios cumplan de manera adecuada con su finalidad y puedan ser aprovechados de forma efectiva por la comunidad, resulta necesario contar con elementos tecnológicos, mobiliario, implementos lúdicos, deportivos y material bibliográfico que permitan mejorar las condiciones de funcionamiento y ampliar la oferta de actividades que pueden desarrollarse en ellos.

Actualmente, la disponibilidad de estos elementos resulta insuficiente para atender las diferentes actividades comunitarias y necesidades de los usuarios de los Salones Comunales – Ágoras. Por esta razón, se requiere fortalecer su dotación mediante la adquisición de elementos que contribuyan a generar ambientes adecuados para el aprendizaje, la recreación, la actividad física, la integración familiar, el acceso a la lectura y el desarrollo de actividades comunitarias.

La dotación propuesta contempla elementos tecnológicos y audiovisuales, mobiliario, implementos deportivos y recreativos, materiales lúdicos y educativos, así como libros de literatura infantil y para personas mayores. Estos elementos permitirán diversificar las actividades desarrolladas en las Ágoras y favorecer el uso permanente de estos espacios por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, familias, líderes comunitarios y demás habitantes del municipio.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos constituye una acción necesaria para fortalecer la infraestructura social existente, promover la participación comunitaria y garantizar que los Salones Comunales – Ágoras cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar, la integración y el desarrollo social de las comunidades.

2. OBJETO

Adquisición de elementos tecnológicos, mobiliario, implementos deportivos, lúdicos, recreativos y material bibliográfico destinados a la dotación y fortalecimiento de los Salones Comunales – Ágoras del municipio de Bucaramanga, como escenarios para la participación ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y deportivas.

3. ALCANCE

El alcance de la adquisición comprende el suministro y entrega de los elementos requeridos para fortalecer la dotación de los Salones Comunales – Ágoras priorizados por la Administración Municipal.

La dotación estará orientada a mejorar las condiciones de funcionamiento de estos espacios y a facilitar el desarrollo de actividades comunitarias, educativas, culturales, recreativas y deportivas, promoviendo su utilización por parte de diferentes grupos poblacionales.

Los elementos objeto de adquisición se encuentran agrupados en las siguientes categorías:

- **Elementos tecnológicos y audiovisuales:** impresoras, computadores de mesa y televisor.
- **Mobiliario y elementos para adecuación:** mesas, sillas y ventiladores.
- **Elementos lúdicos y recreativos:** rompecabezas gigante, cubos Soma, títeres y juegos de triqui.
- **Elementos deportivos y de actividad física:** balones y colchonetas para actividades como yoga, ejercicios y otras prácticas recreativas.
- **Material bibliográfico:** libros de literatura infantil y literatura dirigida a personas mayores.

La entrega de estos elementos permitirá fortalecer las actividades que actualmente se desarrollan en los espacios comunitarios y facilitar la implementación de nuevas estrategias de formación, recreación, cultura, lectura, actividad física y participación ciudadana.

4. ELEMENTOS REQUERIDOS

La dotación requerida se encuentra conformada, por los elementos relacionados los cuales deberán ser nuevos, de calidad adecuada, encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplir con las características técnicas y de calidad que sean definidas por la entidad de acuerdo con las necesidades de cada categoría.

De manera general, los bienes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1. Elementos tecnológicos y audiovisuales

Comprende la adquisición de computadores de mesa, impresoras y un televisor, destinados a apoyar las actividades administrativas, educativas, formativas, culturales y comunitarias desarrolladas en los Salones Comunales – Ágoras.

Estos elementos deberán contar con características técnicas que permitan su utilización de manera eficiente y segura, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las condiciones de los espacios donde serán instalados.

4.2. Mobiliario y elementos para adecuación

Comprende mesas, sillas y ventiladores destinados a mejorar las condiciones de comodidad, funcionalidad y permanencia de los usuarios en los espacios comunitarios.

El mobiliario deberá ser resistente, funcional, seguro y adecuado para el uso comunitario, teniendo en cuenta las características de las actividades que se desarrollarán en las Ágoras.

4.3. Elementos lúdicos y recreativos

Comprende rompecabezas gigantes, cubos Soma, títeres y juegos de triqui, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de integración.

Estos elementos buscan estimular habilidades cognitivas, creatividad, concentración, trabajo en equipo e interacción social, favoreciendo especialmente el desarrollo de actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes, familias y personas mayores.

4.4. Elementos deportivos y para actividad física

Comprende balones, colchonetas para yoga y demás elementos deportivos que permitan desarrollar actividades de recreación, actividad física, ejercicio y aprovechamiento del tiempo libre.

Estos elementos contribuirán a promover hábitos de vida saludable, integración comunitaria y utilización adecuada del tiempo libre.

4.5. Material bibliográfico

Comprende la adquisición de libros de literatura infantil y literatura dirigida a personas mayores, destinados a fortalecer las actividades de promoción de lectura y los espacios bibliográficos de los Salones Comunales – Ágoras.

El material deberá responder a criterios de pertinencia, calidad y diversidad, procurando que sea adecuado para los grupos poblacionales que harán uso de estos espacios.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La dotación de los Salones Comunales – Ágoras está dirigida a los habitantes de las comunidades ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga que hagan uso de estos espacios comunitarios.

La población beneficiaria comprende, entre otros:

- Niños, niñas y adolescentes.
- Jóvenes.
- Personas adultas.
- Personas mayores.
- Familias.
- Líderes y organizaciones comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales.
- Grupos culturales, deportivos y recreativos.
- Comunidad en general.

La adquisición de los elementos permitirá que estos grupos poblacionales cuenten con espacios mejor dotados para el desarrollo de actividades de integración, participación ciudadana, formación, lectura, recreación, cultura, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

De manera particular, la dotación busca favorecer el acceso equitativo de la comunidad a herramientas tecnológicas, materiales educativos, elementos deportivos y recursos lúdicos, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas y a la consolidación de los Salones Comunales – Ágoras como escenarios de encuentro y participación ciudadana.

RESULTADO ESPERADO

Con la adquisición y entrega de los elementos se espera fortalecer la capacidad operativa y funcional de los Salones Comunales – Ágoras priorizados, incrementando las posibilidades de uso de estos espacios y facilitando el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y deportivas.

Así mismo, se espera contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de los procesos de participación ciudadana, promoviendo espacios de encuentro, integración y construcción colectiva que permitan mejorar el aprovechamiento de los escenarios comunitarios y contribuir al bienestar y desarrollo integral de sus usuarios.

En este sentido, la dotación constituye un mecanismo para materializar las acciones previstas por la Administración Municipal en materia de participación ciudadana, fortalecimiento comunitario e integración social, en concordancia con las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social y con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **“Unidos, recuperamos Bucaramanga”**.

2. PROGRAMA FAMILIAS 360

En el marco de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del Programa de Familias, bajo el liderazgo de la profesional Camila Córdoba, y en cumplimiento de las políticas, programas y estrategias institucionales orientadas a la garantía de los derechos e inclusión de las familias, se identifica la necesidad de fortalecer las condiciones físicas, funcionales y operativas de los espacios destinados a la prestación de servicios de atención, orientación y acompañamiento a la ciudadanía.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la línea estratégica: **Bucaramanga Prospera y Moderna**, específicamente con el sector Gobierno Territorial y el programa: **Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos,** dentro del cual se contempla la meta: “**Dotar tres espacios encaminados a la atención y orientación de mujeres con sus hijas o hijos, o menores victimas de violencia; así como de las familias del municipio de Bucaramanga.**

La adecuación y dotación de estas oficinas permitirá ampliar la presencia institucional y facilitar el desarrollo de acciones de orientación, asesoría, prevención, formación, sensibilización y acompañamiento dirigidas a las familias, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio.

La disponibilidad de mobiliario, equipos tecnológicos, elementos para capacitación, climatización y demás componentes requeridos resulta fundamental para garantizar que este espacio cuente con condiciones apropiadas para su funcionamiento. La dotación permitirá disponer de áreas organizadas para la atención administrativa y ciudadana, espacios adecuados para procesos grupales y pedagógicos, así como elementos necesarios para la comunicación institucional y el desarrollo de actividades comunitarias.

Los elementos requeridos responden a una necesidad funcional y misional de la Administración Municipal, en la medida en que no se limitan a la adquisición de bienes para uso administrativo, sino que constituyen medios necesarios para garantizar la operación del espacio destinado a la prestación de servicios a las familias. Su disposición permitirá desarrollar de manera adecuada las actividades propias del Programa de Familias, fortalecer la atención territorial y generar condiciones dignas, seguras y funcionales para las personas que accedan a estos servicios.

Esta acción se encuentra plenamente alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de la atención integral con enfoque de derechos humanos. La presente contratación se sustenta en el deber de las entidades territoriales de desarrollar acciones dirigidas a la garantía de los derechos humanos, la igualdad y la atención de las familias en condiciones de vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social reafirma así su compromiso con la construcción de una Bucaramanga más equitativa, segura y solidaria, donde las familias puedan ejercer su ciudadanía plena en condiciones de bienestar y dignidad.

1. **Fundamento Constitucional y Legal**

La presente actuación se sustenta en el marco constitucional y legal que orienta la función pública hacia la promoción, protección y garantía de los derechos humanos y la protección integral de las familias en el municipio.

Artículo 1: reconoce a Colombia como un Estado social de derecho fundado en la dignidad humana y la solidaridad.

Artículo 2: establece como fin esencial del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos.

Artículo 13: ordena adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados para garantizar una igualdad real y efectiva.

Artículo 42: reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, asignando al Estado la obligación de su protección integral.

Artículo 95: impone el deber de solidaridad con las personas en situación de vulnerabilidad.

Normatividad territorial y Nacional:

Ley 1361 de 2009 y la Ley 1857 de 2017: protección integral a la familia.

Leyes 100 de 1993 y 1751 de 2015: garantizar el acceso a la seguridad social y la salud como derecho fundamental, y el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **“Unidos, recuperamos Bucaramanga”** el cual, dentro de la línea estratégica: **Bucaramanga Prospera y Moderna** y el programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos , contempla la meta: **Dotar tres espacios encaminados a la atención y orientación de mujeres con sus hijas o hijos, o menores víctimas de violencia; así como de las familias del municipio de Bucaramanga.**

2. **Conclusión**

La dotación de las oficinas destinada a la atención y orientación de familias del municipio de Bucaramanga responde a una necesidad institucional y social orientada a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, promover la integridad familiar y el bienestar, y fortalecer los vínculos de confianza entre las comunidades y la Administración Municipal. Esta acción se encuentra plenamente alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal **“Unidos, recuperamos Bucaramanga”** contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad, la prevención de vulneraciones de derechos y el fortalecimiento de la atención integral con enfoque de derechos humanos. Con esto, la Secretaría de Desarrollo Social reafirma su compromiso con la construcción de una Bucaramanga más equitativa, segura y solidaria, donde las familias puedan ejercer su ciudadanía plena en condiciones de bienestar y dignidad.

3. PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS

En el marco de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del Programa de Mujer y Equidad de Género, y en cumplimiento de las políticas, programas y estrategias institucionales orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres y la población OSIGD, se identifica la necesidad de fortalecer las condiciones físicas, funcionales y operativas de los espacios destinados a la prestación de servicios de atención, orientación y acompañamiento a la ciudadanía.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la línea estratégica Territorio Seguro, específicamente con el sector Gobierno Territorial y el programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502), dentro del cual se contempla el producto “Dotación de espacios para la orientación, asesoría y atención a la ciudadanía por parte de los programas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga”.

En este marco, se proyecta la dotación de los espacios correspondientes al Centro Vida Antonia Santos Sur y al Club Tiburones, los cuales serán dispuestos como escenarios para acercar a la ciudadanía la oferta institucional del Programa de Mujer y Equidad de Género y los servicios que actualmente se articulan desde el Centro Integral de la Mujer (CIM). La adecuación y dotación de estos espacios permitirá ampliar la presencia institucional y facilitar el desarrollo de acciones de orientación, asesoría, prevención, formación, sensibilización y acompañamiento dirigidas a las mujeres y población OSIGD, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio.

La disponibilidad de mobiliario, equipos tecnológicos, elementos para capacitación, almacenamiento, climatización y demás componentes requeridos resulta fundamental para garantizar que estos espacios cuenten con condiciones apropiadas para su funcionamiento. La dotación permitirá disponer de áreas organizadas para la atención administrativa y ciudadana, espacios adecuados para procesos grupales y pedagógicos, condiciones para el desarrollo de jornadas de formación y sensibilización, así como elementos necesarios para el manejo documental, la comunicación institucional y el desarrollo de actividades comunitarias.

La dotación de estos dos espacios adquiere especial importancia en el marco del Sistema de Cuidado, en tanto busca contribuir a la generación de escenarios institucionales accesibles y adecuados para la atención, orientación y acompañamiento de mujeres y población OSIGD, particularmente frente a situaciones de violencia y vulnerabilidad. En este sentido, la disponibilidad de espacios físicos funcionales y debidamente dotados constituye un componente necesario para fortalecer la capacidad institucional de respuesta y facilitar el acceso oportuno a la oferta de servicios.

De igual manera, la dotación permitirá descentralizar y acercar progresivamente la oferta institucional del Programa de Mujer y Equidad de Género a diferentes sectores del municipio, reduciendo barreras relacionadas con el desplazamiento y favoreciendo la participación de las comunidades en las acciones de prevención de las violencias basadas en género, promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades y orientación frente a las rutas institucionales de atención.

Los elementos requeridos responden, por tanto, a una necesidad funcional y misional de la Administración Municipal, en la medida en que no se limitan a la adquisición de bienes para uso administrativo, sino que constituyen medios necesarios para garantizar la operación de espacios destinados a la prestación de servicios a la ciudadanía. Su disposición permitirá desarrollar de manera adecuada las actividades propias del Programa de Mujer y Equidad de Género, fortalecer la atención territorial y generar condiciones dignas, seguras y funcionales para las personas que accedan a estos servicios.

Esta acción se encuentra plenamente alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” y de la Política Pública de Mujer 2021–2031, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad, la prevención de violencias y el fortalecimiento de la atención integral con enfoque de derechos humanos y equidad de género. En consecuencia, la adquisición de los bienes relacionados en el presente requerimiento se encuentra orientada al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Municipal consistente en dotar dos (2) espacios para la atención, orientación y refugio de las mujeres y población OSIGD, junto con sus hijas o hijos víctimas de violencia del municipio de Bucaramanga, para el Sistema de Cuidado, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar los derechos, prevenir las violencias y facilitar el acceso a servicios de atención y orientación.

La presente contratación se sustenta en el deber de las entidades territoriales de desarrollar acciones dirigidas a la garantía de los derechos humanos, la igualdad, la prevención de las violencias y la atención de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

En particular, se articula con las disposiciones y objetivos institucionales relacionados con la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de la oferta institucional del Centro Integral de la Mujer. El documento modelo también establece como marco territorial la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, el

Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Bucaramanga 2021–2031.

La Secretaría de Desarrollo Social reafirma así su compromiso con la construcción de una Bucaramanga más equitativa, segura y solidaria, donde las mujeres puedan ejercer su ciudadanía plena en condiciones de igualdad, bienestar y dignidad.

4. PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+.

En el marco de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+, y en cumplimiento de las políticas, programas y estrategias institucionales orientadas a la promoción, garantía y protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, se identifica la necesidad de fortalecer las condiciones físicas, funcionales y operativas de los espacios destinados a la prestación de servicios de atención, orientación, acompañamiento y desarrollo de acciones dirigidas a esta población.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la línea estratégica **Bucaramanga Prospera y Moderna**, específicamente con el sector Gobierno Territorial y el programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, dentro del cual se contempla la meta: "**Dotar tres espacios encaminados a la atención y orientación de mujeres con sus hijas o hijos, o menores víctimas de violencia; así como de las familias del municipio de Bucaramanga.**

En este marco, se proyecta la dotación de los espacios correspondientes al Centro Vida Antonia Santos Sur y al Club Tiburones, los cuales serán dispuestos como escenarios para acercar a la ciudadanía la oferta institucional de la Secretaría de Desarrollo Social, particularmente las acciones desarrolladas por el Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+. La adecuación y dotación de estos espacios permitirá fortalecer la presencia institucional en el territorio y facilitar el desarrollo de acciones de orientación, asesoría, prevención, formación, sensibilización, promoción de derechos y acompañamiento dirigidas a las personas LGBTIQ+, de acuerdo con las necesidades identificadas en el municipio.

La disponibilidad de mobiliario, equipos tecnológicos, elementos para capacitación, almacenamiento, climatización y demás componentes requeridos resulta fundamental para garantizar que estos espacios cuenten con condiciones apropiadas para su funcionamiento. La dotación permitirá disponer de áreas organizadas para la atención administrativa y ciudadana, espacios adecuados para procesos grupales y pedagógicos, condiciones para el desarrollo de jornadas de formación y sensibilización, así como elementos necesarios para el manejo documental, la comunicación institucional y el desarrollo de actividades comunitarias.

La dotación de estos dos espacios adquiere especial importancia para el fortalecimiento de las acciones dirigidas a la población LGBTIQ+, en tanto contribuye a la generación de escenarios institucionales accesibles, seguros, dignos e incluyentes para la atención, orientación y acompañamiento de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. La existencia de espacios físicos funcionales y debidamente dotados constituye un componente necesario para fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a situaciones de discriminación, exclusión, vulnerabilidad y vulneración de derechos, así como para facilitar el acceso oportuno a la oferta institucional.

Esta acción se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **"Unidos, recuperamos Bucaramanga"** con los instrumentos de política pública municipal orientados a la garantía de los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, contribuyendo a la reducción de brechas de desigualdad, la prevención de las violencias y prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de la atención integral con enfoque de derechos humanos, equidad, diversidad e inclusión.

En consecuencia, la adquisición de los bienes relacionados en el presente requerimiento se encuentra orientada al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Municipal consistente en **Dotar tres espacios encaminados a la atención y orientación de mujeres con sus hijas o hijos, o menores víctimas de violencia; así como de las familias del municipio de Bucaramanga**, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar los derechos, prevenir las violencias, reducir las barreras de acceso y facilitar la atención y orientación de las poblaciones objeto de intervención de la Secretaría de Desarrollo Social.

Desde el Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+, esta meta se materializa mediante el fortalecimiento de espacios que permitan desarrollar acciones de orientación, acompañamiento, prevención, promoción de derechos, sensibilización y atención dirigidas a personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, especialmente aquellas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o hayan sido víctimas de violencia o discriminación. De esta manera, la dotación de los espacios contribuye al cumplimiento de la meta desde un enfoque diferencial y de diversidad, fortaleciendo la respuesta institucional y garantizando condiciones adecuadas para el acceso a los servicios y acciones desarrolladas por la Administración Municipal.

La presente contratación se sustenta en el deber de las entidades territoriales de desarrollar acciones dirigidas a la garantía de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana y la atención de las poblaciones que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y barreras de acceso a la oferta institucional.

En particular, se articula con las disposiciones, políticas y objetivos institucionales relacionados con la promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, la prevención de las violencias y prácticas discriminatorias asociadas a la orientación sexual, identidad y expresión de género, el fortalecimiento de la participación social y comunitaria y la consolidación de una oferta institucional accesible, territorial y con enfoque diferencial.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+, reafirma su compromiso con la construcción de una Bucaramanga más equitativa, segura, incluyente y respetuosa de la diversidad, en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de igualdad, bienestar, dignidad y libres de discriminación.

5. PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

La Política Nacional de envejecimiento y vejez es una ley pública dirigida a toda las personas mayores de 60 años, cubre especialmente personas en condición de vulnerabilidad social, económica y de género, ya que articula todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común, velar por las condiciones humanas óptimas de las personas mayores en Colombia, en el marco de los lineamientos del Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley 1151 de 2007 (por el cual se expide el Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010) especifica en el Título II Capítulo II, Artículo 6 la necesidad de llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la Política de Envejecimiento y Vejez, la cual fue expedida para su implementación durante el periodo 2007-2019, con actualización para el periodo 2015-2024, ante el interés de responder a los retos

para la garantía de los derechos de las personas mayores, así como a los constantes cambios demográficos de la población colombiana y su contexto socioeconómico. Dicho lineamiento establece que corresponde a las Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) implantar, monitorear y evaluar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, articulando las entidades de gobierno local, las instituciones públicas y privadas en miras al logro de lo propuesto en la Políticas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores.

El Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, mediante el Decreto 681 de 2022, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Esta Política es el resultado de un amplio proceso participativo llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Protección Social para la actualización de la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 - 2024".

En este sentido, la Ley 1251 de 2008, que tiene como objeto la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas mayores, reconociendo la necesidad de coadyuvar entre las diversas esferas de la sociedad en pro de la atención y prestación de servicios para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, en pro de lograr su inclusión como participes del desarrollo aportando sus experiencias de vida y promoviendo el respeto, el restablecimiento y el ejercicio de sus derechos. Asimismo, la norma en mención señala que la

atención de las personas adultas mayores debe orientarse en los principios de participación, corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, acceso a beneficiarios, atención, equidad, independencia y autorrealización, solidaridad, dignidad, descentralización, formación permanente, no discriminación, universalidad, eficiencia y efectividad. Consecuentemente, esta Ley asignó como deberes al Estado en relación con la protección de las personas mayores entre otros: *la elaboración de políticas, planes, proyectos y programas para la persona mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, el establecimiento de acciones, programas y proyectos en pro del trato especial y preferencial a las personas mayores y proveer la asistencia alimentaria necesaria a las personas mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia*.

También, la Ley 1276 de 2009, "*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral a las personas mayores en los centros vida*"; autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se denomina Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar y Centros de Vida en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Mediante el Decreto No. 066 de 2018, modificado por los Decreto 025 y 137 de 2020, por medio del cual se reglamenta el "MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA", en cumplimiento a las funciones y objetivos misionales de la secretaria de Desarrollo Social, donde se orientan:

"Gestionar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes."

Así mismo, la atención enfocada a grupos de protección, población adulto mayor, gestionando y garantizando los proyectos necesarios para dicha población.

La Secretaria de Desarrollo Social, actualmente tiene la administración, funcionamiento y dotación de los centros vida adscritos al Municipio de Bucaramanga, (Álvarez, Norte, Antonia Santos Sur y Años Maravillosos), donde se adquiere contratación de personal, dotación, papelería, mobiliario y demás utensilios para su correcto funcionamiento.

Actualmente, el municipio de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 017 de 18 de junio de 2019 adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1655 de 2013 y 1850 de 2017, donde la destinación de los recursos se realiza a los Centros Vida Municipales (3.000), Centros Vida ESAL y Centros Vida - Centros de Bienestar ESAL-CONVENIOS (aprox. 1600), a través de los cuales se garantiza los servicios mínimos de asistencia integral para esta población. El municipio de Bucaramanga, cuenta con cuatro Centros Vida (Álvarez, Norte, Antonia Santos Sur y Años Maravillosos), en los cuales de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, se ofertan servicios en relación a:

- ✓ *Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas mayores, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*

- ✓ *Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*

- ✓ *Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.*

- ✓ *Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*

- ✓ *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*

- ✓ *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas***.**

- ✓ *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*

- ✓ *Promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*

- ✓ *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las personas mayores.*

- ✓ *Uso de Internet*

- ✓ *Auxilio Exequial*

El Municipio de Bucaramanga actualmente cuenta con "*Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga 2020-2030*", adoptada por el acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, con el objeto "*garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo*".

El Decreto 0407 del 24 de noviembre de 2020 se crea y estructura el Comité Municipal de Personas Mayores en el Municipio de Bucaramanga; constituyéndose como una instancia de participación, de control social, seguimiento y asesores de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, de la estampilla para el bienestar de las personas mayores, velando por el buen funcionamiento del sistema de subsidios del municipio, para la promoción del bienestar y calidad de vida de las personas mayores, encontrando en el Comité Municipal de Personas Mayores en Bucaramanga un escenario promotor de la política pública de envejecimiento y vejez, la transparencia, la equidad y la garantía de los derechos humanos. Así pues, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en los deberes del ente territorial con relación a la población adulta mayor, plasmó en el ***Decreto 352 del 01 de octubre de 2026***, por medio del cual se aprueba y adopta Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **"UNIDOS, RECUPERAMOS BUCARAMANGA",** la Línea estratégica: Bucaramanga Protectora ; a través de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del Programa: **Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.**

Por consiguiente, en cumplimiento de la meta *"**Mantener o dotar 2 Centros vida municipales para la presentación de servicios a las personas mayores y sus redes de apoyo.",*** en el marco de atención integral en territorio a población mayor de 60 años en condición de vulnerabilidad y/o extrema pobreza dentro de la estrategia de sistema de apoyo comunitario y/o social, promoviendo actividades físico-recreativo, intervención y acompañamiento a casos que así lo requieran; adicionalmente desde los Centros Vida Municipales se realizan y/o ejecutan procesos y actividades inmersas en el cumplimiento de las metas:

- ✓ *Atender a 8400 adultos mayores violentados y/o que presentan abandono con atención integral; en salud, recreación y buen uso del tiempo libre mediante espacios culturales, artísticos y recreativos.*
- ✓ *Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 1600 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores.*

En este orden, y con el propósito de avanzar en los procesos y/o servicios que se garantizan desde la modalidad centro vida, el municipio amplía su cobertura de atención y/o accesibilidad de servicios; es de indicar que los centros vida municipales deben contar con el mobiliario y elementos tecnológicos adecuado e idóneo para los diferentes proceso de atención e intervención integral de las personas mayores de 60 años adscritas a la oferta institucional: atención integral psicosocial (*trabajo social-psicología*), atención primaria en salud (*enfermería-terapia ocupacional y/o fisioterapia*), actividad física dirigida (*profesionales en Deporte*), productividad, arte y cultura *(referentes en artes plásticas, música y gastronomía*), orientación y/o servicios en autocuidado-peluquería.

Actualmente, el Municipio de Bucaramanga cuenta con cuatro sedes de los Centros Vida Municipales, las cuales han sido dotadas con elementos básicos desde sus respectivas fechas de apertura o reestructuración, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación del servicio. No obstante, es importante señalar que dichos elementos han cumplido su ciclo de vida útil debido al paso del tiempo y al uso continuo.

Por lo anterior, resulta fundamental repotenciar estos espacios mediante la renovación y ampliación de la dotación. Esto incluye la incorporación de equipos de climatización (ventiladores y/o aires acondicionados, seleccionados según la capacidad eléctrica y las dimensiones de cada salón) para optimizar la temperatura de los espacios cerrados y mejorar la estadía de las personas mayores que participan en los procesos de intervención y formación. Asimismo, es prioritaria la adquisición de mobiliario básico (sillas, mesas) y herramientas tecnológicas como impresoras, orientadas a optimizar la gestión y la atención integral. Cabe resaltar que a través de estos espacios se garantizan las siguientes acciones misionales:

- *Fortalecimiento de estrategias de ocupación: Fomento del aprovechamiento del tiempo libre mediante formación en artes, deportes, recreación y otras expresiones culturales, facilitando el acceso gratuito a escenarios de participación representativa.*
- *Acondicionamiento físico: Desarrollo de estrategias orientadas a la prevención y a la contribución en la rehabilitación de enfermedades o trastornos degenerativos propios de la adultez mayor.*
- *Reactivación económica: Promoción de la participación de personas mayores de 60 años en las áreas de gastronomía, música y/o artes plásticas para favorecer un envejecimiento activo.*
- *Sensibilización y comunicación: Ejecución de campañas masivas para promover el autocuidado, la atención integral y la difusión de rutas de protección, en pro de dignificar a las personas mayores en condición de vulnerabilidad económica y/o social.*

Por las razones expuestas, la Administración Municipal identifica la necesidad inaplazable de dotar sus sedes. Esto permitirá fomentar el adecuado uso del tiempo libre y garantizar el óptimo desarrollo de las actividades dirigidas a la población adulta mayor del municipio, justificando de este modo la adquisición de mobiliario, elementos tecnológicos, utensilios y materiales que se relacionan a continuación.

En este sentido, la dotación constituye un mecanismo para materializar las acciones previstas por la Administración Municipal en materia de participación ciudadana, fortalecimiento comunitario e integración social, en concordancia con las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social y con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **2026-2027 "Unidos, recuperamos Bucaramanga".**

III. SECTOR COMERCIAL

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

En atención al objeto contractual, el presente proceso se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades de comercio y suministro. Dichas actividades hacen parte del sector servicios, en la medida en que no implican la transformación de materias primas, sino la comercialización y suministro de bienes terminados requeridos para la atención de necesidades de entidades públicas.

Este sector comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y al desarrollo de actividades de comercio, las cuales, si bien no generan bienes mediante procesos de transformación, resultan esenciales para el funcionamiento de las entidades y para el desarrollo económico y social.

En ese contexto, y de conformidad con las obligaciones previstas para la ejecución del contrato, se concluye que el objeto contractual puede ser desarrollado tanto por personas naturales como por personas jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la capacidad jurídica, financiera, técnica y la experiencia e idoneidad exigidas por la entidad para la adecuada ejecución del contrato.

A. GENERALIDADES MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

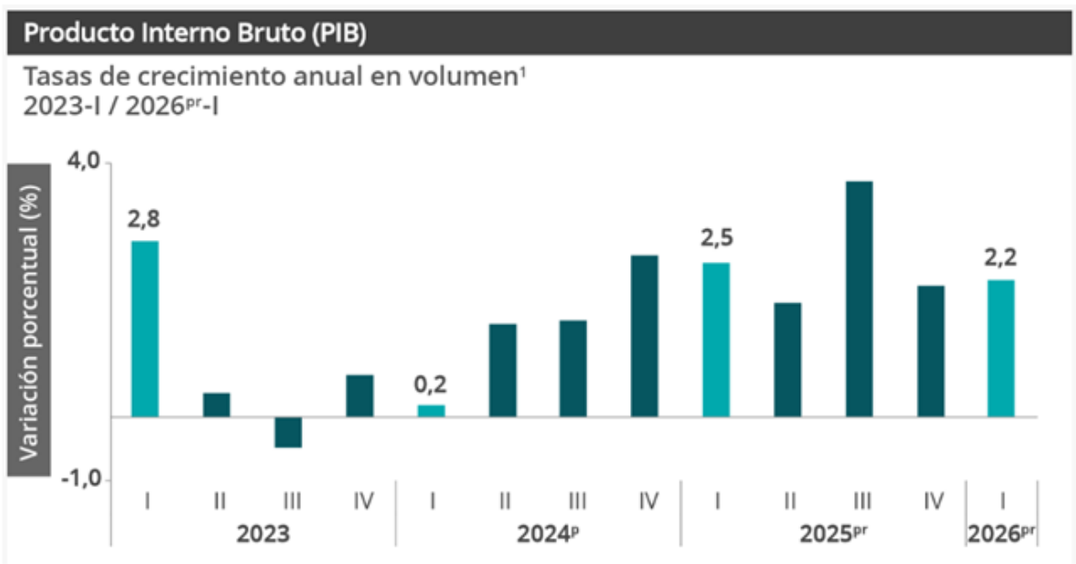

Fuente: DANE, PIB_T

I. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

SALARIO MÍNIMO AÑO 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos

(un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos ($2.000.000). A continuación, se evidencia el valor del SMMLV en las diferentes vigencias y su variación:

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2026

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%

VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC TOTAL

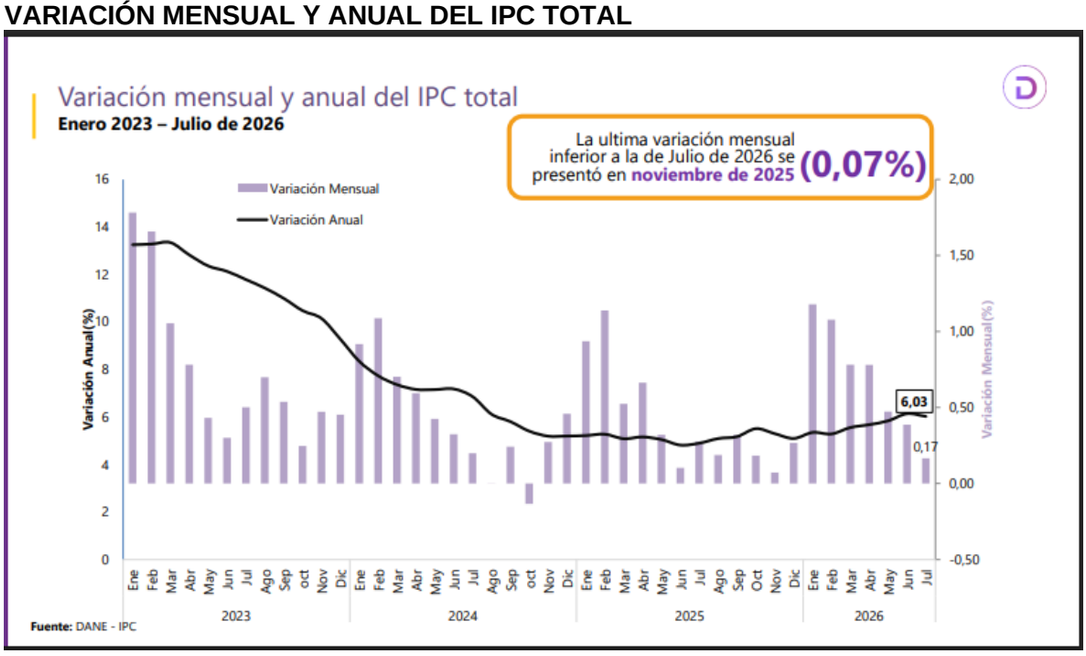

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de 0,07%, la más baja del periodo reciente. Desde entonces, todos los meses registraron variaciones mensuales superiores al 0,17% de julio de 2026.

Vale la pena resaltar el pico de enero (1,18%) y febrero (1,08%) de 2026 refleja el efecto estacional típico de esos meses: ajustes de arriendos, matrículas educativas y el aumento del salario mínimo, que suelen presionar el IPC al alza al inicio del año.

Desde marzo el ritmo mensual viene desacelerando de forma consistente (0,78% → 0,78% → 0,47% → 0,39% → 0,17%), aunque la inflación anual (interanual) siguió subiendo, llegando a

6,03% en julio de 2026, la primera vez desde 2023 que el dato de julio se mueve en dirección contraria a la desinflación de los dos años previos.

El comportamiento de julio se explicó principalmente por alojamiento/servicios públicos y restaurantes y hoteles, mientras transporte fue la única división con caída relevante (-0,24%), por la baja en tiquetes aéreos y transporte intermunicipal.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios:

CÓDIGO - CLASE	NOMBRE DE PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > **Computadores**
52141800	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo > Aparatos electrodomésticos > **Otros electrodomésticos**
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles de alojamiento > **Muebles de oficina**
60141100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros > Juguetes y juegos > **Juegos**
53131602	Artículos de tocador y cuidado personal > Baño y cuerpo > Artículos para el cuidado del cabello
49161500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación - Equipos deportivos para campos y canchas - Equipos para deportes de campo

Se estableció el código UNSPSC 43211500 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Computadores. Como código principal para la desarrollar el estudio de oferta y demanda en la plataforma de abastecimiento estratégico.

OTROS CODIGOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

CÓDIGO - CLASE	NOMBRE DE PRODUCTO
40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento - Calefacción, ventilación y circulación del aire - Enfriamiento
43212100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones - Equipo informático y accesorios - Impresoras de computador
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales - Equipos de audio y video para presentación y composición - Proyectores y suministros
52141500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo - Aparatos electrodomésticos - Electrodomésticos para cocina
52141700	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo - Aparatos electrodomésticos - Aparatos de baño domésticos
56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración - Muebles comerciales e industriales - Asientos
56112200	Muebles, Mobiliario y Decoración - Muebles comerciales e industriales - Sistemas de escritorios
60141000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros - Juguetes y juegos – Juguetes
60141300	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros - Juguetes y juegos - Sistemas de construcción y bloques infantiles

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Posterior a la identificación de los códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores,

teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico[1] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda, encontrando:

De acuerdo con el código UNSPSC principal establecido para el presente proceso (Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones > Equipo informático y accesorios > Computadores) en el año 2020 al periodo parcial transcurrido 2026 en la plataforma SECOP II se evidencia un gasto mensual por valor de: $3.025.612.265, con la cantidad de noventa y un (91) contratos suscritos.

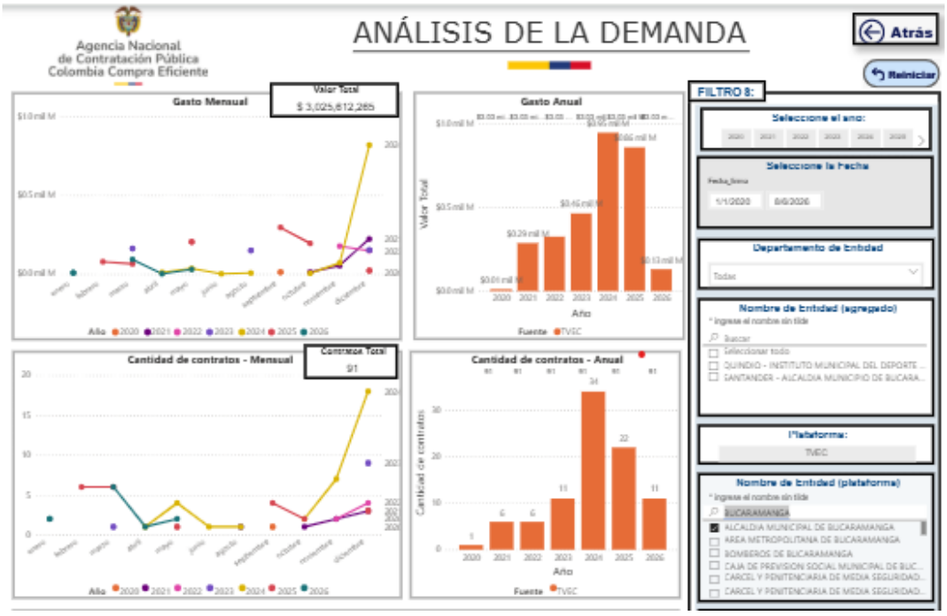

Comportamiento de la contratación relacionada con los bienes y servicios relacionada con el código UNSPSC

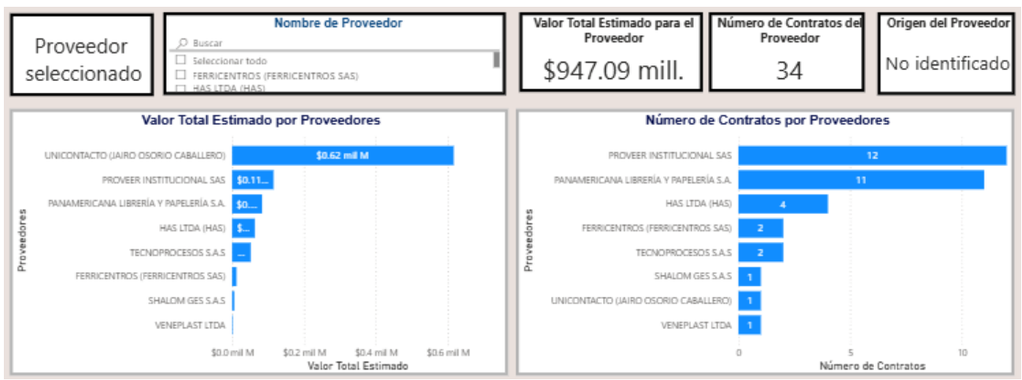

De acuerdo con la imagen anterior podemos evidenciar que el año con mayor número de contratos suscritos fue el año 2024 con un número total de contratos de 34 con respecto a total contratado de 91 contratos.

La Secretaría de Desarrollo Social procedió a realizar la búsqueda de procesos similares que se han realizado en el pasado, encontrando los siguientes procesos:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
SDS-SDS-SASI-391-2022	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO,	U.T. MOBILIARIO CASA DEL MULTIMUEBLE	$ 142.210.177,00	42 días	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

1 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

		DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA LA DOTACIÓN DE LUDOTECAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
SDS-SASI-253-2020	Selección abreviada subasta inversa	DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL MOBILIARIO LCM&C 2020	$ 281.019.580,32	1 (Mes)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER
SDS-MC-009-2025		ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE LAS LUDOTECAS Y ESPACIOS INFANTILES DESTINADAS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL DIDACTICOS	$ 119.963.820	1 (Mes)	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asimismo, se tomaron en cuenta los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales de orden territorial y nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FUENTE
RE-009-2025	Contratación régimen especial	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIALES DIDÁCTICOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS ADECUADOS PARA AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS SEDES PRINCIPAL PRIMARIA, LLANOS DE BOLÍVAR, EL BEJUCO LA BATEA Y EL DIAMANTEJA	YANDEILY JULIANA VEGA BLANCO	$ 25.346.900,00	5 (Días)	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MUNICIPIO DE TEORAMA INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRÍO	SECOP II
DIR-HOSFLOR-072-2026	Contratación régimen especial	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, CONSISTENTE EN ESCRITORIOS Y SILLAS OPERATIVAS,	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.	$ 74.946.200,00	1 (Mes)	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SECOP II

		DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES Y OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL UMI DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
SASI-010-2026	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO, MULTIMEDIA, IMPRESORAS, TONER, TINTAS, SCANER Y REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA	GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS	$ 99.973.000,00	1 (Meses)	MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA	SECOP II
LEB-SASI-005-2026	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	WORLD M&D (MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ)	$ 172.055.000,00	3 (Meses)	MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	SECOP II

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en el portal web SECOP II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor (si aplica) en que deben ser ejecutados.

Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, acordadas por los participantes del contrato.

En los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.

Que, respecto a la solicitud de garantías, las entidades analizadas requirieron amparo, toda vez que los procesos fueron adelantados a través de la modalidad de contratación de selección abreviada de subasta inversa en su mayoría.

Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

Es pertinente mencionar que, el estudio de la demanda no puede limitarse exclusivamente a la existencia de contratos bajo una modalidad, porque la naturaleza del proyecto exige un análisis integral de las necesidades reales de la población beneficiaria, la viabilidad técnica de la atención y las condiciones económicas para garantizar la correcta ejecución de las actividades. En consecuencia, el análisis de demanda incorpora no solo antecedentes contractuales, sino también elementos de carácter: técnicos, económicos, sociales y

territoriales. En tal sentido debe considerarse que la demanda de este tipo de proyectos no depende exclusivamente de mecanismos contractuales o regímenes de contratación, sino de las condiciones objetivas de la población sujeto de atención y de las obligaciones institucionales relacionadas con inclusión, participación y garantía de derechos de las personas en general.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizada la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico portal Colombia Compra Eficiente -Análisis de la Oferta se identificaron los siguientes proveedores principales como los participantes del mercado:

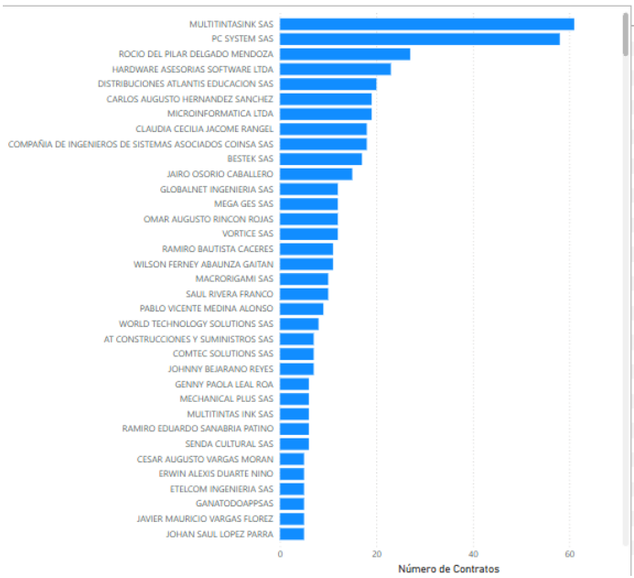

Proveedor	Número de Contratos
MULTITINTASINK SAS	61
PC SYSTEM SAS	58
ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	27
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	23
DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS	20
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	19
MICROINFORMATICA LTDA	19
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	18
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	18
BESTEK SAS	17
JAIRO OSORIO CABALLERO	15
GLOBALNET INGENIERIA SAS	12
MEGA GES SAS	12
OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS	12
VORTICE SAS	12
RAMIRO BAUTISTA CACERES	11
WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN	11
MACRORIGAMI SAS	10
SAUL RIVERA FRANCO	10
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	9
WORLD TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	8
AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	7
COMTEC SOLUTIONS SAS	7
JOHNNY BEJARANO REYES	7
GENNY PAOLA LEAL ROA	6
MECHANICAL PLUS SAS	6
MULTITINTAS INK SAS	6
RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATINO	6
SENDA CULTURAL SAS	6
CESAR AUGUSTO VARGAS MORAN	5
ERWIN ALEXIS DUARTE NINO	5
ETELCOM INGENIERIA SAS	5
GANATODOAPPSAS	5
JAVIER MAURICIO VARGAS FLOREZ	5
JOHAN SAUL LOPEZ PARRA	5
JUAN PABLO CARO MARTINEZ	5

Así mismo se observa que dentro del análisis de la oferta durante las vigencias 2018 al periodo parcial 2026, el año con mayor oferta de servicios dentro del código UNSPSC 43211500, fue el 2019, con un gasto anual de $8.331.698.989 con (120) contratos suscritos, representando el 18,49% del total de los 1025 contratos, en segundo lugar el año con mayor valor anual contratado fue el año 2025 con valor total de (7.420.867.422) con 54 contratos suscritos, representando el 18,33% del total de los 1025 contratos, lo anterior tal como se evidencia en las siguientes imágenes.

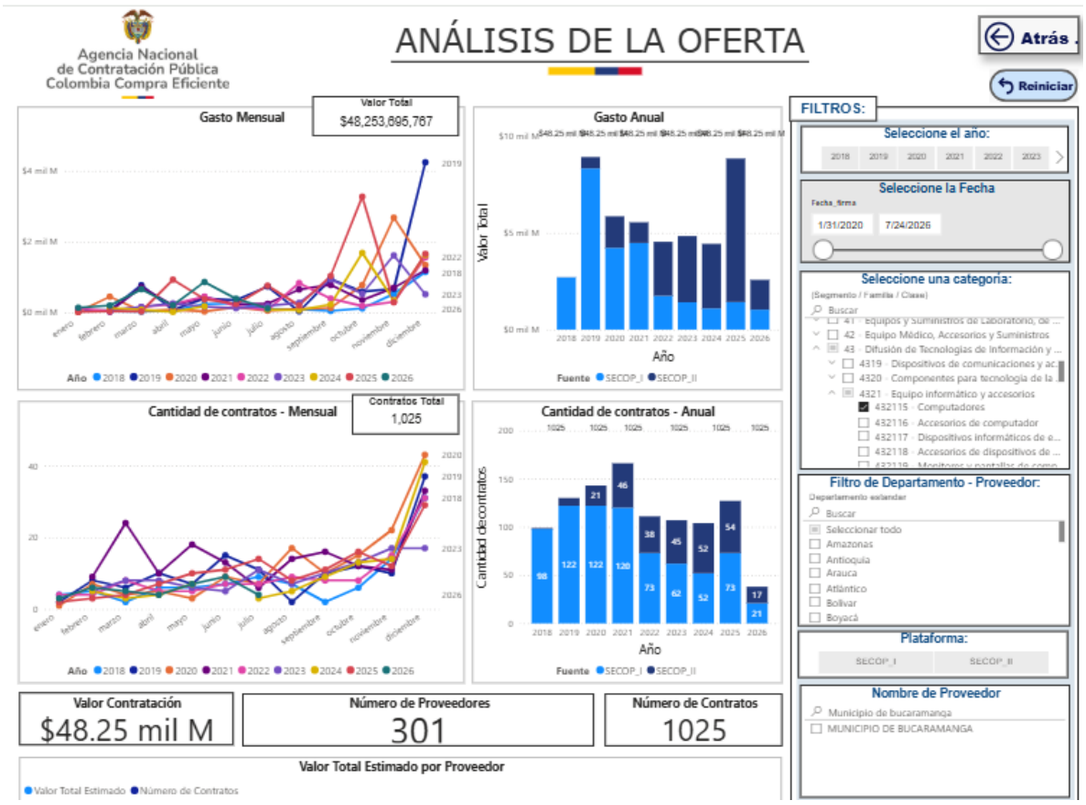

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 0287 DE 2026 AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

El presente proceso, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario y otros elementos para la dotación de los diferentes espacios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (art. 2, num. 2, lit. a, Ley 1150 de 2007).
El Decreto 0287 de 2026 no aplica de manera íntegra ni uniforme al presente proceso, comoquiera que el Sistema Integral de Preferencias en favor de las Personas con Discapacidad (PcD) que consagra está compuesto por seis medidas de aplicación diferenciadas según la modalidad de selección, según lo ha precisado la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. Medidas que NO aplican

Puntaje adicional del 2% (art. 2.2.1.2.4.2.7.4): reservado a licitación pública y concurso de méritos, modalidades que suponen calificación ponderada de ofertas mediante puntaje. La subasta inversa se define por el menor precio en puja dinámica, sin evaluación de factores calificables, por lo que esta medida es inaplicable.
Inclusión de Personas con Discapacidad en contratos de prestación de servicios (art. 2.2.1.2.4.2.7.6): reservada, de forma potestativa, a la contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. No aplica ni por la modalidad (no es contratación directa) ni por el objeto (adquisición de bienes, no prestación de servicios).

2. Medidas que SÍ aplican

Compras públicas accesibles (art. 2.2.1.2.4.2.7.1): obligación transversal, exigible con independencia de la modalidad, régimen contractual o cuantía, en tanto deber de planeación que se satisface en la etapa de estudios previos.

Herramientas de planeación para procesos inclusivos: al igual que la anterior, aplica a todas las modalidades, incluida la contratación directa, por lo que resulta exigible en este proceso.
Criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de PcD (art. 2.2.1.2.4.2.7.3): exigibles en licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada (menor cuantía y subasta inversa). La entidad debe incorporar en el pliego mecanismos que permitan a emprendimientos y empresas de PcD acreditar experiencia y capacidad en condiciones diferenciales.

Condiciones especiales de ejecución contractual (art. 2.2.1.2.4.2.7.5): a diferencia de la mínima cuantía —donde esta medida no opera—, en selección abreviada por subasta inversa sí es exigible. La entidad debe incluir al menos una condición especial orientada a la inclusión laboral y participación de PcD, o justificar en la motivación su no inclusión.
3. Análisis de oportunidad y conveniencia. Condición especial de ejecución vinculada al personal mínimo requerido

En cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, la entidad evaluó la posibilidad de fijar como condición especial de ejecución que uno de los perfiles del equipo mínimo requerido —Coordinador de Entregas o Apoyo Logístico— fuera desempeñado por una persona con discapacidad (PcD) o subcontratado con un emprendimiento o empresa de PcD. Realizado dicho análisis, la entidad concluye que no resulta procedente fijar dicha condición como obligatoria, por las siguientes razones:

a) Naturaleza funcional de los cargos. Los perfiles de Coordinador de Entregas y Apoyo Logístico están definidos, en el presente proceso, para garantizar la distribución física de los elementos en los diferentes puntos señalados por la entidad, lo que implica desplazamientos recurrentes a múltiples sitios, cargue y descargue manual de mobiliario, exposición a condiciones variables de acceso en instalaciones de terceros (escaleras, rampas, andenes, espacios de cargue no controlados por el contratista) y cumplimiento de ventanas de tiempo definidas por la entidad receptora. Se trata, por tanto, de funciones de carácter operativo y de campo, cuyas exigencias físicas concretas no pueden determinarse de manera abstracta ni con independencia del sitio específico de entrega en cada caso.

b) Los ajustes razonables exigen valoración individual, no una regla general fijada de antemano. De conformidad con el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1618 de 2013 y con el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 —que dispone que la discapacidad de una persona solo puede limitar el acceso a un cargo cuando resulte clara y objetivamente incompatible e insuperable para las funciones de ese cargo específico, la determinación de qué ajustes razonables son procedentes para una persona en particular corresponde hacerse frente al cargo, la persona y las condiciones reales de ejecución, valoración que compete al empleador (el contratista) al momento de la vinculación, y no a la entidad contratante de manera previa y genérica en los estudios previos. Fijar como condición contractual fija que uno de estos dos cargos operativos sea asignado a una PcD, sin que medie esa valoración individual, no garantiza una inclusión real: puede resultar impracticable si las funciones esenciales no admiten ajuste razonable para la persona concreta que se vincule, o puede convertirse en una exigencia meramente formal, desconectada de la aptitud y las condiciones reales de quien ocupe el cargo.
c) Riesgo de una medida simbólica contraria al propósito de la norma. Imponer la condición sin sustento en un análisis de puesto de trabajo concreto podría derivar en una vinculación nominal que no atienda el principio de ajustes razonables ni las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a labores de cargue y descarga, lo cual iría en contravía de la finalidad inclusiva que persigue el Decreto 0287 de 2026.

d) Por lo anterior, la entidad decide no fijar como condición especial de ejecución la asignación obligatoria de los cargos de Coordinador de Entregas o Apoyo Logístico a una persona con discapacidad. Esta decisión no implica exclusión alguna: la proponente conserva plena libertad y se le anima expresamente para vincular personas con discapacidad en estos u otros cargos del equipo de ejecución, o para subcontratar componentes del contrato con emprendimientos o empresas de PcD en los términos de los criterios habilitantes diferenciales ya referidos, siempre que se garanticen condiciones de idoneidad y seguridad laboral.

4. Ajustes razonables identificados en otros componentes de la ejecución

La no inclusión de la condición especial de ejecución no exime a la entidad de identificar mecanismos de inclusión en otros componentes del contrato. En atención al objeto contractual (dotación de espacios de programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, que pueden ser usados por beneficiarios en situación de discapacidad), se establecen los siguientes ajustes:
Accesibilidad del mobiliario objeto de la adquisición: incorporar en las fichas técnicas criterios de accesibilidad universal para los elementos destinados a espacios de atención al público (alturas ajustables o compatibles con uso en silla de ruedas, espacios de giro, bordes redondeados, superficies antideslizantes y, cuando aplique según el tipo de mueble, señalización en alto contraste), en desarrollo directo de la obligación de compras públicas accesibles (art. 2.2.1.2.4.2.7.1).

Formatos accesibles de la documentación de entrega: disponibilidad, a solicitud, de actas de recibido, manuales de uso y garantías en formatos de lectura fácil o macro tipo.

Canales de comunicación accesibles: habilitar medios de contacto accesibles (línea telefónica, correo electrónico, otros) para la coordinación de entregas y la atención de PQRS con los puntos receptores.

Vinculación de PcD en componentes no operativos del contrato: promover, sin imponerla como condición habilitante, la vinculación de PcD en labores administrativas del equipo del contratista (gestión documental, digitación, control de inventarios, facturación, soporte administrativo), que por su naturaleza sí admiten definición previa de ajustes razonables sin depender del esfuerzo físico propio de las entregas.

Instalación accesible en el punto de entrega: exigir que, al instalar o ubicar el mobiliario, el proveedor no obstruya rutas de acceso, señalización ni circulación de personas con discapacidad en las instalaciones receptoras de la Secretaría.
5. Conclusión

El Decreto 0287 de 2026 no es inaplicable en su totalidad ni aplicable en su totalidad al presente proceso: para esta selección abreviada por subasta inversa no operan el puntaje adicional del 2% ni la inclusión de PcD en contratos de prestación de servicios, pero sí son exigibles la obligación transversal de compras públicas accesibles, las herramientas de planeación, los criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de PcD, y el análisis de la condición especial de ejecución contractual. Respecto de esta última, previo análisis de oportunidad y conveniencia, la entidad justifica su no inclusión como condición obligatoria, sin perjuicio de los ajustes razonables identificados en los numerales anteriores, los cuales quedan incorporados en los estudios y documentos previos del proceso.

CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad efectuó el análisis del sector con el fin de identificar la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) domiciliadas en Colombia con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para atender el objeto contractual, el cual se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, de conformidad con el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Del análisis realizado se evidenció que el mercado de proveedores de mobiliario y demás elementos de dotación para espacios institucionales, destinados a la adecuación y funcionamiento de los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con una participación significativa de MIPYMES, las cuales disponen de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para suministrar los bienes requeridos por la Entidad, cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones uniformes exigidas para el proceso de subasta inversa. En consecuencia, y atendiendo la naturaleza, cuantía, complejidad y nivel de riesgo del presente proceso de contratación, se considera procedente establecer la totalidad de los requisitos habilitantes diferenciales previstos en la norma, que promuevan y faciliten la participación de este segmento empresarial, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, la Entidad ha determinado incorporar como criterios diferenciales los siguientes:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La incorporación de la totalidad de estos criterios diferenciales busca materializar los principios de selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, transparencia, proporcionalidad y promoción del desarrollo empresarial, facilitando la participación efectiva de las MIPYMES domiciliadas en Colombia en el proceso de subasta inversa, sin afectar la calidad de los bienes a adquirir, la correcta ejecución del contrato ni la adecuada protección de los recursos públicos.

Los criterios habilitantes diferenciales serán desarrollados y precisados en los estudios previos y en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa, documentos que regulan el procedimiento de selección y establecen las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas del proceso, así como las reglas objetivas que deberán cumplir los interesados para presentar sus ofertas y participar en la subasta, garantizando el cumplimiento de los principios de

transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($456.303.533),** el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $511.708.497 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluidas las entidades territoriales, están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Estos acuerdos son diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 310 de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Según este decreto, la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios de uso obligatorio para las entidades territoriales debe estar precedida de un estudio de agregación de demanda a cargo de la ANCP-CCE. Ese estudio debe tener en cuenta las particularidades de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial de las MiPymes en los territorios y la conveniencia de evitar, en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista justificación técnica, económica o jurídica.

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Con el objetivo de establecer si los bienes requeridos para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL" están cubiertos por un Acuerdo Marco de Precios o por otro Instrumento de Agregación de Demanda vigente. Como resultado, no se encontró un instrumento que satisfaga la necesidad del proceso. El Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares incluye mobiliario, pero está dirigido exclusivamente a la dotación de infraestructura educativa, por lo que no corresponde a la necesidad de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo tanto, este mecanismo no es aplicable para la adquisición de dichos bienes. La Entidad adelantará la contratación a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y la cuantía del proceso, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

También es pertinente precisar que aproximadamente el treinta y tres por ciento (33 %) de los recursos disponibles para el presente proceso contractual corresponde a la adquisición de equipos de tecnología ([computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras, entre otros]). Revisada la TVEC, tampoco se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente para este concepto. El Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021), que cubría este tipo de bienes, finalizó sin prórroga según comunicado de la ANCP-CCE. A la fecha no ha sido reemplazado por un nuevo instrumento.

En consecuencia, no existe un instrumento de agregación de demanda disponible que satisfaga la necesidad institucional en ninguno de sus componentes, y la Entidad no está obligada a adelantar la contratación a través de la TVEC. Los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y de común utilización. Por ello, la Entidad estructura el proceso en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Así garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (bolsa). Su valor corresponde al presupuesto oficial respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a los recursos de inversión del Municipio. Las cantidades de mobiliario y elementos de dotación para los diferentes espacios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social se determinarán durante la ejecución del contrato. Para ello, el supervisor emitirá solicitudes u órdenes de pedido según las necesidades de los programas, aplicando los precios unitarios fijos ofertados por el contratista. El contrato terminará cuando se agote su valor o cuando venza el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Por esta razón, desde la etapa de planeación el estudio de mercado, realizado mediante solicitud de cotizaciones, se estructuró con base en precios unitarios. Esto permitió establecer el valor de referencia de cada ítem. En consecuencia, la oferta económica deberá presentarse en precios unitarios. De esta forma, los menores precios obtenidos en el proceso de selección permitirán a la Entidad adquirir la mayor cantidad posible de bienes con los recursos disponibles, en aplicación del principio de economía.

Conforme a lo definido en la mesa de trabajo realizada con los coordinadores de los programas vinculados al presente proceso, se consolidó el listado de ítems con sus respectivas condiciones y especificaciones técnicas, orientado a garantizar el cumplimiento del objetivo misional de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las cantidades relacionadas en el anexo técnico son estimadas y se incluyen únicamente como referencia para la comparación de ofertas. No obligan a la Entidad a adquirirlas en su totalidad. Si al vencimiento del plazo no se ha agotado el valor del contrato, el saldo no ejecutado se liberará en la liquidación, sin que el contratista pueda reclamar reconocimiento alguno por ese concepto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**ARCHIVADOR GRANDE**	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas para almacenamiento de documentos tamaño carta y oficio. Fabricado en lámina de acero laminado en frío calibre mínimo 22 para cuerpo estructural y frentes reforzados, con acabado en pintura electrostática horneada resistente a la corrosión, rayaduras y humedad. Cada gaveta deberá contar con correderas telescópicas metálicas de extensión total, sistema para carpetas colgantes, capacidad mínima de carga de 35 kg y mecanismo antivuelco que impida la apertura simultánea de varias gavetas. Incorporará cerradura central con mínimo dos (2) llaves, niveladores de piso y dimensiones aproximadas de 135 cm de alto, 47 cm de ancho y 65 cm de profundidad. Color gris, negro o similar institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER**	Equipo multifuncional monocromático para impresión, copia, escaneo y digitalización de documentos institucionales.	UNIDAD	1

		Velocidad mínima de impresión de cuarenta (40) páginas por minuto. Resolución mínima de mil doscientos (1200) x mil doscientos (1200) dpi. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos de mínimo cincuenta (50) hojas. Bandeja principal con capacidad mínima de doscientas cincuenta (250) hojas. Conectividad USB de alta velocidad, Ethernet Gigabit y red inalámbrica WiFi. Escáner de cama plana con resolución óptica mínima de mil doscientos (1200) dpi. Pantalla LCD o táctil para configuración. Ciclo mensual recomendado superior a cuatro mil (4.000) páginas. Compatible con Windows y MacOS o equivalente compatible con la plataforma institucional. Incluye tóner inicial, cable de alimentación y accesorios para funcionamiento inmediato. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	Computador portátil para actividades administrativas, atención a usuarios, elaboración de informes, manejo de bases de datos, videoconferencias y plataformas institucionales. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima de ocho (8) GB, ampliable. Unidad de almacenamiento SSD NVMe de quinientos doce (512) GB. Pantalla de quince punto seis (15,6) pulgadas Full HD con tecnología antirreflejo. Cámara HD integrada, micrófonos duales y parlantes incorporados. Conectividad WiFi 6 o superior, Bluetooth 5.0 o superior, mínimo dos (2) puertos USB tipo A, un (1) puerto USB tipo C, HDMI y puerto para audio. Batería con autonomía mínima de seis (6) horas en uso administrativo. Sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Incluye cargador original, maletín ejecutivo y mouse inalámbrico. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
4	**VENTILADOR DE PISO**	Ventilador de piso de uso institucional con diámetro mínimo de veinte (20) pulgadas, motor de cobre de alto rendimiento para funcionamiento continuo, potencia aproximada entre noventa (90) y ciento veinte (120) W, tres velocidades seleccionables, estructura	UNIDAD	1

		metálica resistente, hélices metálicas balanceadas protegidas mediante rejilla de seguridad, inclinación ajustable y base reforzada con apoyos antideslizantes. Alimentación eléctrica de 110 V. Bajo nivel de vibración y adecuado para uso prolongado en espacios administrativos y de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.		
5	**SILLAS PLÁSTICAS**	Silla monobloque fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia, sin descansabrazos, apta para uso institucional en jornadas de capacitación, reuniones y atención comunitaria. Diseño ergonómico, protección contra rayos UV, capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg, superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, estructura reforzada y sistema apilable que facilite almacenamiento y transporte. Color blanco o neutro. Características equivalentes a líneas institucionales tipo evento, sin direccionamiento de marca. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
6	**MESAS PLÁSTICAS**	Mesa rectangular fabricada en polipropileno de alta resistencia para uso institucional. Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) cm de largo, setenta y cinco (75) cm de ancho y setenta y cuatro (74) cm de altura. Superficie resistente a impactos, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Patas reforzadas con sistema de bloqueo y apoyos antideslizantes. Capacidad mínima de carga distribuida de cien (100) kg. Diseño apto para actividades de formación, reuniones y trabajo comunitario. Características equivalentes o superiores a líneas institucionales tipo evento. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
7	**SILLAS ZONA DE ESPERA (TÁNDEM X3)**	Silla tándem de tres (3) puestos para salas de espera institucionales, fabricada con estructura en acero de alta resistencia y acabado mediante pintura electrostática horneada resistente a la corrosión y al desgaste. Asientos y espaldares elaborados en lámina de acero estampada calibre mínimo 1,5 mm, con perforaciones para ventilación y bordes redondeados para mayor seguridad. Brazos laterales metálicos y patas en acero calibre mínimo 14 con travesaño estructural en acero calibre mínimo 18. Cada puesto deberá soportar una carga mínima de ciento veinte (120) kg. Dimensiones aproximadas: 78 cm de altura, 64 cm de profundidad y 180 a 185 cm de longitud total. Tapones antideslizantes en las bases.	UNIDAD	1

		Color negro, gris o acabado metálico institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
8	**VIDEOBEAM**	Video proyector para capacitaciones, reuniones y actividades comunitarias. Tecnología DLP o LCD, resolución nativa WXGA (1280 × 800) o superior con compatibilidad Full HD, brillo mínimo de tres mil ochocientos (3.800) lúmenes ANSI, relación de contraste mínima de 15.000:1 y vida útil de la lámpara mínima de 10.000 horas en modo económico. Corrección trapezoidal vertical automática o manual, enfoque manual, tamaño de proyección entre 30 y 300 pulgadas. Conectividad mínima mediante HDMI, USB y VGA. Altavoz integrado de mínimo 5 W. Incluye control remoto, cable HDMI, cable de alimentación, estuche de transporte y manuales. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
9	**REGLETAS PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Regleta multitoma para distribución eléctrica con mínimo seis (6) tomas tipo NEMA 5-15R, cable de alimentación de mínimo tres (3) metros en cobre calibre 14 AWG, interruptor iluminado con protección térmica, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Sistema de protección contra sobrecargas y sobretensiones, carcasa en material termoplástico autoextinguible de alta resistencia al impacto. Producto con cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas aplicables. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
10	**EXTENSIONES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Extensión eléctrica institucional con conductor en cobre calibre mínimo 14 AWG, longitud mínima de diez (10) metros, aislamiento exterior en PVC de alta resistencia, clavija con polo a tierra, toma múltiple de salida reforzada, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Producto diseñado para uso continuo en espacios administrativos y de capacitación. Cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas vigentes. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
11	**CABINA DE SONIDO + MICRÓFONO INALÁMBRICO**	Sistema portátil de amplificación para capacitaciones, eventos institucionales y actividades comunitarias. Cabina activa con potencia continua mínima de doscientos (200) W RMS, parlante de doce (12) pulgadas y driver de alta frecuencia. Respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música. Conectividad mediante Bluetooth, USB y entradas para micrófono y línea. Controles independientes de volumen y ecualización básica. Incluye un (1) micrófono	UNIDAD	1

		inalámbrico UHF de mano con alcance mínimo de treinta (30) metros en condiciones óptimas, cable de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.		
12	**MICRÓFONOS CON CABLE**	Micrófono dinámico cardioide de mano para conferencias, capacitaciones y eventos institucionales. Construcción metálica resistente al uso continuo, respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz, conexión XLR de tres pines, baja sensibilidad al ruido de manipulación y adecuado rechazo de ruido ambiental. Incluye cable XLR de mínimo cinco (5) metros, pinza para soporte y estuche protector. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
13	**STAND PARA BODEGA**	Estantería metálica de almacenamiento con dimensiones aproximadas de un (1) metro de ancho, dos (2) metros de altura y profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. Fabricada en acero estructural con acabado en pintura electrostática resistente a la corrosión. Cinco (5) entrepaños metálicos graduables en altura con capacidad mínima de carga distribuida de ochenta (80) kg por nivel. Sistema de ensamble mediante tornillería o sistema industrial equivalente que garantice estabilidad estructural. Bases niveladoras y acabado apto para ambientes institucionales. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
14	**TABLERO ACRÍLICO MOVIBLE Y DESMONTABLE**	Tablero borrable para marcador seco con superficie acrílica o porcelanizada de alta resistencia. Área útil mínima de ciento veinte (120) cm por ciento ochenta (180) cm. Estructura metálica con pintura electrostática, soporte móvil con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, de las cuales mínimo dos (2) deberán incorporar sistema de freno. Diseño desmontable que facilite transporte y almacenamiento. Bandeja porta marcadores en aluminio anodizado. Incluye kit inicial compuesto por marcadores, borrador y elementos básicos de instalación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses	UNIDAD	1
15	**HORNO MICROONDAS**	Horno microondas para uso institucional con capacidad mínima de veinte (20) litros, potencia mínima de setecientos (700) W, alimentación eléctrica de 110 V, panel de control digital con pantalla LED, mínimo seis (6) niveles de potencia, temporizador programable, función de descongelado por peso y tiempo, plato giratorio en vidrio templado de alta resistencia y cavidad interior con	UNIDAD	1

		recubrimiento de fácil limpieza. Sistema de bloqueo de seguridad para niños y señal sonora de finalización del ciclo. Acabado exterior en acero pintado o acero inoxidable de alta resistencia. Garantía mínima de doce (12) meses.		
16	**MÁQUINA DE COSER FAMILIAR**	Máquina de coser mecánica para procesos de formación en confección, apta para uso frecuente en talleres institucionales. Estructura interna metálica reforzada, motor con potencia mínima de sesenta (60) W, mínimo veintitrés (23) puntadas utilitarias y decorativas, puntada recta, zigzag, ojal automático en cuatro pasos, longitud de puntada ajustable, brazo libre para prendas tubulares, iluminación LED, sistema de enhebrado rápido y regulación manual de tensión del hilo. Capacidad para trabajar telas livianas y medianas. Incluye pedal electrónico, accesorios básicos, agujas, bobinas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
17	**FILETEADORA FAMILIAR**	Máquina fileteadora doméstica reforzada para procesos de formación técnica en confección. Capacidad para trabajar con tres (3) y cuatro (4) hilos, velocidad mínima de mil doscientas (1.200) puntadas por minuto, cuchilla superior en acero reemplazable, sistema diferencial de arrastre para diferentes tipos de tela, ajuste de longitud de puntada y estructura metálica reforzada. Iluminación integrada, sistema simplificado de enhebrado y pedal electrónico. Incluye accesorios básicos, agujas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
18	**PLANCHA DE ROPA**	Plancha de vapor para uso institucional con potencia mínima de dos mil (2.000) W, suela antiadherente en cerámica o material equivalente, vapor continuo mínimo de treinta (30) g/min, golpe de vapor, función de vapor vertical, control de temperatura para diferentes tipos de tela, sistema antigoteo, autolimpieza y cable giratorio de mínimo uno punto ocho (1,8) metros. Equipo diseñado para uso frecuente durante procesos de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
19	**PLANCHA DE CABELLO**	Plancha para alisado y estilizado de cabello con placas flotantes en cerámica o titanio, ancho aproximado de una (1) pulgada, temperatura regulable entre ciento cincuenta (150) °C y doscientos treinta (230) °C, calentamiento rápido inferior a cuarenta (40) segundos, cable giratorio de trescientos sesenta grados (360°) con longitud mínima de dos (2) metros,	UNIDAD	1

		apagado automático de seguridad y alimentación eléctrica de 110 V. Equipo apto para formación en técnicas básicas de peluquería. Garantía mínima de doce (12) meses.		
20	**SECADOR DE CABELLO**	Secador de cabello de uso profesional básico con motor AC de larga duración, potencia mínima de mil ochocientos (1.800) W, mínimo dos (2) velocidades, tres (3) niveles de temperatura, función de aire frío, filtro removible para mantenimiento, cable de alimentación mínimo de dos (2) metros, boquilla concentradora incluida y alimentación de 110 V. Diseñado para uso frecuente en procesos de formación en peluquería y estética. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
21	**KIT TIJERAS DE CORTE**	Kit profesional para formación en peluquería fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, compuesto como mínimo por una (1) tijera de corte de seis (6) pulgadas, una (1) tijera de entresacar de seis (6) pulgadas con mínimo veintiocho (28) dientes, una (1) navaja para desbaste con cuchillas intercambiables, un (1) peine profesional de corte, estuche organizador, llave de ajuste, aceite lubricante y paño de limpieza. Diseño ergonómico con apoyadedos desmontable y sistema de ajuste de tensión. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
22	**ESCRITORIO PARA OFICINA**	Escritorio operativo para uso institucional, destinado al desarrollo de actividades administrativas y atención al público. Fabricado en tablero de madera aglomerada de alta densidad (MDP o MDF) con espesor mínimo de veinticinco (25) mm para la superficie principal y mínimo dieciocho (18) mm para laterales y elementos estructurales, con recubrimiento en melanina de alta resistencia al rayado, abrasión, humedad y fácil limpieza. Estructura metálica en acero con acabado en pintura electrostática horneada o estructura completamente en madera de alta resistencia. Dimensiones aproximadas entre 140 y 160 cm de largo, entre 60 y 70 cm de profundidad y entre 73 y 75 cm de altura. Incluye pasacables, niveladores antideslizantes, faldón frontal y sistema de fijación que garantice estabilidad estructural. Color institucional (blanco, gris, madera clara o combinación equivalente). Producto nuevo, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
23	**SILLA PARA ESCRITORIO**	Silla ergonómica giratoria para puesto de trabajo administrativo, diseñada para uso continuo mínimo de ocho (8) horas diarias. Espaldar en	UNIDAD	1

		malla de alta resistencia o tapizado en tela técnica transpirable, con soporte lumbar ergonómico. Asiento acolchado en espuma de alta densidad con tapizado resistente al desgaste. Base de cinco (5) apoyos fabricada en nylon reforzado o acero con rodachinas de doble pista para superficies lisas. Sistema de elevación neumática mediante pistón a gas clase 3 o superior, mecanismo basculante con bloqueo y ajuste de tensión, apoyabrazos fijos o graduables y capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg. Cumplimiento de criterios ergonómicos para ambientes administrativos. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
24	**TOTEM INFORMATIVO AUTOPORTANTE PARA EXTERIOR**	Tótem institucional autoportante destinado a la identificación exterior de los Centros Integrales de la Mujer (CIM). Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) centímetros de altura, ochenta (80) centímetros de ancho y seis (6) centímetros de espesor. Estructura interna fabricada en acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo para uso exterior. Cara frontal elaborada en lámina de aluminio compuesto (ACM) de mínimo tres (3) mm de espesor, con impresión digital de alta resolución mediante tintas de larga duración, protegida con laminado mate y filtro UV para resistencia a la radiación solar, humedad y desgaste ambiental. Laterales con acabado limpio y sistema de fijación oculto. Base estructural metálica reforzada con placa de anclaje para fijación mediante pernos expansivos sobre superficie rígida, garantizando estabilidad frente a condiciones normales de viento y uso exterior. El suministro deberá incluir diseño final aprobado por la entidad, fabricación, transporte, instalación, anclajes, nivelación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre la estructura, acabados e impresión gráfica.	UNIDAD	1
25	**DIVISIONES**	Suministro e instalación de tres (3) paneles divisorios para escritorios, con dimensiones aproximadas de 120 cm × 40 cm, fabricados en vidrio templado esmerilado o acrílico translúcido de alta resistencia, con soportes metálicos. Diseñados para proporcionar privacidad entre los puestos de trabajo sin afectar la iluminación del espacio, con un acabado moderno y de fácil mantenimiento, ideal para consultorios y oficinas de atención al público. Garantía mínimo seis (6) meses.	UNIDAD	1
26	**MESA DE JUNTAS**	Suministro de una mesa de juntas rectangular, con	UNIDAD	1

		capacidad para seis (6) personas, elaborada en melamina color nogal con estructura metálica negra, de dimensiones aproximadas de 180 cm de largo × 90 cm de ancho × 75 cm de alto. Incluye seis (6) sillas ergonómicas color negro. El mobiliario presenta un diseño moderno, resistente y de fácil limpieza, adecuado para salas de reuniones y espacios de trabajo colaborativo. Garantía mínima de doce (12) meses.		
27	**SILLAS DE JUNTAS**	* Tipo: Silla ergonómica de oficina. * Material: Respaldo en malla transpirable y asiento acolchado. * Color: Negro. * Base: Metálica o de nylon de alta resistencia. * Medidas aproximadas: * Alto total: 90–100 cm. * Ancho: 50 cm. * Profundidad: 50 cm. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
28	**COMPUTADOR DE MESA**	Tipo: Computador de escritorio institucional. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima 16 GB DDR4. Unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB. Monitor LED de 22 pulgadas Full HD. Incluye teclado USB, mouse USB y sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente compatible con la plataforma institucional. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1
29	**ROMPECABEZAS GIGANTE**	Cantidad: 48 piezas o más. Materiales: Fabricado en cartón de alta calidad. Material robusto, seguro, no tóxico y ecológico Edad: 3 en adelante Dimensiones aproximadas de: 90 x 60 cm. · Descripción: Rompecabezas para niños mayores de 3 años aumenta las habilidades cognitivas, la resolución de problemas y la coordinación mano-ojo. Completarlo da una sensación de logro, genera confianza y fomenta el aprendizaje. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
30	**TITERES**	Títeres de mano personalizados en miembros de la familia (Papá, mamá, hijo e hija) y animales variados (mascotas, granja, selva, etc.) Dimensiones: Largo 15 cm X Alto 20 cm X Ancho 10 cm. Material: elaborados en peluche	UNIDAD	1

		tipo felpa con bocas móviles Garantía mínima de seis (6) meses.		
31	**TIQUI**	Juego didáctico tipo Triqui (Tres en línea) elaborado en lona PVC de alta resistencia, diseñado para actividades pedagógicas y recreativas en entornos educativos y comunitarios. El producto consta de un (1) tablero con dimensiones aproximadas de 120 cm x 120 cm x 2 cm, fabricado en lona PVC resistente, flexible y de fácil limpieza, adecuado para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Incluye diez (10) fichas para el desarrollo del juego, distribuidas en cinco (5) fichas con símbolo "X" y cinco (5) fichas con símbolo "O", cada una con dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm x 4 cm. Las fichas están elaboradas en material resistente, liviano y seguro para la manipulación por parte de niños, niñas y adolescentes. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
32	**BALONES DE FUTBOL**	Balones de futbol TALLA 4 con una circunferencia entre 63,5 cm y 66,0 cm, un peso entre 350 g y 390 g recomendados para niños entre 8 y 12 años. Los balones deberán contar con una cubierta en cuero sintético (PU) o PVC de alta resistencia al desgaste, cámara de caucho de butilo para una óptima retención del aire, enmallado interno de hilos de nailon o poliéster y paneles unidos mediante tecnología termo sellada, híbrida o cosidos. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
33	**BALONES DE BALONCESTO**	Balones de baloncesto talla 6, con circunferencia entre 72 y 73 cm y peso entre 510 y 567 g, fabricados en cuero sintético (PU) o caucho de alta resistencia, con cámara de butilo para óptima retención del aire y carcasa reforzada que garantice la conservación de la forma, durabilidad y buen desempeño en superficies interiores y exteriores. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
34	**COLCHONETAS YOGA**	Material EVA o PVC de alta densidad. Antideslizante. Espesor mínimo de 8 mm. Fácil limpieza. Resistente a la humedad. Dimensiones aproximadas: 180 cm x 60 cm. Adecuadas para actividades físicas, recreativas y de bienestar. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
35	**TELEVISOR**	Tipo: Smart TV LED o QLED. Tamaño de pantalla: Mínimo 65 pulgadas. Resolución: 4K Ultra HD (3840 × 2160). Conectividad: Mínimo 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, Wi-Fi, Bluetooth y puerto LAN. Compatibilidad: Conexión a	UNIDAD	1

		computador mediante HDMI, reproducción desde USB y duplicación de pantalla. Audio: Potencia mínima de 20 W. Instalación: Compatible con soporte de pared estándar VESA. Alimentación: 110–120 V, 60 Hz. Garantía: Mínimo 3 años.		
36	**REFRIGERADOR - CONGELADOR**	REFRIGERADOR-CONGELADOR VERTICAL CONGELADOR VERTICAL 2 PTA Congelador vertical de doble puerta sólida. El refrigerante natural R290, promueve un enfriamiento más rápido y un consumo de energía eficiente. Fabricado en acero inoxidable exterior e interiormente, pisos sellados y esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Sistema de refrigeración por aire forzado. Puertas de cierre automático a 60°, también con función "stay open" para que la puerta permanezca abierta de ser necesario. estantes regulables y resistentes. La estructura del compresor está montada en la parte inferior del equipo y ubicada en la zona más fresca posible, proporcionando un servicio rápido y fácil. Controlador digital de temperatura con sistema automático de descongelación. Capacidad: entre el rango de 40.74 a 42 pies cúbicos de mínimo (1100 Litros). Rango de temperatura: -13 a -17 °C. Dimensiones de mínimo de: Frente 1.40 / Fondo 0.84 / Altura 2.07 mts. Voltaje: 110V. Potencia de mínimo: 800 W. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía general 3 años en el compresor.	UNIDAD	1
37	**TAMBORA COSTEÑA COLOMBIANA**	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 45 cms., Alto en el rango de: 45 a 48 cms.. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso aproximado de: 3.9 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
38	**TAMBOR ALEGRE COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 65 cms, Diámetro superior: 32 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 3.8 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
39	**TAMBOR LLAMADOR COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas.	UNIDAD	1

		Dimensiones aproximadas: Alto: 37 cms, Diámetro superior: 26 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 1.2 kg Garantía mínima de seis (6) meses.		
40	**MARACAS MARACON**	Par de maracas artesanales hechas con totumos Materiales: Totumo, semillas de achira y madera maciza torneada. Dimensiones aproximadas: Diámetro 14 cm, alto 28 cm Acabado: Natural. Color: Natural Peso: 0.22 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
41	**GUARACHE (metalico)**	Instrumento de percusión para música popular. También es conocido como Guasa, es un sonajero en el que el sonido se origina por sacudimiento del cuerpo del elemento. Su sonoridad es baja y grave por encontrarse sellado en sus extremos generando la vibración y resonancia del armazón. Material: Zinc. Dimensiones: 36.5 x 10.5 x 10 cm. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
42	**GAITAS COSTEÑAS MACHO Y HEMBRA DE TAMAÑO CORTO**	Instrumento de viento de fabricación artesanal con materiales naturales. La cabeza está hecha en cera de abeja y carbón; la boquilla por su parte se elabora con el cañón de la pluma de pato.; y su cuerpo se hace con el tallo de un tipo de catus (Cardón o la Pitahaya). La Gaita Hembra o gaita melódica tiene una longitud aproximada de: 60 cm, cuenta con 6 orificios y su afinación en FA o Mi bemol (F-Eb) La Gaita Macho o gaita bajo tiene 2 orificios con igual longitud y afinación de la gaita hembra. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
43	**MESA METALICA**	Mesa de soporte para horno eléctrico sobre medida y condiciones de diseño compatible con el horno eléctrico (debe contemplarse espacio suficiente para realizar las conexiones de agua, desagüe y alimentación eléctrica, evitando que estas queden comprimidas o interfieran con la operación y mantenimiento del horno que permita la ventilación y disipación de calor, desagüe DN 40 y entrada de agua de 3/4"). Material: acero inoxidable AISI 304, mínimo calibre 18, apto para uso en cocina institucional. Dimensiones: mínimo 80 cm de ancho × 70 cm de profundidad × 80 cm de alto. Superficie superior: lisa, nivelada, resistente a humedad, calor y corrosión, con capacidad estructural suficiente para soportar como mínimo 100 kg, considerando el peso del equipo, recipientes y elementos	UNIDAD	1

		adicionales. Estructura: patas en acero inoxidable, con refuerzo estructural para evitar vibraciones o movimientos durante la operación. Patas: niveladoras, preferiblemente con sistema de regulación de altura. Si se requiere movilidad, pueden instalarse ruedas industriales con freno, para mayor estabilidad Superficie de apoyo: completamente estable y antideslizante, evitando que el horno pueda desplazarse durante su funcionamiento.		

NOTA 1: Las entregas se realizarán en Cuatro (4) puntos del municipio en diferentes fechas (varios días), conforme al cronograma establecido entre el contratista y el municipio:

1. Programa De Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos: ÁGORA GAITÁN CARRERA 10 #16-5.

2. Programa De Familias 360: CV SUR ANTONIA SANTOS CALLE 70 # 30-88.

3. Programa De Mujer Y Equidad De Género: CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER: CALLE 34#35-39 BARRIO ÁLVAREZ.

4. Programa De Diversidad Sexual Y Población LGBTIQ+ Y Programa Adulto Mayor: CENTRO VIDA ÁLVAREZ CARRERA 40 # 32A.

NOTA 2: Los precios unitarios promedio incluyen el concepto logístico inherente a la entrega de los bienes a adquirir, esto es, el transporte de los bienes al lugar de la entrega dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, bodegaje y personal según sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

PERSONAL MÍNIMO

El proveedor deberá contar, como mínimo, con una (1) persona disponible como Coordinador de Entregas, para realizar las entregas de los productos en los diferentes puntos definidos por la entidad, garantizando así una adecuada distribución de los elementos y facilitando las labores de control y seguimiento por parte de la Secretaría y la Supervisión del contrato.

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL	CERTIFICACIONES
COORDINADOR DE ENTREGAS	1	Un profesional en áreas administrativas (Administración de Empresa, Contaduría Pública, Administración Financiera, Psicología Organizacional, Administración de Negocios Internacionales, Administración de Logística y Operaciones. Derecho / Administración Pública) **con diplomado en logística y servicio al cliente**	Experiencia profesional de dos (2) años

E. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, realizó la solicitud de información a los proveedores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II con N° SDS-COT-019-2026 MUEBLES Y ENSERES por medio del cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 2796 proveedores, La evidencia de lo anterior es la siguiente imagen:

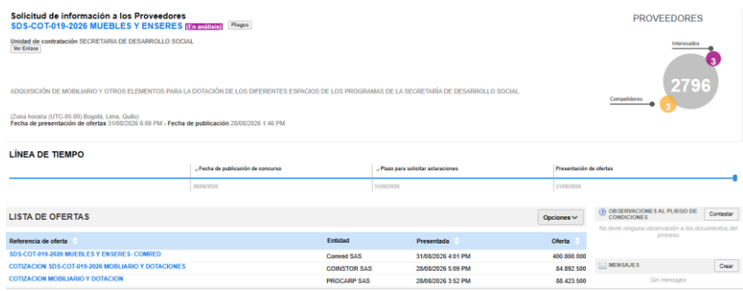

Relación de cotizaciones presentada por los proveedores, mediante la plataforma SECOP II:

- COINSTOR S.A.S
- COMRED S.A.S
- PROCARP S.A.S

Procede la entidad a realizar el análisis de los precios del mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, y procede a determinar la lista de precios unitarios que hacen parte del presente proceso de selección de contratista. Ver - ***Anexo 1 – Estudio Económico***.

Dentro del proceso contractual, se aclara que, aunque los ítems N.° 5 y N.° 31 figuran en las cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado, no se incluyen en los documentos del proceso de selección del contratista, por las siguientes razones:

Ítem N.° 5 – AIRE ACONDICIONADO: el suministro y/o instalación de sistemas de aire acondicionado es una actividad incluida en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de Mínima Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social – Sector Institucional, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en desarrollo de la Ley 2022 de 2020. Estos documentos son de obligatorio cumplimiento, por lo que su contratación deberá adelantarse en un proceso independiente que aplique dicho documento tipo.

Ítem N.° 31 – CUBO SOMA: se encontraron medidas dentro de las especificaciones técnicas, que serán revisadas y analizadas para su eventual adquisición en procesos contractuales posteriores.

En consecuencia, los ítems mencionados no hacen parte del presente proceso contractual, no serán objeto de oferta, evaluación, adjudicación ni ejecución, y su valor no fue tenido en cuenta para determinar el presupuesto oficial estimado.

En este orden, se procede a estimar la lista de precios unitarios promedio para el presente proceso de selección, lo anterior teniendo en cuenta que, el presupuesto oficial para el proceso en mención, se estima por bolsa y/o monto agotable.

LISTA PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					PROMEDIOS	
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ARCHIVADOR GRANDE**	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas para almacenamiento de documentos tamaño carta y oficio. Fabricado en lámina de acero laminado en frío calibre mínimo 22 para cuerpo estructural y frentes reforzados, con acabado en pintura electrostática horneada resistente a la corrosión, rayaduras y humedad. Cada gaveta deberá contar con correderas telescópicas metálicas de extensión total, sistema para carpetas colgantes, capacidad mínima de carga de 35	UNIDAD	1	$ 2.075.000,00	$ 2.075.000,00

		kg y mecanismo antivuelco que impida la apertura simultánea de varias gavetas. Incorporará cerradura central con mínimo dos (2) llaves, niveladores de piso y dimensiones aproximadas de 135 cm de alto, 47 cm de ancho y 65 cm de profundidad. Color gris, negro o similar institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.				
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER**	Equipo multifuncional monocromático para impresión, copia, escaneo y digitalización de documentos institucionales. Velocidad mínima de impresión de cuarenta (40) páginas por minuto. Resolución mínima de mil doscientos (1200) x mil doscientos (1200) dpi. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos de mínimo cincuenta (50) hojas. Bandeja principal con capacidad mínima de doscientas cincuenta (250) hojas. Conectividad USB de alta velocidad, Ethernet Gigabit y red inalámbrica WiFi. Escáner de cama plana con resolución óptica mínima de mil doscientos (1200) dpi. Pantalla LCD o táctil para configuración. Ciclo mensual recomendado superior a cuatro mil (4.000) páginas. Compatible con Windows y MacOS o equivalente compatible con la plataforma institucional. Incluye tóner inicial, cable de alimentación y accesorios para funcionamiento inmediato. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	Computador portátil para actividades administrativas, atención a usuarios, elaboración de informes, manejo de bases de datos, videoconferencias y plataformas institucionales. Procesador con arquitectura de 64	UNIDAD	1	$ 3.910.000,00	$ 3.910.000,00

		bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima de ocho (8) GB, ampliable. Unidad de almacenamiento SSD NVMe de quinientos doce (512) GB. Pantalla de quince punto seis (15,6) pulgadas Full HD con tecnología antirreflejo. Cámara HD integrada, micrófonos duales y parlantes incorporados. Conectividad WiFi 6 o superior, Bluetooth 5.0 o superior, mínimo dos (2) puertos USB tipo A, un (1) puerto USB tipo C, HDMI y puerto para audio. Batería con autonomía mínima de seis (6) horas en uso administrativo. Sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Incluye cargador original, maletín ejecutivo y mouse inalámbrico. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.				
4	**VENTILADOR DE PISO**	Ventilador de piso de uso institucional con diámetro mínimo de veinte (20) pulgadas, motor de cobre de alto rendimiento para funcionamiento continuo, potencia aproximada entre noventa (90) y ciento veinte (120) W, tres velocidades seleccionables, estructura metálica resistente, hélices metálicas balanceadas protegidas mediante rejilla de seguridad, inclinación ajustable y base reforzada con apoyos antideslizantes. Alimentación eléctrica de 110 V. Bajo nivel de vibración y adecuado para uso prolongado en espacios administrativos y de capacitación. Garantía mínima de doce (12)	UNIDAD	1	$ 654.000,00	$ 654.000,00

		meses.				
5	**SILLAS PLÁSTICAS**	Silla monobloque fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia, sin descansabrazos, apta para uso institucional en jornadas de capacitación, reuniones y atención comunitaria. Diseño ergonómico, protección contra rayos UV, capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg, superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, estructura reforzada y sistema apilable que facilite almacenamiento y transporte. Color blanco o neutro. Características equivalentes a líneas institucionales tipo evento, sin direccionamiento de marca. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 66.000,00	$ 66.000,00
6	**MESAS PLÁSTICAS**	Mesa rectangular fabricada en polipropileno de alta resistencia para uso institucional. Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) cm de largo, setenta y cinco (75) cm de ancho y setenta y cuatro (74) cm de altura. Superficie resistente a impactos, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Patas reforzadas con sistema de bloqueo y apoyos antideslizantes. Capacidad mínima de carga distribuida de cien (100) kg. Diseño apto para actividades de formación, reuniones y trabajo comunitario. Características equivalentes o superiores a líneas institucionales tipo evento. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
7	**SILLAS ZONA DE ESPERA (TÁNDEM X3)**	Silla tándem de tres (3) puestos para salas de espera institucionales, fabricada con estructura en acero de alta resistencia y acabado mediante pintura electrostática horneada resistente a la corrosión y al desgaste. Asientos y espaldares elaborados	UNIDAD	1	$ 2.377.000,00	$ 2.377.000,00

		en lámina de acero estampada calibre mínimo 1,5 mm, con perforaciones para ventilación y bordes redondeados para mayor seguridad. Brazos laterales metálicos y patas en acero calibre mínimo 14 con travesaño estructural en acero calibre mínimo 18. Cada puesto deberá soportar una carga mínima de ciento veinte (120) kg. Dimensiones aproximadas: 78 cm de altura, 64 cm de profundidad y 180 a 185 cm de longitud total. Tapones antideslizantes en las bases. Color negro, gris o acabado metálico institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.				
8	**VIDEOBEAM**	Video proyector para capacitaciones, reuniones y actividades comunitarias. Tecnología DLP o LCD, resolución nativa WXGA (1280 × 800) o superior con compatibilidad Full HD, brillo mínimo de tres mil ochocientos (3.800) lúmenes ANSI, relación de contraste mínima de 15.000:1 y vida útil de la lámpara mínima de 10.000 horas en modo económico. Corrección trapezoidal vertical automática o manual, enfoque manual, tamaño de proyección entre 30 y 300 pulgadas. Conectividad mínima mediante HDMI, USB y VGA. Altavoz integrado de mínimo 5 W. Incluye control remoto, cable HDMI, cable de alimentación, estuche de transporte y manuales. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1	$ 5.720.000,00	$ 5.720.000,00
9	**REGLETAS PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Regleta multitoma para distribución eléctrica con mínimo seis (6) tomas tipo NEMA 5-15R, cable de alimentación de mínimo tres (3) metros en cobre calibre 14 AWG, interruptor iluminado con protección térmica, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Sistema de	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 78.000,00

		protección contra sobrecargas y sobretensiones, carcasa en material termoplástico autoextinguible de alta resistencia al impacto. Producto con cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas aplicables. Garantía mínima de doce (12) meses.				
10	**EXTENSIONES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Extensión eléctrica institucional con conductor en cobre calibre mínimo 14 AWG, longitud mínima de diez (10) metros, aislamiento exterior en PVC de alta resistencia, clavija con polo a tierra, toma múltiple de salida reforzada, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Producto diseñado para uso continuo en espacios administrativos y de capacitación. Cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas vigentes. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 71.500,00	$ 71.500,00
11	**CABINA DE SONIDO + MICRÓFONO INALÁMBRICO**	Sistema portátil de amplificación para capacitaciones, eventos institucionales y actividades comunitarias. Cabina activa con potencia continua mínima de doscientos (200) W RMS, parlante de doce (12) pulgadas y driver de alta frecuencia. Respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música. Conectividad mediante Bluetooth, USB y entradas para micrófono y línea. Controles independientes de volumen y ecualización básica. Incluye un (1) micrófono inalámbrico UHF de mano con alcance mínimo de treinta (30) metros en condiciones óptimas, cable de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1	$ 1.780.000,00	$ 1.780.000,00
12	**MICRÓFONOS CON CABLE**	Micrófono dinámico cardioide de mano para conferencias, capacitaciones y eventos institucionales.	UNIDAD	1	$ 173.000,00	$ 173.000,00

		Construcción metálica resistente al uso continuo, respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz, conexión XLR de tres pines, baja sensibilidad al ruido de manipulación y adecuado rechazo de ruido ambiental. Incluye cable XLR de mínimo cinco (5) metros, pinza para soporte y estuche protector. Garantía mínima de doce (12) meses.				
13	**STAND PARA BODEGA**	Estantería metálica de almacenamiento con dimensiones aproximadas de un (1) metro de ancho, dos (2) metros de altura y profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. Fabricada en acero estructural con acabado en pintura electrostática resistente a la corrosión. Cinco (5) entrepaños metálicos graduables en altura con capacidad mínima de carga distribuida de ochenta (80) kg por nivel. Sistema de ensamble mediante tornillería o sistema industrial equivalente que garantice estabilidad estructural. Bases niveladoras y acabado apto para ambientes institucionales. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1	$ 2.620.000,00	$ 2.620.000,00
14	**TABLERO ACRÍLICO MOVIBLE Y DESMONTABLE**	Tablero borrable para marcador seco con superficie acrílica o porcelanizada de alta resistencia. Área útil mínima de ciento veinte (120) cm por ciento ochenta (180) cm. Estructura metálica con pintura electrostática, soporte móvil con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, de las cuales mínimo dos (2) deberán incorporar sistema de freno. Diseño desmontable que facilite transporte y almacenamiento. Bandeja porta marcadores en aluminio anodizado. Incluye kit inicial compuesto por marcadores, borrador y elementos básicos de instalación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses	UNIDAD	1	$ 2.618.000,00	$ 2.618.000,00

15	**HORNO MICROONDAS**	Horno microondas para uso institucional con capacidad mínima de veinte (20) litros, potencia mínima de setecientos (700) W, alimentación eléctrica de 110 V, panel de control digital con pantalla LED, mínimo seis (6) niveles de potencia, temporizador programable, función de descongelado por peso y tiempo, plato giratorio en vidrio templado de alta resistencia y cavidad interior con recubrimiento de fácil limpieza. Sistema de bloqueo de seguridad para niños y señal sonora de finalización del ciclo. Acabado exterior en acero pintado o acero inoxidable de alta resistencia. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00
16	**MÁQUINA DE COSER FAMILIAR**	Máquina de coser mecánica para procesos de formación en confección, apta para uso frecuente en talleres institucionales. Estructura interna metálica reforzada, motor con potencia mínima de sesenta (60) W, mínimo veintitrés (23) puntadas utilitarias y decorativas, puntada recta, zigzag, ojal automático en cuatro pasos, longitud de puntada ajustable, brazo libre para prendas tubulares, iluminación LED, sistema de enhebrado rápido y regulación manual de tensión del hilo. Capacidad para trabajar telas livianas y medianas. Incluye pedal electrónico, accesorios básicos, agujas, bobinas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1	$ 1.981.000,00	$ 1.981.000,00
17	**FILETEADORA FAMILIAR**	Máquina fileteadora doméstica reforzada para procesos de formación técnica en confección. Capacidad para trabajar con tres (3) y cuatro (4) hilos, velocidad mínima de mil doscientas (1.200) puntadas por minuto, cuchilla superior en acero reemplazable, sistema diferencial de arrastre para	UNIDAD	1	$ 2.048.000,00	$ 2.048.000,00

		diferentes tipos de tela, ajuste de longitud de puntada y estructura metálica reforzada. Iluminación integrada, sistema simplificado de enhebrado y pedal electrónico. Incluye accesorios básicos, agujas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.				
18	**PLANCHA DE ROPA**	Plancha de vapor para uso institucional con potencia mínima de dos mil (2.000) W, suela antiadherente en cerámica o material equivalente, vapor continuo mínimo de treinta (30) g/min, golpe de vapor, función de vapor vertical, control de temperatura para diferentes tipos de tela, sistema antigoteo, autolimpieza y cable giratorio de mínimo uno punto ocho (1,8) metros. Equipo diseñado para uso frecuente durante procesos de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 275.000,00	$ 275.000,00
19	**PLANCHA DE CABELLO**	Plancha para alisado y estilizado de cabello con placas flotantes en cerámica o titanio, ancho aproximado de una (1) pulgada, temperatura regulable entre ciento cincuenta (150) °C y doscientos treinta (230) °C, calentamiento rápido inferior a cuarenta (40) segundos, cable giratorio de trescientos sesenta grados (360°) con longitud mínima de dos (2) metros, apagado automático de seguridad y alimentación eléctrica de 110 V. Equipo apto para formación en técnicas básicas de peluquería. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 596.000,00	$ 596.000,00
20	**SECADOR DE CABELLO**	Secador de cabello de uso profesional básico con motor AC de larga duración, potencia mínima de mil ochocientos (1.800) W, mínimo dos (2) velocidades, tres (3) niveles de temperatura, función de aire frío, filtro removible para mantenimiento, cable de alimentación	UNIDAD	1	$ 579.000,00	$ 579.000,00

		mínimo de dos (2) metros, boquilla concentradora incluida y alimentación de 110 V. Diseñado para uso frecuente en procesos de formación en peluquería y estética. Garantía mínima de doce (12) meses.				
21	**KIT TIJERAS DE CORTE**	Kit profesional para formación en peluquería fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, compuesto como mínimo por una (1) tijera de corte de seis (6) pulgadas, una (1) tijera de entresacar de seis (6) pulgadas con mínimo veintiocho (28) dientes, una (1) navaja para desbaste con cuchillas intercambiables, un (1) peine profesional de corte, estuche organizador, llave de ajuste, aceite lubricante y paño de limpieza. Diseño ergonómico con apoyadedos desmontable y sistema de ajuste de tensión. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00
22	**ESCRITORIO PARA OFICINA**	Escritorio operativo para uso institucional, destinado al desarrollo de actividades administrativas y atención al público. Fabricado en tablero de madera aglomerada de alta densidad (MDP o MDF) con espesor mínimo de veinticinco (25) mm para la superficie principal y mínimo dieciocho (18) mm para laterales y elementos estructurales, con recubrimiento en melanina de alta resistencia al rayado, abrasión, humedad y fácil limpieza. Estructura metálica en acero con acabado en pintura electrostática horneada o estructura completamente en madera de alta resistencia. Dimensiones aproximadas entre 140 y 160 cm de largo, entre 60 y 70 cm de profundidad y entre 73 y 75 cm de altura. Incluye pasacables, niveladores antideslizantes, faldón frontal y sistema de fijación que garantice estabilidad estructural. Color institucional	UNIDAD	1	$ 3.280.000,00	$ 3.280.000,00

		(blanco, gris, madera clara o combinación equivalente). Producto nuevo, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de treinta y seis (36) meses.				
23	**SILLA PARA ESCRITORIO**	Silla ergonómica giratoria para puesto de trabajo administrativo, diseñada para uso continuo mínimo de ocho (8) horas diarias. Espaldar en malla de alta resistencia o tapizado en tela técnica transpirable, con soporte lumbar ergonómico. Asiento acolchado en espuma de alta densidad con tapizado resistente al desgaste. Base de cinco (5) apoyos fabricada en nylon reforzado o acero con rodachinas de doble pista para superficies lisas. Sistema de elevación neumática mediante pistón a gas clase 3 o superior, mecanismo basculante con bloqueo y ajuste de tensión, apoyabrazos fijos o graduables y capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg. Cumplimiento de criterios ergonómicos para ambientes administrativos. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1	$ 1.166.000,00	$ 1.166.000,00
24	**TOTEM INFORMATIVO AUTOPORTANTE PARA EXTERIOR**	Tótem institucional autoportante destinado a la identificación exterior de los Centros Integrales de la Mujer (CIM). Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) centímetros de altura, ochenta (80) centímetros de ancho y seis (6) centímetros de espesor. Estructura interna fabricada en acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo para uso exterior. Cara frontal elaborada en lámina de aluminio compuesto (ACM) de mínimo tres (3) mm de espesor, con impresión digital de alta resolución mediante tintas de larga duración, protegida con laminado mate y filtro UV para resistencia a la radiación solar,	UNIDAD	1	$ 4.745.000,00	$ 4.745.000,00

		humedad y desgaste ambiental. Laterales con acabado limpio y sistema de fijación oculto. Base estructural metálica reforzada con placa de anclaje para fijación mediante pernos expansivos sobre superficie rígida, garantizando estabilidad frente a condiciones normales de viento y uso exterior. El suministro deberá incluir diseño final aprobado por la entidad, fabricación, transporte, instalación, anclajes, nivelación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre la estructura, acabados e impresión gráfica.				
25	**DIVISIONES**	Suministro e instalación de tres (3) paneles divisorios para escritorios, con dimensiones aproximadas de 120 cm × 40 cm, fabricados en vidrio templado esmerilado o acrílico translúcido de alta resistencia, con soportes metálicos. Diseñados para proporcionar privacidad entre los puestos de trabajo sin afectar la iluminación del espacio, con un acabado moderno y de fácil mantenimiento, ideal para consultorios y oficinas de atención al público.Garantía mínimo seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00
26	**MESA DE JUNTAS**	Suministro de una mesa de juntas rectangular, con capacidad para seis (6) personas, elaborada en melamina color nogal con estructura metálica negra, de dimensiones aproximadas de 180 cm de largo × 90 cm de ancho × 75 cm de alto. Incluye seis (6) sillas ergonómicas color negro. El mobiliario presenta un diseño moderno, resistente y de fácil limpieza, adecuado para salas de reuniones y espacios de trabajo colaborativo. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 10.796.000,00	$ 10.796.000,00
27	**SILLAS DE JUNTAS**	* Tipo: Silla ergonómica de oficina. * Material: Respaldo en malla transpirable y	UNIDAD	1	$ 1.166.000,00	$ 1.166.000,00

		asiento acolchado. * Color: Negro. * Base: Metálica o de nylon de alta resistencia. * Medidas aproximadas: * Alto total: 90–100 cm. * Ancho: 50 cm. * Profundidad: 50 cm. Garantía mínima de doce (12) meses.				
28	**COMPUTADOR DE MESA**	Tipo: Computador de escritorio institucional. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima 16 GB DDR4. Unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB. Monitor LED de 22 pulgadas Full HD. Incluye teclado USB, mouse USB y sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente compatible con la plataforma institucional. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
29	**ROMPECABEZAS GIGANTE**	Cantidad: 48 piezas o más. Materiales: Fabricado en cartón de alta calidad. Material robusto, seguro, no tóxico y ecológico Edad: 3 en adelante Dimensiones aproximadas de: 90 x 60 cm. · Descripción: Rompecabezas para niños mayores de 3 años aumenta las habilidades cognitivas, la resolución de problemas y la coordinación mano-ojo. Completarlo da una sensación de logro, genera confianza y fomenta el aprendizaje. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00

30	**TITERES**	Títeres de mano personalizados en miembros de la familia (Papá, mamá, hijo e hija) y animales variados (mascotas, granja, selva, etc) Dimensiones: Largo 15 cm X Alto 20 cm X Ancho 10 cm. Material: elaborados en peluche tipo felpa con bocas móviles Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
31	**TIQUI**	Juego didáctico tipo Triqui (Tres en línea) elaborado en lona PVC de alta resistencia, diseñado para actividades pedagógicas y recreativas en entornos educativos y comunitarios. El producto consta de un (1) tablero con dimensiones aproximadas de 120 cm x 120 cm x 2 cm, fabricado en lona PVC resistente, flexible y de fácil limpieza, adecuado para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Incluye diez (10) fichas para el desarrollo del juego, distribuidas en cinco (5) fichas con símbolo “X” y cinco (5) fichas con símbolo “O”, cada una con dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm x 4 cm. Las fichas están elaboradas en material resistente, liviano y seguro para la manipulación por parte de niños, niñas y adolescentes. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1	$ 465.000,00	$ 465.000,00
32	**BALONES DE FUTBOL**	Balones de futbol TALLA 4 con una circunferencia entre 63,5 cm y 66,0 cm, un peso entre 350 g y 390 g recomendados para niños entre 8 y 12 años. Los balones deberán contar con una cubierta en cuero sintético (PU) o PVC de alta resistencia al desgaste, cámara de caucho de butilo para una óptima retención del aire, enmallado interno de hilos de nailon o poliéster y paneles unidos mediante tecnología termo sellada, híbrida o cosidos. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00

33	**BALONES DE BALONCESTO**	Balones de baloncesto talla 6, con circunferencia entre 72 y 73 cm y peso entre 510 y 567 g, fabricados en cuero sintético (PU) o caucho de alta resistencia, con cámara de butilo para óptima retención del aire y carcasa reforzada que garantice la conservación de la forma, durabilidad y buen desempeño en superficies interiores y exteriores. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
34	**COLCHONETAS YOGA**	Material EVA o PVC de alta densidad. Antideslizante. Espesor mínimo de 8 mm. Fácil limpieza. Resistente a la humedad. Dimensiones aproximadas: 180 cm x 60 cm. Adecuadas para actividades físicas, recreativas y de bienestar. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1	$ 97.000,00	$ 97.000,00
35	**TELEVISOR**	Tipo: Smart TV LED o QLED. Tamaño de pantalla: Mínimo 65 pulgadas. Resolución: 4K Ultra HD (3840 × 2160). Conectividad: Mínimo 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, Wi-Fi, Bluetooth y puerto LAN. Compatibilidad: Conexión a computador mediante HDMI, reproducción desde USB y duplicación de pantalla. Audio: Potencia mínima de 20 W. Instalación: Compatible con soporte de pared estándar VESA. Alimentación: 110–120 V, 60 Hz. Garantía: Mínimo 3 años.	UNIDAD	1	$ 3.680.000,00	$ 3.680.000,00
36	**REFRIGERADOR - CONGELADOR**	REFRIGERADOR-CONGELADOR VERTICAL CONGELADOR VERTICAL 2 PTA Congelador vertical de doble puerta sólida. El refrigerante natural R290, promueve un enfriamiento más rápido y un consumo de energía eficiente. Fabricado en acero inoxidable exterior e interiormente, pisos sellados y esquinas redondeadas para facilitar la limpieza.	UNIDAD	1	$ 16.985.000,00	$ 16.985.000,00

		Sistema de refrigeración por aire forzado. Puertas de cierre automático a 60°, también con función "stay open" para que la puerta permanezca abierta de ser necesario. estantes regulables y resistentes. La estructura del compresor está montada en la parte inferior del equipo y ubicada en la zona más fresca posible, proporcionando un servicio rápido y fácil. Controlador digital de temperatura con sistema automático de descongelación. Capacidad: entre el rango de 40.74 a 42 pies cúbicos de mínimo (1100 Litros). Rango de temperatura: -13 a -17 °C. Dimensiones de mínimo de: Frente 1.40 / Fondo 0.84 / Altura 2.07 mts. Voltaje: 110V. Potencia de mínimo: 800 W. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía general 3 años en el compresor.				
37	**TAMBORA COSTEÑA COLOMBIANA**	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 45 cms., Alto en el rango de: 45 a 48 cms.. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso aproximado de: 3.9 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 785.000,00	$ 785.000,00
38	**TAMBOR ALEGRE COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 65 cms, Diámetro superior: 32 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 3.8 kg Garantía mínima de	UNIDAD	1	$ 475.000,00	$ 475.000,00

		seis (6) meses.				
39	**TAMBOR LLAMADOR COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 37 cms, Diámetro superior: 26 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 1.2 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 374.000,00	$ 374.000,00
40	**MARACAS MARACON**	Par de maracas artesanales hechas con totumos Materiales: Totumo, semillas de achira y madera maciza torneada. Dimensiones aproximadas: Diámetro 14 cm, alto 28 cm Acabado: Natural. Color: Natural Peso: 0.22 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 186.000,00	$ 186.000,00
41	**GUARACHE (metalico)**	Instrumento de percusión para música popular. También es conocido como Guasa, es un sonajero en el que el sonido se origina por sacudimiento del cuerpo del elemento. Su sonoridad es baja y grave por encontrarse sellado en sus extremos generando la vibración y resonancia del armazón. Material: Zinc. Dimensiones: 36.5 x 10.5 x 10 cm. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 188.000,00	$ 188.000,00
42	**GAITAS COSTEÑAS MACHO Y HEMBRA DE TAMAÑO CORTO**	Instrumento de viento de fabricación artesanal con materiales naturales. La cabeza está hecha en cera de abeja y carbón; la boquilla por su parte se elabora con el cañón de la pluma de pato.; y su cuerpo se hace con el tallo de un tipo de catus (Cardón o la Pitahaya). La Gaita Hembra o gaita melódica tiene una longitud aproximada de: 60 cm, cuenta con 6 orificios y su afinación en FA o Mi bemol (F-Eb) La Gaita Macho o gaita bajo tiene 2 orificios con	UNIDAD	1	$ 267.500,00	$ 267.500,00

		igual longitud y afinación de la gaita hembra. Garantía mínima de seis (6) meses.				
43	**MESA METALICA**	Mesa de soporte para horno eléctrico sobre medida y condiciones de diseño compatible con el horno eléctrico (debe contemplarse espacio suficiente para realizar las conexiones de agua, desagüe y alimentación eléctrica, evitando que estas queden comprimidas o interfieran con la operación y mantenimiento del horno que permita la ventilación y disipación de calor, desague DN 40 y entrada de agua de 3/4"). Material: acero inoxidable AISI 304, mínimo calibre 18, apto para uso en cocina institucional. Dimensiones: mínimo 80 cm de ancho × 70 cm de profundidad × 80 cm de alto. Superficie superior: lisa, nivelada, resistente a humedad, calor y corrosión, con capacidad estructural suficiente para soportar como mínimo 100 kg, considerando el peso del equipo, recipientes y elementos adicionales. Estructura: patas en acero inoxidable, con refuerzo estructural para evitar vibraciones o movimientos durante la operación. Patas: niveladoras, preferiblemente con sistema de regulación de altura. Si se requiere movilidad, pueden instalarse ruedas industriales con freno, para mayor estabilidad Superficie de apoyo: completamente estable y antideslizante, evitando que el horno pueda desplazarse durante su funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 2.868.533,00	$ 2.868.533,00
VALOR TOTAL EN PRECIOS UNITARIOS						**$ 86.275.533,00**

Valor total de los precios unitarios: **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($86.275.533,00).**

NOTA 1: Para determinar la lista de precios unitarios promedio dentro del estudio económico, la entidad realizó el ajuste al peso de los precios unitarios promedio, por exceso o por defecto, teniendo en cuenta lo siguiente, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

NOTA 2: Los precios unitarios promedio incluyen todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tributos, tasas, contribuciones, deducciones y retenciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 3: Los precios unitarios promedio incluyen el concepto logístico inherente a la entrega de los bienes a adquirir, esto es, el transporte de los bienes al lugar de la entrega dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, bodegaje y personal según sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 4: El presente análisis económico se estructuro bajo la modalidad de precios unitarios promedio, toda vez que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, será establecido por bolsa y/o monto agotable.

En este orden, se aclara a los interesados dentro del presente estudio económico que, las cantidades de cada bien a adquirir será requerida por cada uno de los programas en la ejecución, a través del supervisor del futuro contrato.

NOTA 5: El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato, en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del Supervisor.

NOTA 6: Independientemente del valor económico ofertado por los proponentes durante la etapa de subasta inversa, deberán mantenerse inalteradas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes establecidas por la Entidad.

La disminución que eventualmente resulte de los lances efectuados durante la subasta inversa corresponderá exclusivamente al valor económico ofertado como valor unitario del bien, para efectos de la adquisición por parte de la Entidad, sin que ello implíquela modificación de las demás características y condiciones técnicas exigidas por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR BOLSA Y/O MONTO AGOTABLE

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece bajo la modalidad de bolsa y/o monto agotable, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($456.303.533),** suma que incluye IVA, todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tributos, tasas, contribuciones, deducciones y retenciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

No obstante, dicho presupuesto se ejecutará de manera gradual, conforme a las cantidades efectivamente requeridas por la entidad durante el plazo de ejecución contractual, con base en los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro del proceso de selección.

NOTA 7: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 8: En el caso en que el proponente no incluya los costos requeridos para la ejecución de las actividades necesarias para la presentación de su respectiva propuesta económica, la entidad considerará los precios de dichos bienes o servicios, se encuentran costeados integralmente dentro de la propuesta económica presentada por el proponente.

RUBROS PRESUPUESTALES POR PROGRAMA

1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

TIPO	RUBRO TOTAL AGORAS	VALOR
Mobiliario	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502002.3812199.264.201	$ 8.892.000,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502002.4516099.264.201	$ 37.320.000,00
Electrodomésticos	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502002.4481698.264.201	$ 22.311.000,00
Mobiliario plástico	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502002.3814098.264.201	$ 13.596.000,00
Juegos didácticos	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502002.3859099.264.201	$ 20.510.000,00
Instrumentos musicales	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502002.3835099.264.201	$ 13.653.000,00

Deportes	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502002.3843099.264.201	$ 6.210.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 122.492.000,00**

2. PROGRAMA DE FAMILIAS 360

TIPO	RUBRO TOTAL FAMILIAS	VALOR
Mobiliario	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3812199.258.201	$ 24.478.000,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4516099.258.201	$ 14.420.000,00
Electrodomésticos	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4481698.258.201	$ 6.639.000,00
Mobiliario plástico	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3814098.258.201	$ 7.356.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 52.893.000,00**

3. PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

TIPO	RUBRO TOTAL MUJER	VALOR
Mobiliario	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3812199.267.201	$ 14.759.000,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4516099.267.201	$ 15.430.000,00
Electrodomésticos	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4481698.267.201	$ 19.121.000,00
Mobiliario plástico	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3814098.267.201	$ 9.812.000,00
Belleza	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4481699.267.201	$ 1.370.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 60.492.000,00**

4. PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+.

TIPO	RUBRO TOTAL DIVERSA	VALOR
Mobiliario	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3812199.268.201	$ 13.548.000,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4516099.268.201	$ 19.340.000,00
Electrodomésticos	2.3.2.02.01.004.202500000034265.1.4502015.4481698.268.201	$ 8.659.000,00
Mobiliario plástico	2.3.2.02.01.003.202500000034265.1.4502015.3814098.268.201	$ 18.964.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 60.511.000,00**

5. PROGRAMA ADULTO MAYOR

TIPO	RUBRO TOTAL ADULTO MAYOR	VALOR
Mobiliario	2.3.2.02.01.003.2024680010170.1.4104014.3812199.262.501	$ 2.868.533,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.2024680010170.1.4104014.4516099.262.251	$ 26.066.379,00
Tecnología	2.3.2.02.01.004.2024680010170.1.4104014.4516099.262.501	$ 37.193.621,00
Electrodomésticos	2.3.2.02.01.004.2024680010170.1.4104014.4481698.262.251	$ 65.432.000,00
Mobiliario plástico	2.3.2.02.01.003.2024680010170.1.4104014.3814098.262.501	$ 19.008.000,00
Belleza	2.3.2.02.01.004.2024680010170.1.4104014.4481699.262.501	$ 780.000,00
Instrumentos musicales	2.3.2.02.01.003.2024680010170.1.4104014.3835099.262.501	$ 8.567.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 159.915.533,00**

RESUMEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR PROGRAMA

N°	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL POR PROGRAMA
1	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 122.492.000,00
2	PROGRAMA DE FAMILIAS 360	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 52.893.000,00
3	PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 60.492.000,00
4	PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+.	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 60.511.000,00
5	PROGRAMA ADULTO MAYOR	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 159.915.533,00

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 456.303.533,00

PLAZO DEL CONTRATO A EJECUTAR

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO

Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago
- El (10%) del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales en cada acta de pago, no será aplicado en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 4 expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, que determino lo siguiente:

"La Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, en atención a la ejecutoria del fallo proferido por el Honorable Consejo de Estado dentro del medio de control de simple nulidad identificado con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01009-02, así como del proceso con radicado No. 68001-23-33-000-2017-01600-00 (acumulado), mediante el cual se confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo de Santander de fecha 29 de agosto de 2024, cuya ejecutoria se produjo el 17 de abril de 2026, informa que se decretó la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, en los siguientes términos:

<<PRIMERO. DECLARASE la nulidad del artículo 60 de la Ordenanza Departamental 012 de fecha 2 de mayo de 2005 "por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de Santander y se otorgan al señor gobernador unas facultades ordinarias" y, del Decreto No. 0005 de fecha 3 de enero de 2006 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0049 de 2002": de conformidad con las razones expuestas.

En consecuencia, se informa que a partir del 17 de abril de 2026 no se liquidará, ni se cobrará el concepto denominado "Derechos del servicio de sistematización", previsto en el artículo 60 de la Ordenanza 012 de 2005, respecto de los impuestos de vehículos, registro y estampillas departamentales."

Municipales:

- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Convenio
- Estampilla Pro Deporte y Recreación: equivalente al dos por ciento (2%) de orden municipal, establecida mediante el Acuerdo Municipal 004 del 20 de mayo de 2026, artículo 6°, cuya aplicación inició el 1° de junio de 2026

NOTA 1: Los interesados tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

Para la futura contratación de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL".** se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Precontractual	Contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
			SI	NO		
Seriedad de la oferta	X		Si		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.

Cumplimiento del Contrato		X	SI	10% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes Suministrados		X	SI	10% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio		X	SI	10% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	si	10	Por el término de duración del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad civil Extracontractual		X	SI	200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo del contrato

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890.201.222 – 0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

A.ESTUDIO DE LA OFERTA

INDICADORES ECONÓMICOS

Con el fin de conocer la información financiera y organizacional del sector, se consultó en el portal de la Superintendencia de Sociedades la información de empresas legalmente constituidas que se dedican a las actividades que se van a contratar. Obteniendo los siguientes datos:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Para el presente análisis se contó con una muestra de empresas pertenecientes a los siguientes códigos CIIU:

G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

G4744 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.

G4759 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

RESUMEN ANÁLISIS DE LA MUESTRA

Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
3.110.109.161	3.995.274.581	1.418.606.636	2.302.619.251	1.692.655.330	208.274.327	133.511.398

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada.

Los proponentes deberán certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad financiera como de capacidad organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2,19
	PASIVO CORRIENTE	

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 2,19.**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación del proponente. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Este indicador surge del resultado de dividir el pasivo total por el activo total, contribuye con el diagnóstico sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0,57
	ACTIVO TOTAL	

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0,57.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrán como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INTERESES)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL	1,56
	GASTOS DE INTERESES	

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 1,56.**

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	0,12
	PATRIMONIO	

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,12.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	0,05
	ACTIVO TOTAL	

El Municipio de Bucaramanga determina que el índice de rentabilidad **debe ser mayor o igual a 0,05.**

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,19
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,57
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,56 O INDETERMINADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,05

Los proponentes deberán certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad financiera como de capacidad organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.3.1 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar en los estudios y documentos previos si el Proceso de Contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia que contienen disciplinas en materia de contratación pública. Esta verificación debe realizarse en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.

El presente Proceso de Contratación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, será adelantado por el Municipio de Bucaramanga, entidad territorial del orden municipal, mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, y cuenta con un presupuesto oficial estimado de ($456.303.533) incluido IVA y demás costos asociados. El objeto corresponde a la adquisición de bienes (mobiliario y elementos de dotación); los servicios de transporte, entrega e instalación que se requieran son accesorios al suministro y no modifican su naturaleza.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales se adopta la metodología prevista en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (código CCE-EICP-MA-07, versión 02 del 8 de noviembre de 2024), según la cual la Entidad Estatal debe verificar, en orden consecutivo, las siguientes reglas: (i) que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente; (ii) que la Entidad Estatal esté incluida en la lista de entidades cubiertas por el respectivo Acuerdo; (iii) que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo es aplicable; y (iv) que no exista una excepción aplicable al Proceso de Contratación.

Así mismo, se analizan las obligaciones de trato nacional para servicios derivadas de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN, teniendo en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por varios Acuerdos Comerciales y por dicha Decisión.

Regla 1. Verificación de la vigencia del Acuerdo Comercial

Los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia que contienen capítulo de compras públicas, de acuerdo con la Tabla 3 del Manual de Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY APROBATORIA / INSTRUMENTO
1	Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú) – Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009

3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (incorpora mutatis mutandis el Título VI del Acuerdo con la Unión Europea)	Ley 2067 de 2020
13	Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú)	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN (trato nacional para servicios)

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente (2024), Tabla 3.

Todos los instrumentos relacionados se encuentran vigentes para Colombia, por lo que se procede con la verificación de la Regla 2 respecto de cada uno de ellos.
En relación con la Decisión 439 de 1998 de la CAN, esta establece la obligación de otorgar a los servicios y a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios nacionales, sin sujeción a umbrales. Su ámbito se circunscribe a la contratación de servicios.

Regla 2. Verificación de la cobertura de la Entidad Estatal

El Proceso de Contratación será adelantado por el Municipio de Bucaramanga, entidad territorial que en los Acuerdos Comerciales corresponde al nivel subcentral. De conformidad con el Anexo 3 del Manual (Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal), los municipios están incluidos en la lista de entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente respecto de Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente respecto de Guatemala), la Unión Europea y el Reino Unido e Irlanda del Norte, así como por la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

Adicionalmente, en el Acuerdo Comercial con Israel se pactó que únicamente están cubiertos los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, razón por la cual el Municipio de Bucaramanga se encuentra expresamente incluido en dicho Acuerdo.

Por el contrario, el Municipio de Bucaramanga no se encuentra incluido en la cobertura de los Acuerdos Comerciales con Canadá, Corea, Estados Unidos, México, la Alianza del Pacífico respecto de México, ni el Triángulo Norte respecto de El Salvador y Honduras. Frente a estos Acuerdos no es necesario continuar con el análisis de umbrales ni de excepciones.

Regla 3. Verificación de los umbrales de aplicación

Para los Acuerdos Comerciales que cubren al Municipio de Bucaramanga, se verifica si el presupuesto oficial estimado del Proceso es igual o superior al umbral a partir del cual cada Acuerdo es aplicable. Los umbrales para la adquisición de bienes y servicios por parte de entidades del nivel subcentral, actualizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicados por Colombia Compra Eficiente en el documento “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)”, son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	UMBRAL NIVEL SUBCENTRAL – BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA DEL VALOR
Alianza del Pacífico – Chile	$ 1.091.804.264	01/01/2026 – 31/12/2027
Alianza del Pacífico – Perú	$ 1.091.804.264	01/01/2026 – 31/12/2027

Chile	$ 1.091.059.175	01/01/2026 – 31/12/2027
Costa Rica	$ 1.940.398.620	01/01/2026 – 31/12/2027
Estados AELC	$ 1.131.227.573	01/01/2025 – 31/12/2026
Unión Europea	$ 1.131.227.573	01/01/2025 – 31/12/2026
Reino Unido e Irlanda del Norte	$ 1.091.059.175	01/01/2026 – 31/12/2027
Israel	$1.089.123.628 (250.000 DEG × USD 1,364590 por DEG × TRM $3.192,53)	Calculado con valores del 22/09/2026
Triángulo Norte – Guatemala	No tiene umbral en valor: aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal	N/A

Fuente: Colombia Compra Eficiente – MinCIT, Umbrales 2026; Manual CCE-EICP-MA-07, Anexo 3. Si el aviso de convocatoria se publica con posterioridad al 31 de diciembre de 2026, deberán verificarse los valores actualizados para los Acuerdos con los Estados AELC y la Unión Europea.

El presupuesto oficial estimado del presente Proceso, es inferior a los umbrales de los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, la Unión Europea, el Reino Unido e Irlanda del Norte e Israel (este último calculado con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria). En consecuencia, dichos Acuerdos no son aplicables al Proceso y no es necesario analizar sus excepciones.

Respecto del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte – Guatemala, este no establece un umbral en valor y es aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Como el presente Proceso no se adelanta por la modalidad de mínima cuantía, su valor supera dicho límite y, por tanto, se debe continuar con el análisis de excepciones (Regla 4).

En cuanto a la Decisión 439 de 1998 de la CAN, aunque no contempla umbrales, el Manual precisa que es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal siempre que se trate de contratación de servicios. Dado que el objeto del presente Proceso corresponde a la adquisición de bienes —mobiliario y otros elementos para la dotación de los espacios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social—, la Decisión 439 de 1998 no resulta aplicable.

Regla 4. Verificación de excepciones

El análisis de excepciones solo procede respecto del Acuerdo Comercial que cubre a la Entidad y cuyo umbral es superado por el valor del Proceso, esto es, el Acuerdo con el Triángulo Norte – Guatemala. De acuerdo con la Tabla 8 del Anexo 3 del Manual, para las Entidades Estatales del nivel municipal son aplicables en dicho Acuerdo las excepciones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53 y 59 del Anexo 4.

Dentro de estas se encuentra la excepción número 20, que excluye de la aplicación del Acuerdo “las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social”. El mobiliario y los elementos objeto del presente Proceso están destinados a la dotación de los espacios en los que se ejecutan los programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, dirigidos a la atención de población vulnerable; por tanto, la contratación se encuentra relacionada con programas de asistencia social y le es aplicable la excepción número 20.

Adicionalmente, si el Proceso llegare a limitarse a Mipyme por cumplirse las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), cuyo umbral para el año 2026 es de $511.708.497 (USD 125.000), también sería aplicable la excepción número 14. De acuerdo con el Manual, esta excepción solo opera una vez verificada la limitación y no puede invocarse para excluir la cobertura en el aviso de convocatoria, los estudios previos o el proyecto de pliego de condiciones.

Tabla resumen de Acuerdos Comerciales aplicables

Siguiendo el modelo de la Tabla 2 del Manual de Colombia Compra Eficiente, el resultado del análisis es el siguiente:

Acuerdo Comercial	¿Vigente? SI/NO	Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del Proceso superior al umbral SI/NO	Excepción aplicable SI/NO	Proceso cubierto SI/NO
Alianza del Pacífico – Chile	SI	SI	NO	N/A	NO

Alianza del Pacífico – México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
Corea	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	N/A	NO
México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	SI	SI (Exc. 20)	NO
Triángulo Norte – Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	SI	SI	N/A	N/A	NO (objeto: bienes)

Fuente: elaboración propia con base en el Manual CCE-EICP-MA-07 (Tabla 2, Anexos 3 y 4) y los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026.

Conclusión

En atención a lo anterior, se concluye que el presente Proceso de Contratación, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia con capítulo de compras públicas, ni por la Decisión 439 de 1998 de la CAN, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente: en unos casos porque el Municipio de Bucaramanga no es entidad cubierta, en otros porque el presupuesto oficial es inferior al umbral aplicable, respecto de Guatemala por configurarse la excepción número 20, y respecto de la CAN porque el objeto corresponde a la adquisición de bienes.

En consecuencia, no son exigibles las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, en particular los plazos mínimos entre la publicación del aviso de convocatoria y la presentación de ofertas. El cronograma del Proceso se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad concederá trato nacional a los bienes, servicios y proponentes originarios de los Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya expedido certificado de reciprocidad vigente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, otorgándoles el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate del numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en las mismas condiciones que a los bienes y proponentes colombianos.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO**
	CARGO	CPS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ANGELICA ANDREA CACUA BRICEÑO
	CARGO	Secretaria Desarrollo Social (E)

ANEXO 2: Empresas Analizadas En La Muestra
ANEXO 3: Cotizaciones

ANEXO 1 – ESTUDIO ECONÓMICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					COINSTOR S.A.S		COMRED S.A.S		PROCARP S.A.S		PROMEDIOS	
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ARCHIVADOR GRANDE**	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas para almacenamiento de documentos tamaño carta y oficio. Fabricado en lámina de acero laminado en frío calibre mínimo 22 para cuerpo estructural y frentes reforzados, con acabado en pintura electrostática horneada resistente a la corrosión, rayaduras y humedad. Cada gaveta deberá contar con correderas telescópicas metálicas de extensión total,	UNIDAD	1	$ 1.838.500,00	$ 1.838.500,00	$ 2.144.400,00	$ 2.144.400,00	$ 2.242.100,00	$ 2.242.100,00	$ 2.075.000,00	$ 2.075.000,00

		sistema para carpetas colgantes, capacidad mínima de carga de 35 kg y mecanismo antivuelco que impida la apertura simultánea de varias gavetas. Incorporará cerradura central con mínimo dos (2) llaves, niveladores de piso y dimensiones aproximadas de 135 cm de alto, 47 cm de ancho y 65 cm de profundidad. Color gris, negro o similar institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER**	Equipo multifuncional monocromático para impresión, copia, escaneo y digitalización de documentos institucionales. Velocidad mínima de impresión de cuarenta (40) páginas por	UNIDAD	1	$ 2.707.400,00	$ 2.707.400,00	$ 3.249.200,00	$ 3.249.200,00	$ 2.743.400,00	$ 2.743.400,00	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00

		minuto. Resolución mínima de mil doscientos (1200) x mil doscientos (1200) dpi. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos de mínimo cincuenta (50) hojas. Bandeja principal con capacidad mínima de doscientas cincuenta (250) hojas. Conectividad USB de alta velocidad, Ethernet Gigabit y red inalámbrica WiFi. Escáner de cama plana con resolución óptica mínima de mil doscientos (1200) dpi. Pantalla LCD o táctil para configuración. Ciclo mensual recomendado superior a cuatro mil (4.000) páginas. Compatible con Windows y MacOS										

		o equivalente compatible con la plataforma institucional. Incluye tóner inicial, cable de alimentación y accesorios para funcionamiento inmediato. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	Computador portátil para actividades administrativas, atención a usuarios, elaboración de informes, manejo de bases de datos, videoconferencias y plataformas institucionales. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la	UNIDAD	1	$ 4.075.800,00	$ 4.075.800,00	$ 3.522.300,00	$ 3.522.300,00	$ 4.131.900,00	$ 4.131.900,00	$ 3.910.000,00	$ 3.910.000,00

		ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima de ocho (8) GB, ampliable. Unidad de almacenamiento SSD NVMe de quinientos doce (512) GB. Pantalla de quince punto seis (15,6) pulgadas Full HD con tecnología antirreflejo. Cámara HD integrada, micrófonos duales y parlantes incorporados. Conectividad WiFi 6 o superior, Bluetooth 5.0 o superior, mínimo dos (2) puertos USB tipo A, un (1) puerto USB tipo C, HDMI y puerto para audio. Batería con autonomía mínima										

		de seis (6) horas en uso administrativo. Sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Incluye cargador original, maletín ejecutivo y mouse inalámbrico. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
4	**VENTILADOR DE PISO**	Ventilador de piso de uso institucional con diámetro mínimo de veinte (20) pulgadas, motor de cobre de alto rendimiento para funcionamiento continuo, potencia aproximada entre noventa (90) y ciento veinte (120) W, tres velocidades seleccionables, estructura metálica resistente, hélices metálicas balanceadas protegidas mediante rejilla de seguridad, inclinación ajustable y base	UNIDAD	1	$ 715.600,00	$ 715.600,00	$ 657.200,00	$ 657.200,00	$ 589.200,00	$ 589.200,00	$ 654.000,00	$ 654.000,00

		reforzada con apoyos antideslizantes. Alimentación eléctrica de 110 V. Bajo nivel de vibración y adecuado para uso prolongado en espacios administrativos y de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.										
5	**SILLAS PLÁSTICAS**	Silla monobloque fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia, sin descansabrazos, apta para uso institucional en jornadas de capacitación, reuniones y atención comunitaria. Diseño ergonómico, protección contra rayos UV, capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg, superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, estructura	UNIDAD	1	$ 70.400,00	$ 70.400,00	$ 61.500,00	$ 61.500,00	$ 66.100,00	$ 66.100,00	$ 66.000,00	$ 66.000,00

		reforzada y sistema apilable que facilite almacenamiento y transporte. Color blanco o neutro. Características equivalentes a líneas institucionales tipo evento, sin direccionamiento de marca. Garantía mínima de doce (12) meses.										
6	**MESAS PLÁSTICAS**	Mesa rectangular fabricada en polipropileno de alta resistencia para uso institucional. Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) cm de largo, setenta y cinco (75) cm de ancho y setenta y cuatro (74) cm de altura. Superficie resistente a impactos, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Patas reforzadas con sistema de bloqueo y apoyos	UNIDAD	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00	$ 204.100,00	$ 204.100,00	$ 260.900,00	$ 260.900,00	$ 220.000,00	$ 220.000,00

		antideslizantes. Capacidad mínima de carga distribuida de cien (100) kg. Diseño apto para actividades de formación, reuniones y trabajo comunitario. Características equivalentes o superiores a líneas institucionales tipo evento. Garantía mínima de doce (12) meses.										
7	**SILLAS ZONA DE ESPERA (TÁNDEM X3)**	Silla tándem de tres (3) puestos para salas de espera institucionales, fabricada con estructura en acero de alta resistencia y acabado mediante pintura electrostática horneada resistente a la corrosión y al desgaste. Asientos y espaldares elaborados en lámina de acero estampada calibre mínimo 1,5 mm,	UNIDAD	1	$ 2.462.500,00	$ 2.462.500,00	$ 2.402.600,00	$ 2.402.600,00	$ 2.265.900,00	$ 2.265.900,00	$ 2.377.000,00	$ 2.377.000,00

		con perforaciones para ventilación y bordes redondeados para mayor seguridad. Brazos laterales metálicos y patas en acero calibre mínimo 14 con travesaño estructural en acero calibre mínimo 18. Cada puesto deberá soportar una carga mínima de ciento veinte (120) kg. Dimensiones aproximadas: 78 cm de altura, 64 cm de profundidad y 180 a 185 cm de longitud total. Tapones antideslizantes en las bases. Color negro, gris o acabado metálico institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
8	**VIDEOBEAM**	Video proyector para capacitaciones, reuniones y actividades comunitarias.	UNIDAD	1	$ 5.336.200,00	$ 5.336.200,00	$ 5.842.500,00	$ 5.842.500,00	$ 5.981.300,00	$ 5.981.300,00	$ 5.720.000,00	$ 5.720.000,00

		Tecnología DLP o LCD, resolución nativa WXGA (1280 × 800) o superior con compatibilidad Full HD, brillo mínimo de tres mil ochocientos (3.800) lúmenes ANSI, relación de contraste mínima de 15.000:1 y vida útil de la lámpara mínima de 10.000 horas en modo económico. Corrección trapezoidal vertical automática o manual, enfoque manual, tamaño de proyección entre 30 y 300 pulgadas. Conectividad mínima mediante HDMI, USB y VGA. Altavoz integrado de mínimo 5 W. Incluye control remoto, cable HDMI, cable de alimentación, estuche de transporte y manuales. Garantía mínima										

		de veinticuatro (24) meses.										
9	**REGLETAS PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Regleta multitoma para distribución eléctrica con mínimo seis (6) tomas tipo NEMA 5-15R, cable de alimentación de mínimo tres (3) metros en cobre calibre 14 AWG, interruptor iluminado con protección térmica, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Sistema de protección contra sobrecargas y sobretensiones, carcasa en material termoplástico autoextinguible de alta resistencia al impacto. Producto con cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas aplicables. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 81.400,00	$ 81.400,00	$ 68.800,00	$ 68.800,00	$ 83.800,00	$ 83.800,00	$ 78.000,00	$ 78.000,00

10	**EXTENSIONES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Extensión eléctrica institucional con conductor en cobre calibre mínimo 14 AWG, longitud mínima de diez (10) metros, aislamiento exterior en PVC de alta resistencia, clavija con polo a tierra, toma múltiple de salida reforzada, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Producto diseñado para uso continuo en espacios administrativos y de capacitación. Cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas vigentes. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 62.900,00	$ 62.900,00	$ 74.900,00	$ 74.900,00	$ 76.700,00	$ 76.700,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00
11	**CABINA DE SONIDO + MICRÓFONO INALÁMBRICO**	Sistema portátil de amplificación para capacitaciones, eventos institucionales y actividades comunitarias.	UNIDAD	1	$ 1.995.400,00	$ 1.995.400,00	$ 1.632.800,00	$ 1.632.800,00	$ 1.711.800,00	$ 1.711.800,00	$ 1.780.000,00	$ 1.780.000,00

		Cabina activa con potencia continua mínima de doscientos (200) W RMS, parlante de doce (12) pulgadas y driver de alta frecuencia. Respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música. Conectividad mediante Bluetooth, USB y entradas para micrófono y línea. Controles independientes de volumen y ecualización básica. Incluye un (1) micrófono inalámbrico UHF de mano con alcance mínimo de treinta (30) metros en condiciones óptimas, cable de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.										

12	**MICRÓFONOS CON CABLE**	Micrófono dinámico cardioide de mano para conferencias, capacitaciones y eventos institucionales. Construcción metálica resistente al uso continuo, respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz, conexión XLR de tres pines, baja sensibilidad al ruido de manipulación y adecuado rechazo de ruido ambiental. Incluye cable XLR de mínimo cinco (5) metros, pinza para soporte y estuche protector. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 160.800,00	$ 160.800,00	$ 166.200,00	$ 166.200,00	$ 192.000,00	$ 192.000,00	$ 173.000,00	$ 173.000,00
13	**STAND PARA BODEGA**	Estantería metálica de almacenamiento con dimensiones aproximadas de un (1) metro de ancho, dos (2) metros de altura y	UNIDAD	1	$ 2.366.400,00	$ 2.366.400,00	$ 2.363.900,00	$ 2.363.900,00	$ 3.129.700,00	$ 3.129.700,00	$ 2.620.000,00	$ 2.620.000,00

		profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. Fabricada en acero estructural con acabado en pintura electrostática resistente a la corrosión. Cinco (5) entrepaños metálicos graduables en altura con capacidad mínima de carga distribuida de ochenta (80) kg por nivel. Sistema de ensamble mediante tornillería o sistema industrial equivalente que garantice estabilidad estructural. Bases niveladoras y acabado apto para ambientes institucionales. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
14	**TABLERO ACRÍLICO MOVIBLE Y DESMONTABLE**	Tablero borrable para marcador seco con superficie acrílica	UNIDAD	1	$ 2.683.200,00	$ 2.683.200,00	$ 2.836.300,00	$ 2.836.300,00	$ 2.334.500,00	$ 2.334.500,00	$ 2.618.000,00	$ 2.618.000,00

		o porcelanizada de alta resistencia. Área útil mínima de ciento veinte (120) cm por ciento ochenta (180) cm. Estructura metálica con pintura electrostática, soporte móvil con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, de las cuales mínimo dos (2) deberán incorporar sistema de freno. Diseño desmontable que facilite transporte y almacenamiento. Bandeja porta marcadores en aluminio anodizado. Incluye kit inicial compuesto por marcadores, borrador y elementos básicos de instalación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses										
15	**HORNO MICROONDAS**	Horno microondas para uso institucional con	UNIDAD	1	$ 627.800,00	$ 627.800,00	$ 518.300,00	$ 518.300,00	$ 638.900,00	$ 638.900,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00

		capacidad mínima de veinte (20) litros, potencia mínima de setecientos (700) W, alimentación eléctrica de 110 V, panel de control digital con pantalla LED, mínimo seis (6) niveles de potencia, temporizador programable, función de descongelado por peso y tiempo, plato giratorio en vidrio templado de alta resistencia y cavidad interior con recubrimiento de fácil limpieza. Sistema de bloqueo de seguridad para niños y señal sonora de finalización del ciclo. Acabado exterior en acero pintado o acero inoxidable de alta resistencia. Garantía mínima de doce (12) meses.										

16	**MÁQUINA DE COSER FAMILIAR**	Máquina de coser mecánica para procesos de formación en confección, apta para uso frecuente en talleres institucionales. Estructura interna metálica reforzada, motor con potencia mínima de sesenta (60) W, mínimo veintitrés (23) puntadas utilitarias y decorativas, puntada recta, zigzag, ojal automático en cuatro pasos, longitud de puntada ajustable, brazo libre para prendas tubulares, iluminación LED, sistema de enhebrado rápido y regulación manual de tensión del hilo. Capacidad para trabajar telas livianas y medianas. Incluye pedal electrónico, accesorios básicos, agujas, bobinas y manual de	UNIDAD	1	$ 1.738.900,00	$ 1.738.900,00	$ 1.998.200,00	$ 1.998.200,00	$ 2.205.900,00	$ 2.205.900,00	$ 1.981.000,00	$ 1.981.000,00

		operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.										
17	**FILETEADORA FAMILIAR**	Máquina fileteadora doméstica reforzada para procesos de formación técnica en confección. Capacidad para trabajar con tres (3) y cuatro (4) hilos, velocidad mínima de mil doscientas (1.200) puntadas por minuto, cuchilla superior en acero reemplazable, sistema diferencial de arrastre para diferentes tipos de tela, ajuste de longitud de puntada y estructura metálica reforzada. Iluminación integrada, sistema simplificado de enhebrado y pedal electrónico. Incluye accesorios básicos, agujas y manual de operación.	UNIDAD	1	$ 2.082.100,00	$ 2.082.100,00	$ 1.988.300,00	$ 1.988.300,00	$ 2.073.600,00	$ 2.073.600,00	$ 2.048.000,00	$ 2.048.000,00

		Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.										
18	**PLANCHA DE ROPA**	Plancha de vapor para uso institucional con potencia mínima de dos mil (2.000) W, suela antiadherente en cerámica o material equivalente, vapor continuo mínimo de treinta (30) g/min, golpe de vapor, función de vapor vertical, control de temperatura para diferentes tipos de tela, sistema antigoteo, autolimpieza y cable giratorio de mínimo uno punto ocho (1,8) metros. Equipo diseñado para uso frecuente durante procesos de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 245.500,00	$ 245.500,00	$ 296.700,00	$ 296.700,00	$ 282.800,00	$ 282.800,00	$ 275.000,00	$ 275.000,00
19	**PLANCHA DE CABELLO**	Plancha para alisado y estilizado de cabello con placas flotantes en	UNIDAD	1	$ 607.100,00	$ 607.100,00	$ 647.700,00	$ 647.700,00	$ 533.200,00	$ 533.200,00	$ 596.000,00	$ 596.000,00

		cerámica o titanio, ancho aproximado de una (1) pulgada, temperatura regulable entre ciento cincuenta (150) °C y doscientos treinta (230) °C, calentamiento rápido inferior a cuarenta (40) segundos, cable giratorio de trescientos sesenta grados (360°) con longitud mínima de dos (2) metros, apagado automático de seguridad y alimentación eléctrica de 110 V. Equipo apto para formación en técnicas básicas de peluquería. Garantía mínima de doce (12) meses.										
20	**SECADOR DE CABELLO**	Secador de cabello de uso profesional básico con motor AC de larga duración, potencia mínima de mil ochocientos	UNIDAD	1	$ 515.900,00	$ 515.900,00	$ 607.400,00	$ 607.400,00	$ 613.700,00	$ 613.700,00	$ 579.000,00	$ 579.000,00

		(1.800) W, mínimo dos (2) velocidades, tres (3) niveles de temperatura, función de aire frío, filtro removible para mantenimiento, cable de alimentación mínimo de dos (2) metros, boquilla concentradora incluida y alimentación de 110 V. Diseñado para uso frecuente en procesos de formación en peluquería y estética. Garantía mínima de doce (12) meses.										
21	**KIT TIJERAS DE CORTE**	Kit profesional para formación en peluquería fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, compuesto como mínimo por una (1) tijera de corte de seis (6) pulgadas, una (1) tijera de entresacar de seis (6) pulgadas con mínimo veintiocho	UNIDAD	1	$ 182.300,00	$ 182.300,00	$ 217.600,00	$ 217.600,00	$ 185.100,00	$ 185.100,00	$ 195.000,00	$ 195.000,00

		(28) dientes, una (1) navaja para desbaste con cuchillas intercambiables, un (1) peine profesional de corte, estuche organizador, llave de ajuste, aceite lubricante y paño de limpieza. Diseño ergonómico con apoyadedos desmontable y sistema de ajuste de tensión. Garantía mínima de doce (12) meses.										
22	**ESCRITORIO PARA OFICINA**	Escritorio operativo para uso institucional, destinado al desarrollo de actividades administrativas y atención al público. Fabricado en tablero de madera aglomerada de alta densidad (MDP o MDF) con espesor mínimo de veinticinco (25) mm para la superficie principal	UNIDAD	1	$ 2.949.200,00	$ 2.949.200,00	$ 3.821.100,00	$ 3.821.100,00	$ 3.069.700,00	$ 3.069.700,00	$ 3.280.000,00	$ 3.280.000,00

		y mínimo dieciocho (18) mm para laterales y elementos estructurales, con recubrimiento en melanina de alta resistencia al rayado, abrasión, humedad y fácil limpieza. Estructura metálica en acero con acabado en pintura electrostática horneada o estructura completamente en madera de alta resistencia. Dimensiones aproximadas entre 140 y 160 cm de largo, entre 60 y 70 cm de profundidad y entre 73 y 75 cm de altura. Incluye pasacables, niveladores antideslizantes, faldón frontal y sistema de fijación que garantice estabilidad estructural. Color institucional (blanco, gris,										

		madera clara o combinación equivalente). Producto nuevo, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
23	**SILLA PARA ESCRITORIO**	Silla ergonómica giratoria para puesto de trabajo administrativo, diseñada para uso continuo mínimo de ocho (8) horas diarias. Espaldar en malla de alta resistencia o tapizado en tela técnica transpirable, con soporte lumbar ergonómico. Asiento acolchado en espuma de alta densidad con tapizado resistente al desgaste. Base de cinco (5) apoyos fabricada en nylon reforzado o acero con rodachinas de doble pista para superficies lisas. Sistema de elevación neumática	UNIDAD	1	$ 1.054.300,00	$ 1.054.300,00	$ 1.339.800,00	$ 1.339.800,00	$ 1.103.900,00	$ 1.103.900,00	$ 1.166.000,00	$ 1.166.000,00

		mediante pistón a gas clase 3 o superior, mecanismo basculante con bloqueo y ajuste de tensión, apoyabrazos fijos o graduables y capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg. Cumplimiento de criterios ergonómicos para ambientes administrativos. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.										
24	**TOTEM INFORMATIVO AUTOPORTANTE PARA EXTERIOR**	Tótem institucional autoportante destinado a la identificación exterior de los Centros Integrales de la Mujer (CIM). Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) centímetros de altura, ochenta (80) centímetros de ancho y seis (6) centímetros de espesor. Estructura interna fabricada en acero	UNIDAD	1	$ 4.744.400,00	$ 4.744.400,00	$ 4.591.100,00	$ 4.591.100,00	$ 4.899.500,00	$ 4.899.500,00	$ 4.745.000,00	$ 4.745.000,00

		galvanizado con tratamiento anticorrosivo para uso exterior. Cara frontal elaborada en lámina de aluminio compuesto (ACM) de mínimo tres (3) mm de espesor, con impresión digital de alta resolución mediante tintas de larga duración, protegida con laminado mate y filtro UV para resistencia a la radiación solar, humedad y desgaste ambiental. Laterales con acabado limpio y sistema de fijación oculto. Base estructural metálica reforzada con placa de anclaje para fijación mediante pernos expansivos sobre superficie rígida, garantizando estabilidad frente a condiciones normales de										

		viento y uso exterior. El suministro deberá incluir diseño final aprobado por la entidad, fabricación, transporte, instalación, anclajes, nivelación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre la estructura, acabados e impresión gráfica.										
25	**DIVISIONES**	Suministro e instalación de tres (3) paneles divisorios para escritorios, con dimensiones aproximadas de 120 cm × 40 cm, fabricados en vidrio templado esmerilado o acrílico translúcido de alta resistencia, con soportes metálicos. Diseñados para proporcionar privacidad entre los puestos de trabajo sin afectar	UNIDAD	1	$ 1.849.400,00	$ 1.849.400,00	$ 1.562.900,00	$ 1.562.900,00	$ 1.627.700,00	$ 1.627.700,00	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00

		la iluminación del espacio, con un acabado moderno y de fácil mantenimiento, ideal para consultorios y oficinas de atención al público.Garantía mínimo seis (6) meses.										
26	**MESA DE JUNTAS**	Suministro de una mesa de juntas rectangular, con capacidad para seis (6) personas, elaborada en melamina color nogal con estructura metálica negra, de dimensiones aproximadas de 180 cm de largo × 90 cm de ancho × 75 cm de alto. Incluye seis (6) sillas ergonómicas color negro. El mobiliario presenta un diseño moderno, resistente y de fácil limpieza, adecuado para salas de reuniones y espacios de trabajo	UNIDAD	1	$ 10.192.200,00	$ 10.192.200,00	$ 11.927.400,00	$ 11.927.400,00	$ 10.268.400,00	$ 10.268.400,00	$ 10.796.000,00	$ 10.796.000,00

		colaborativo. Garantía mínima de doce (12) meses.										
27	**SILLAS DE JUNTAS**	* Tipo: Silla ergonómica de oficina. * Material: Respaldo en malla transpirable y asiento acolchado. * Color: Negro. * Base: Metálica o de nylon de alta resistencia. * Medidas aproximadas: * Alto total: 90–100 cm. * Ancho: 50 cm. * Profundidad: 50 cm. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1	$ 1.207.400,00	$ 1.207.400,00	$ 1.196.500,00	$ 1.196.500,00	$ 1.094.100,00	$ 1.094.100,00	$ 1.166.000,00	$ 1.166.000,00
28	**COMPUTADOR DE MESA**	Tipo: Computador de escritorio institucional. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de	UNIDAD	1	$ 4.310.600,00	$ 4.310.600,00	$ 4.937.400,00	$ 4.937.400,00	$ 4.792.000,00	$ 4.792.000,00	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00

		mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima 16 GB DDR4. Unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB. Monitor LED de 22 pulgadas Full HD. Incluye teclado USB, mouse USB y sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente compatible con la plataforma institucional. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Garantía mínima de un (1) año.										
29	**ROMPECABEZAS GIGANTE**	Cantidad: 48 piezas o más. Materiales: Fabricado en cartón de alta	UNIDAD	1	$ 225.200,00	$ 225.200,00	$ 237.900,00	$ 237.900,00	$ 271.900,00	$ 271.900,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00

		calidad. Material robusto, seguro, no tóxico y ecológico Edad: 3 en adelante Dimensiones aproximadas de: 90 x 60 cm. · Descripción: Rompecabezas para niños mayores de 3 años aumenta las habilidades cognitivas, la resolución de problemas y la coordinación mano-ojo. Completarlo da una sensación de logro, genera confianza y fomenta el aprendizaje. Garantía mínima de seis (6) meses.										
30	**TITERES**	Títeres de mano personalizados en miembros de la familia (Papá, mamá, hijo e hija) y animales variados (mascotas, granja, selva, etc) Dimensiones: Largo 15 cm X Alto	UNIDAD	1	$ 288.900,00	$ 288.900,00	$ 268.500,00	$ 268.500,00	$ 297.600,00	$ 297.600,00	$ 285.000,00	$ 285.000,00

		20 cm X Ancho 10 cm. Material: elaborados en peluche tipo felpa con bocas móviles Garantía mínima de seis (6) meses.										
31	**TIQUI**	Juego didáctico tipo Triqui (Tres en línea) elaborado en lona PVC de alta resistencia, diseñado para actividades pedagógicas y recreativas en entornos educativos y comunitarios. El producto consta de un (1) tablero con dimensiones aproximadas de 120 cm x 120 cm x 2 cm, fabricado en lona PVC resistente, flexible y de fácil limpieza, adecuado para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Incluye diez (10) fichas para el desarrollo del juego, distribuidas en cinco (5) fichas con símbolo “X” y	UNIDAD	1	$ 503.300,00	$ 503.300,00	$ 395.900,00	$ 395.900,00	$ 495.800,00	$ 495.800,00	$ 465.000,00	$ 465.000,00

		cinco (5) fichas con símbolo “O”, cada una con dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm x 4 cm. Las fichas están elaboradas en material resistente, liviano y seguro para la manipulación por parte de niños, niñas y adolescentes. Garantía mínima de seis (6) meses										
32	**BALONES DE FUTBOL**	Balones de futbol TALLA 4 con una circunferencia entre 63,5 cm y 66,0 cm, un peso entre 350 g y 390 g recomendados para niños entre 8 y 12 años. Los balones deberán contar con una cubierta en cuero sintético (PU) o PVC de alta resistencia al desgaste, cámara de caucho de butilo para una óptima retención del aire, enmallado interno de hilos de nailon	UNIDAD	1	$ 135.600,00	$ 135.600,00	$ 170.700,00	$ 170.700,00	$ 128.700,00	$ 128.700,00	$ 145.000,00	$ 145.000,00

		o poliéster y paneles unidos mediante tecnología termo sellada, híbrida o cosidos. Garantía mínima de seis (6) meses										
33	**BALONES DE BALONCESTO**	Balones de baloncesto talla 6, con circunferencia entre 72 y 73 cm y peso entre 510 y 567 g, fabricados en cuero sintético (PU) o caucho de alta resistencia, con cámara de butilo para óptima retención del aire y carcasa reforzada que garantice la conservación de la forma, durabilidad y buen desempeño en superficies interiores y exteriores. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1	$ 176.800,00	$ 176.800,00	$ 203.500,00	$ 203.500,00	$ 174.700,00	$ 174.700,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
34	**COLCHONETAS YOGA**	Material EVA o PVC de alta densidad. Antideslizante. Espesor mínimo de 8 mm. Fácil	UNIDAD	1	$ 90.300,00	$ 90.300,00	$ 93.400,00	$ 93.400,00	$ 107.300,00	$ 107.300,00	$ 97.000,00	$ 97.000,00

		limpieza. Resistente a la humedad. Dimensiones aproximadas: 180 cm x 60 cm. Adecuadas para actividades físicas, recreativas y de bienestar. Garantía mínima de seis (6) meses										
35	**TELEVISOR**	Tipo: Smart TV LED o QLED. Tamaño de pantalla: Mínimo 65 pulgadas. Resolución: 4K Ultra HD (3840 × 2160). Conectividad: Mínimo 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, Wi-Fi, Bluetooth y puerto LAN. Compatibilidad: Conexión a computador mediante HDMI, reproducción desde USB y duplicación de pantalla. Audio: Potencia mínima de 20 W. Instalación: Compatible con soporte de pared	UNIDAD	1	$ 3.511.300,00	$ 3.511.300,00	$ 4.012.400,00	$ 4.012.400,00	$ 3.516.300,00	$ 3.516.300,00	$ 3.680.000,00	$ 3.680.000,00

		estándar VESA. Alimentación: 110–120 V, 60 Hz. Garantía: Mínimo 3 años.										
36	**REFRIGERADOR - CONGELADOR**	REFRIGERADOR-CONGELADOR VERTICAL CONGELADOR VERTICAL 2 PTA Congelador vertical de doble puerta sólida. El refrigerante natural R290, promueve un enfriamiento más rápido y un consumo de energía eficiente. Fabricado en acero inoxidable exterior e interiormente, pisos sellados y esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Sistema de refrigeración por aire forzado. Puertas de cierre automático a 60°, también con función "stay open" para que la puerta permanezca abierta de ser	UNIDAD	1	$ 16.776.800,00	$ 16.776.800,00	$ 17.618.600,00	$ 17.618.600,00	$ 16.559.600,00	$ 16.559.600,00	$ 16.985.000,00	$ 16.985.000,00

		necesario. estantes regulables y resistentes. La estructura del compresor está montada en la parte inferior del equipo y ubicada en la zona más fresca posible, proporcionando un servicio rápido y fácil. Controlador digital de temperatura con sistema automático de descongelación. Capacidad: entre el rango de 40.74 a 42 pies cúbicos de mínimo (1100 Litros). Rango de temperatura: -13 a -17 °C. Dimensiones de mínimo de: Frente 1.40 / Fondo 0.84 / Altura 2.07 mts. Voltaje: 110V. Potencia de mínimo: 800 W. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía general 3 años en el compresor.										

37	**TAMBORA COSTEÑA COLOMBIANA**	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 45 cms., Alto en el rango de: 45 a 48 cms.. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso aproximado de: 3.9 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 714.700,00	$ 714.700,00	$ 863.100,00	$ 863.100,00	$ 777.200,00	$ 777.200,00	$ 785.000,00	$ 785.000,00
38	**TAMBOR ALEGRE COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 65 cms, Diámetro superior: 32 cms, Diámetro inferior:	UNIDAD	1	$ 530.700,00	$ 530.700,00	$ 448.200,00	$ 448.200,00	$ 446.100,00	$ 446.100,00	$ 475.000,00	$ 475.000,00

		20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 3.8 kg Garantía mínima de seis (6) meses.										
39	**TAMBOR LLAMADOR COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 37 cms, Diámetro superior: 26 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 1.2 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 389.800,00	$ 389.800,00	$ 379.500,00	$ 379.500,00	$ 352.700,00	$ 352.700,00	$ 374.000,00	$ 374.000,00
40	**MARACAS MARACON**	Par de maracas artesanales hechas con totumos Materiales: Totumo, semillas de achira y madera maciza torneada.	UNIDAD	1	$ 203.800,00	$ 203.800,00	$ 189.800,00	$ 189.800,00	$ 164.400,00	$ 164.400,00	$ 186.000,00	$ 186.000,00

		Dimensiones aproximadas: Diámetro 14 cm, alto 28 cm Acabado: Natural. Color: Natural Peso: 0.22 kg Garantía mínima de seis (6) meses.									
41	**GUARACHE (metalico)**	Instrumento de percusión para música popular. También es conocido como Guasa, es un sonajero en el que el sonido se origina por sacudimiento del cuerpo del elemento. Su sonoridad es baja y grave por encontrarse sellado en sus extremos generando la vibración y resonancia del armazón. Material: Zinc. Dimensiones: 36.5 x 10.5 x 10 cm. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1	$ 175.300,00	$ 175.300,00	$ 183.500,00	$ 183.500,00	$ 205.200,00	$ 205.200,00	$ 188.000,00	$ 188.000,00
42	**GAITAS COSTEÑAS MACHO Y**	Instrumento de viento de fabricación	UNIDAD	1	$ 268.100,00	$ 268.100,00	$ 299.400,00	$ 299.400,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00	$ 267.500,00	$ 267.500,00

	HEMBRA DE TAMAÑO CORTO	artesanal con materiales naturales. La cabeza está hecha en cera de abeja y carbón; la boquilla por su parte se elabora con el cañón de la pluma de pato.; y su cuerpo se hace con el tallo de un tipo de catus (Cardón o la Pitahaya). La Gaita Hembra o gaita melódica tiene una longitud aproximada de: 60 cm, cuenta con 6 orificios y su afinación en FA o Mi bemol (F-Eb) La Gaita Macho o gaita bajo tiene 2 orificios con igual longitud y afinación de la gaita hembra. Garantía mínima de seis (6) meses.										
43	**MESA METALICA**	Mesa de soporte para horno eléctrico sobre medida y condiciones de diseño compatible con el horno eléctrico (debe	UNIDAD	1	$ 2.743.400,00	$ 2.743.400,00	$ 2.507.100,00	$ 2.507.100,00	$ 3.355.100,00	$ 3.355.100,00	$ 2.868.533,00	$ 2.868.533,00

		contemplarse espacio suficiente para realizar las conexiones de agua, desagüe y alimentación eléctrica, evitando que estas queden comprimidas o interfieran con la operación y mantenimiento del horno que permita la ventilación y disipación de calor, desague DN 40 y entrada de agua de 3/4"). Material: acero inoxidable AISI 304, mínimo calibre 18, apto para uso en cocina institucional. Dimensiones: mínimo 80 cm de ancho × 70 cm de profundidad × 80 cm de alto. Superficie superior: lisa, nivelada, resistente a humedad, calor y corrosión, con capacidad estructural suficiente para										

		soportar como mínimo 100 kg, considerando el peso del equipo, recipientes y elementos adicionales. Estructura: patas en acero inoxidable, con refuerzo estructural para evitar vibraciones o movimientos durante la operación. Patas: niveladoras, preferiblemente con sistema de regulación de altura. Si se requiere movilidad, pueden instalarse ruedas industriales con freno, para mayor estabilidad Superficie de apoyo: completamente estable y antideslizante, evitando que el horno pueda desplazarse durante su funcionamiento.										
TOTALES						**$ 83.792.600,00**		**$ 88.748.600,00**		**$ 86.285.400,00**		**$ 86.275.533,00**

ANEXO 2. EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Ganancia Perdida PorActividades DeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
1	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741	1603775	2468748	939498	939498	1529250	-181683	27363
2	800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741	2803984	2886816	1488744	1498260	1388556	107221	0
3	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741	1032812	2376976	512258	873366	1503610	80435	
4	800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741	9276486	12243266	10733397	10733397	1509869	1516754	871584
5	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741	877177	7891400	507335	1863667	6027733	573182	134174
6	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741	76108737	94062056	64655512	89073370	4988686	4325565	14501292
7	802014311	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S	G4741	3553771	4048346	2014599	6488536	-2440190	-1168881	334871
8	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741	351542	4148660	47714	47714	4100946	-113009	7619
9	802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741	1182215	1370818	11427	950631	420187	74901	
10	805005848	INGECOM SAS	G4741	1886557	2175593	479257	639922	1535671	62523	43233
11	805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741	1893081	2791950	1197954	1197954	1593996	701871	
12	806015647	COMPULAGO SAS	G4741	20167799	24419395	11120998	11770578	12648817	3192877	265096
13	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741	20565281	21067283	5051240	5072671	15994612	2552361	943493
14	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741	8133897	8703030	1432545	1432545	7270485	-309075	
15	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741	9551423	10312783	4657919	4657919	5654864	2393569	268264
16	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741	16171985	16620575	7289336	7346818	9273757	729877	299939
17	811027052	DIPARCO SAS	G4741	6940892	11780426	7839252	7877349	3903077	1166931	953012

18	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741	2341818	2558364	585640	941272	1617092	-22075	49227
19	828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741	26021278	29374380	2434444	14789625	14584755	3356687	
20	830008413	KAMALEON LTDA	G4741	313334	1596226	198008	495078	1101148	-89983	18551
21	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741	9070520	9530790	7073240	7073240	2457550	644523	111159
22	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741	14603797	14649964	350250	10137525	4512439	-3325316	
23	830028695	ITALDEC SAS	G4741	6152625	6152625	4459191	4459191	1693434	134651	
24	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741	3423602	3423602	272389	272389	3151213	544105	21687
25	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741	10943961	19379030	3075163	13290893	6088137	-528832	
26	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741	2873154	6759367	1005916	1954115	4805252	520217	
27	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741	7996285	11099543	5203601	6704825	4394718	142112	
28	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741	3215654	4402044	980685	1091399	3310645	391947	167100
29	830053932	TELEPLUS SAS	G4741	3869429	10456730	779999	8630679	1826051	55280	12793
30	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741	5239190	5284190	3927475	3927475	1356715	139873	175
31	830066747	Mac Tools SAS	G4741	3934826	4883422	2308987	2716204	2167218	256305	7660
32	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741	3064317	3472810	2551225	2794051	678759	133018	89107
33	830089581	A R C SOFTWARE SAS	G4741	4088465	4207506	2785931	3529575	677931	65044	
34	830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741	1435743	1527875	714595	1381962	145913	-24184	31893
35	830128516	DISERTRAN S.A.	G4741	1399699	8829374	788813	1707432	7121942	86897	101440
36	830132614	CEL UNION SAS	G4741	3047493	11913059	384401	596608	11316451	87849	
37	830144572	QTECH SAS	G4741	8947838	11636420	553903	2218563	9417857	1237270	338735
38	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741	5683174	8891681	2169044	2169044	6722637	628805	
39	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741	1326604	1613174	1119814	1796444	-183270	256428	449138
40	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741	2073513	5620588	5134826	5134826	485762	202890	
41	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741	6084127	8201930	3287065	3793304	4408626	456861	

42	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741	5069662	6235772	1048934	1489428	4746344	334255	
43	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741	38644207	43373511	22080132	37244811	6128700	2050560	108269
44	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741	2535458	3127545	30282	975758	2151787	-86456	
45	860353110	MAICROTEL SAS	G4741	2896494	5274784	1578018	2520128	2754656	474194	0
46	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741	5582743	6757653	4805271	5437526	1320127	319358	90249
47	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741	1396521	1509995	490017	490017	1019978	126242	86167
48	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741	20134121	25365334	14913347	15852549	9512785	739973	879282
49	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S. A	G4741	1705749	2837793	929377	929377	1908416	387890	
50	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741	14750662	16618344	5979070	6152850	10465494	503432	22410
51	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741	6254701	6671649	1285440	1999416	4672233	1146685	228264
52	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741	8863163	9765234	4053859	5249210	4516024	837605	
53	900149429	CLEVERCEL SAS	G4741	16403931	22000267	16506593	17535515	4464752	337759	3225097
54	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741	936619	1607611	684615	1092586	515025	296405	24066
55	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741	17731550	17759640	12594688	12717062	5042578	336135	51433
56	900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741	2444066	2458902	1079831	1189862	1269040	19187	6862
57	900250211	LEFCOM SAS	G4741	2227712	2420100	769253	1566397	853703	346621	
58	900262686	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741	3889048	8278494	139816	7729379	549115	-401888	
59	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741	3921625	4709572	2188856	2871714	1837858	344483	
60	900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741	4137573	4203992	2632031	3268578	935414	534468	320850
61	900315448	MOVILCO SAS	G4741	4477293	11248081	5002593	9324355	1923726	69765	
62	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741	3152304	3176872	153351	153351	3023521	208774	
63	900347378	Edumedia S.A.S	G4741	2916468	4174962	834062	1962230	2212732	1002338	152889
64	900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741	1564479	1704647	2097600	2097600	-392953	-139132	
65	900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741	551408	1094544	1072620	1074743	19801	-161679	23002

66	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741	25094111	25931959	3063073	13292419	12639540	3443818	1209667
67	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741	12553451	14655193	6840522	11423821	3231372	1215800	451170
68	900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741	13163047	15538924	10808822	10808822	4730102	3563771	
69	900490892	DEXTERA SAS	G4741	23519663	24908961	4970964	16672431	8236530	4209421	571539
70	900493772	SALMARCOP SAS- EN ORGANIZACION	G4741	294599	294599	253262	6854211	-6559612	57921	2030
71	900586068	Canales Electrónicos de Ventas SAS	G4741	4111089	4211135	3405697	10379994	-6168859	-5459941	1790106
72	900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741	22255582	27001790	5209819	18146263	8855527	1849266	1391897
73	900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741	38992421	43831847	3554350	27630053	16201794	5899879	715855
74	900668336	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741	5978257	14344405	19573499	28987885	-14643480	-1694767	1255089
75	900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741	38136585	38776921	31704429	33267008	5509913	4522313	5022278
76	900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741	1648288	1709235	7087836	11868018	-10158783	-11425959	
77	900733550	AXIS IT SAS	G4741	10298948	12958574	3429401	4720103	8238471	3145088	
78	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741	12896731	12967202	6928948	8053179	4914023	1264196	
79	900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741	864911	5308108	1891515	3333862	1974246	-255021	337273
80	900868612	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741	23433379	27104512	15153132	21883061	5221451	5952367	2718970
81	900877263	ANCLU SAS	G4741	705745	1064204	407392	571078	493126	346686	53579
82	900891288	YAMACORP SAS	G4741	944859	1849065	287170	2105197	-256132	-322346	39192
83	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741	19713148	20584078	9566638	9566638	11017440	4258491	1795458
84	901010918	DISTESA COLOMBIA SAS	G4741	5474595	7895661	5664983	8043257	-147596	-19572	0
85	901080400	8 BITS SAS	G4741	475303	482006	772760	1065575	-583569	-31717	42651
86	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741	3709199	4233680	1511909	1511909	2721771	593112	82786
87	901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741	876125	876494	56359	56359	820135	59525	
88	901455976	Mobile Comercial SAS	G4741	5799858	6906568	2739321	5847842	1058726	1246082	1083002
89	901510263	MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	G4741	24206604	32130770	22475238	22475238	9655532	3982733	2075

90	800060530	ALCA LTDA	G4644	25178745	71265916	32602071	37096551	34169365	4662941	771764
91	800122084	AMBIENTES ACCESORIOS SAS	G4644	4826923	6660035	1450155	3144144	3515891	837692	333537
92	800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	G4644	4177284	4280487	1712810	1719120	2561367	551644	516483
93	800193639	ALUMAR SAS	G4644	15109676	16210757	539436	955303	15255454	2319498	162674
94	802015073	GRUPO NOVUM S.A.S.	G4644	7659910	7756096	1739991	5499247	2256849	435311	476919
95	804017575	GRUPO WONDER SAS	G4644	28477414	35839171	3421971	5208903	30630268	3640383	545140
96	807001732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	G4644	20216379	21233564	2140589	2140589	19092975	3311155	
97	811045362	FORMEX S.A.S.	G4644	14957169	16118961	7511015	12360035	3758926	1136526	641370
98	830034551	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	G4644	2705304	4279116	84858	871643	3407473	415295	
99	830062725	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	G4644	6241568	16349338	1010044	4101301	12248037	848973	60809
100	830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	G4644	1638550	2750238	1226435	1249731	1500507	289050	
101	890319177	ATEHORTUA Y QUIMICO SAS	G4644	11667457	11920151	4398111	8107295	3812856	1954548	1033498
102	891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	G4644	4381318	4406383	2319284	2319284	2087099	219683	90729
103	900018295	GLOBAL BUSINESS CO SAS	G4644	14458864	14550913	3232632	3245655	11305258	846138	
104	900092193	ELECTRICIDAD GERYALPE SAS	G4644	6315049	6867697	3425204	3586000	3281697	559493	
105	900124326	VENTO SAS	G4644	9477741	10533218	5934852	5934852	4598366	997982	
106	900130497	GAMA COLOMBIA LTDA	G4644	19283873	19442822	8450386	8509255	10933567	2403157	1393272
107	900164891	C C AIRES S.A.S	G4644	7372614	9886346	1385354	7000617	2885729	-2020233	385257
108	900212550	ALMACENES LA 13 SAS	G4644	18357919	20889811	10426790	15547106	5342705	1523317	1268433
109	900241695	IDEA COLOMBIA SAS	G4644	6534781	6867797	4514782	4745528	2122269	-144752	632376
110	900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	G4644	12550601	12905572	2463327	8313744	4591828	726128	436416
111	900312926	21 GRADOS INGENIERIA SAS	G4644	724675	1526092	6430	903407	622685	153384	
112	900370679	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	G4644	17064061	23706495	20582237	21358330	2348165	1774736	4241215
113	900387871	INNOVALL GROUP SAS	G4644	3024645	3133692	1598515	1598515	1535177	239229	86029

114	900399153	CRISLOZA SAS	G4644	8483181	10628650	2463766	4654193	5974457	1599099	459895
115	900406525	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	G4644	5141747	5308919	1329596	1329596	3979323	-2029043	197361
116	900437794	MASS MUSIC SAS	G4644	1989874	2069740	47015	1978774	90966	-10727	19844
117	900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	G4644	2224346	2816059	1328948	1633666	1182393	330215	173493
118	900464201	ESTRATO 9 SAS EN LIQUIDACION	G4644	622095	638945	501237	501237	137708	216606	164185
119	900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	G4644	4830230	5179365	3080716	3080716	2098649	693786	
120	900490716	SYNTHESIA TECHNOLOGY SAS	G4644	13748294	14014141	2443230	2443230	11570911	1364536	192605
121	900575836	RELEGAS BOGOTA SAS	G4644	10594227	10950910	2090438	2090438	8860472	2720291	60515
122	900621625	INVERSIONES YASSINE SAS	G4644	13135141	13278927	11265572	12137560	1141367	118583	
123	900665199	KW DE COLOMBIA SAS	G4644	5933947	5949265	8811306	9202399	-3253134	-1138545	
124	900955387	MIRAGE COLOMBIA S.A.S.	G4644	44658230	44699868	520392	520392	44179476	275128	248607
125	901140773	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA POPULAR S.A.S. ZOMAC	G4644	13885747	17814185	12312027	12312027	5502158	967668	633772
126	901172423	CENTURY PRODUCTS SAS	G4644	3254473	3355579	1535011	4360820	-1005241	-549935	127403
127	800002609	ENERGEX S.A	G4659	10767754	12484740	10179374	10196055	2288685	917110	2081977
128	800009973	LUAVAGA SAS	G4659	10005049	12858888	7267435	7605068	5253820	2002732	326323
129	800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA	G4659	4732617	5689017	1920668	1973050	3715967	261764	0
130	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659	34684345	36941243	5552446	14405432	22535811	3572577	618910
131	800024238	PUMPER SAS	G4659	3760955	4777155	2615723	2615723	2161432	4389	28351
132	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659	7122384	9951447	4145237	4329513	5621934	184012	
133	800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659	3352861	5623349	1354715	2337509	3285840	485603	225035
134	800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659	11647310	11680288	1913922	1913922	9766366	1378723	
135	800042641	SURTIMINAS SAS	G4659	34984681	50493352	6380118	20027564	30465788	1318959	
136	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659	47664580	67531316	12120361	36749529	30781787	3924210	1735878
137	800074063	MASER LTDA	G4659	231738	1079845	131452	357482	722363	80711	24157

138	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	G4659	9710152	12216549	4654014	5648801	6567748	221000	171002
139	800082225	, MARWIND SAS	G4659	4062444	4167763	2424552	2653907	1513856	293737	416664
140	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659	2212311	3622816	1542846	1950222	1672594	233693	
141	800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659	6021221	6756213	2179532	5018479	1737734	-282774	579696
142	800107853	GONZALEZ TASCON S A S.	G4659	4498570	6433495	2566560	3095318	3338177	425144	
143	800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659	4388577	5686629	2059955	2104399	3582230	1040000	
144	800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659	3562512	4549967	1001177	1391732	3158235	467296	
145	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659	16490475	17698371	4440729	9946003	7752368	735744	801237
146	800152665	DICSON SA	G4659	7214071	8027332	541899	1228372	6798960	1416734	695688
147	800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659	4587205	5172625	1350514	3795493	1377132	523022	125878
148	800168320	USM OLOMBIA SAS	G4659	1248618	2285698	627315	1371494	914204	-146094	98000
149	800172301	TRASEGAR SAS	G4659	13407132	21758114	5482209	8214703	13543411	2166714	919036
150	800174381	INVERMEDICA SAS	G4659	6133780	6481575	192910	2326714	4154861	584775	
151	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659	5388510	5874447	1666612	2273677	3600770	2022878	
152	800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659	12368798	12470435	4372771	4486158	7984277	2285681	477397
153	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659	2548792	3814319	546068	1660175	2154144	271482	
154	800198076	TEC POINT SAS	G4659	4453557	4476934	788240	1058326	3418608	171348	113538
155	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659	2900131	3827962	770818	779175	3048787	371590	28468
156	800203838	MASTER CONSTROL LTDA	G4659	4715974	5718158	304339	4583203	1134955	79735	
157	800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659	13965213	15763077	3703294	3703294	12059783	353590	209293
158	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659	21561213	28528674	8264413	14428153	14100521	2375072	974581
159	800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	G4659	9948072	19005371	1950846	6719482	12285889	3861983	63989
160	800212989	ELESEG SAS	G4659	2107712	4140362	775580	2255344	1885018	401899	237508
161	800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659	722952	4475014	2124862	2175862	2299152	341546	69996

162	800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659	1892448	11597299	1555797	3361619	8235680	662225	419623
163	800223278	INGEMARC SAS	G4659	3477570	3516013	611171	611171	2904842	615700	
164	800226013	TECNIYALE SAS	G4659	6657343	8414425	1319634	1589206	6825219	1055861	
165	800227915	KRUMTAP SAS	G4659	6660947	8392007	3766226	7741179	650828	-169987	
166	800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659	11425760	14476014	12943109	13122577	1353437	-395174	
167	800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659	5068852	7798378	1210111	1412874	6385504	1280469	299773
168	800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659	872385	939876	75186	78127	861749	91237	18107
169	800247023	Crediservicios y Tecnología Ltda.	G4659	2183209	4349111	20826	22697	4326414	23249	4400
170	802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659	11134732	14402240	10854533	10854533	3547707	1760386	234021
171	802019980	DISUMED SAS	G4659	2756440	2881435	2084933	5319193	-2437758	-4846	1491
172	805005133	NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659	2347906	3133227	2100996	2135244	997983	-60978	
173	805006278	NAUTICENTER SAS	G4659	13307732	16634309	2507307	7675261	8959048	40995	
174	805012376	Maquitodo SAS	G4659	7731504	11811842	2515869	5056420	6755422	32679	87436
175	805014567	COLCOPY SAS	G4659	1298025	2217007	555760	1220581	996426	219384	162651
176	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659	2138766	2635351	926526	1279757	1355594	110363	144326
177	805028911	POWER ONE SAS	G4659	923882	2299188	384376	384376	1914812	359533	74080
178	805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659	2450798	3363716	577511	577511	2786205	478225	75147
179	811010139	FUKUTEX SAS	G4659	12623542	14757473	5882510	8042396	6715077	478530	2351164
180	811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659	1671977	3123187	283712	4688561	-1565374	-854677	905948
181	811030191	EQUITRONIC SAS	G4659	50923210	52215572	8060454	17515323	34700249	10604198	1230480
182	811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659	7765639	8486774	1947883	3019692	5467082	686139	
183	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659	3162883	3715380	597264	597264	3118116	231324	64414
184	811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659	6011855	12119347	2133702	7907529	4211818	-111835	269411
185	830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659	8254813	8330370	1034527	2130681	6199689	1276737	91072

186	830012595	Bawer Company SAS	G4659	104531009	107456856	51270708	52501570	54955286	-264921	
187	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659	2337848	4807261	1085315	1250116	3557145	1444455	89693
188	830013922	FECO Y CIA SAS	G4659	10508984	14116862	3620176	4240989	9875873	524682	213553
189	830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659	10320795	13346867	2972854	3743315	9603552	980844	311598
190	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659	6922385	8196115	2200068	2210068	5986047	1318184	
191	830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659	2714323	2723641	10951	669730	2053911	218490	
192	830023819	Logística para dispositivos médicos sas	G4659	9173793	12463152	1156616	4025245	8437907	152616	
193	830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659	5363809	7502287	1849006	1849006	5653281	1371	19240
194	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659	14946393	16050341	5021722	5021722	11028619	2657251	
195	830035136	ERASMUS SAS	G4659	18144899	23794752	10945292	14890926	8903826	2733442	1195257
196	830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659	16279300	17563796	19161012	19161012	-1597216	397061	86585
197	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659	5185360	8170249	1155174	2557076	5613173	601896	
198	830051298	GEOSYSTEM INGENERIA SAS	G4659	19334351	20274372	10073132	10131637	10142735	141191	872396
199	830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659	4588539	6431355	528077	645787	5785568	388595	109330
200	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659	5541699	7063420	3391303	5042176	2021244	1042933	307945
201	830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659	594031	2121550	422378	1045289	1076261	-68940	7893
202	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4659	17026536	19206059	12707764	16211175	2994884	563710	269364
203	830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659	4071678	4994212	627230	755147	4239065	-172845	0
204	830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659	22885530	23488192	5552884	5552884	17935308	4464863	444895
205	830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	G4659	17879753	20156531	9419640	11795627	8360904	2101716	1357617
206	830071701	MACROSEARCH SAS	G4659	10488711	12766986	4294114	5638691	7128295	2941540	404704
207	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659	2486696	3665567	724854	1350256	2315311	474303	317256
208	830077515	GLOBAL MOTOR SAS	G4659	26578119	28929343	12943934	15600725	13328618	2886073	1516381
209	830080022	830080022	G4659	1467900	3522800	1415033	2332837	1189963	37456	

210	830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	G4659	8137700	8590656	2047114	2047114	6543542	524438	
211	830099538	MEDIMEX SAS	G4659	13909383	15348296	5538689	5579883	9768413	-651008	
212	830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	G4659	4274540	4304128	236636	731952	3572176	511865	
213	830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659	1041905	2309700	271716	271716	2037984	136987	4612
214	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659	1756635	5035898	286879	3322293	1713605	-362210	25317
215	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659	3451683	4511963	660730	1162177	3349786	855421	
216	830118759	BESTOOLS SAS	G4659	8472952	8490783	2131441	2186441	6304342	281941	
217	830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659	2265547	4158343	244811	361790	3796553	193204	
218	830122576	METRICOM LIMITADA	G4659	1615378	2056677	498635	544128	1512549	-791245	82070
219	830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659	4551693	4558599	74240	3915978	642621	45815	
220	830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659	2655168	3777606	1695081	2291784	1485822	426758	179221
221	830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659	3207890	3579787	869013	1479391	2100396	546314	154459
222	860000065	PANTECNICA S.A. Comercialización de Polipastos, puente gruas y equipos afines en el manejo de carga para todo tipo de industria. G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 1955-03-02 2052-12-31 ACTIVA 01. SOCIEDAD ANÓNIMA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORE	G4659	12694991	16137726	2515774	2903737	13233989	699673	23209
223	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659	4815309	4944351	2537841	3080352	1863999	301177	75589
224	860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	G4659	8279911	43404236	2694084	37943962	5460274	152933	141789
225	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659	4733061	6483355	574322	1060018	5423337	156979	
226	860002079	RADIOCOM SAS	G4659	5689886	7793697	272565	705867	7087830	69123	26573
227	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659	1743945	1743945	342475	380934	1363011	-600746	165467
228	860007229	UNIMAQ SA	G4659	14944241	33948219	19507626	26303165	7645054	433681	
229	860042811	DISAM SAS	G4659	1199973	6864023	81186	123366	6740657	38544	
230	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659	4359452	6525459	2146219	2146219	4379240	396820	140658
231	860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659	18638210	21092426	10319660	13249049	7843377	691666	1115583
232	860055371	JAVAR SAS	G4659	6917565	14589354	2857834	5141649	9447705	110688	751705

233	860064146	EQUIMED LTDA	G4659	2606471	3320630	449358	651938	2668692	283960	
234	860079475	Petrolearon Ltda.	G4659	3180984	8640625	217395	1758115	6882510	998505	
235	860351760	HOSPIMEDICS S.A.S EN LIQUIDACION	G4659	188100	188100	80283	80283	107817	146686	
236	860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659	8831828	12326299	901504	7895288	4431011	160342	167236
237	860450913	FIZA SAS	G4659	4281931	34285691	2315434	33543282	742409	-651058	3875527
238	860516281	DIRIMPEX SAS	G4659	9000932	10553418	4982929	5567884	4985534	773630	
239	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659	29322170	34549622	15627751	28000970	6548652	291265	2379787
240	860526532	PROYNS SAS	G4659	3975391	6107646	2958886	2958886	3148760	865321	97124
241	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659	9511159	14096242	2150417	8349070	5747172	1570182	
242	890101001	MACOSER SA	G4659	3870599	5701801	2355433	4235556	1466245	195927	
243	890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	G4659	9355384	13967808	4505711	11425578	2542230	26086	2726
244	890208730	ATR SAS EN REORGANIZACION	G4659	27070498	29025293	20294956	24865562	4159731	-359927	
245	890306166	ESSEN SAS	G4659	2716548	2785011	268298	341374	2443637	39893	
246	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659	2234888	4967069	833988	1886059	3081010	-419985	0
247	890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659	3896824	3897209	2222543	2222543	1674666	522811	70471
248	890322642	SOLDARCO SAS	G4659	4928524	7389930	5815878	5815878	1574052	-579828	
249	890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659	2839445	4268460	604972	2751239	1517221	-164094	63373
250	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	G4659	4821594	6533185	2241277	4814433	1718752	575552	439081
251	890913321	PREMAC SAS	G4659	9385468	10242983	3761378	6697950	3545033	1716290	1178686
252	890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659	15245780	19330008	3162168	3653169	15676839	1752147	151362
253	890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659	10998938	15981412	3209499	3765402	12216010	1609218	322943
254	890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659	2347839	2392061	430431	430431	1961630	60175	
255	890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659	12978426	14434996	5542489	8520950	5914046	1319481	0
256	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659	4564667	4605473	881205	881205	3724268	620142	

257	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659	2736354	3614868	1428901	1906628	1708240	358767	133332
258	900013119	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	G4659	8467155	12235891	3111808	10122299	2113592	669580	547693
259	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659	1918050	1953398	844671	1163134	790264	275191	279094
260	900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659	1635501	3827159	1238989	1738989	2088170	312597	105115
261	900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659	3451533	9860837	1249677	1249677	8611160	987827	247230
262	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659	3221550	4120238	2115935	2533731	1586507	470640	355205
263	900042898	SORING LTDA	G4659	4750760	19063293	4667994	6882511	12180782	-2305618	115098
264	900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659	1650756	1692070	454354	965264	726806	267695	99898
265	900068178	GRUPO MLS SAS	G4659	4254966	4452480	856621	2329239	2123241	244390	
266	900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659	4599437	5622245	1917854	1944101	3678144	687006	31185
267	900075980	INCOMELEC SAS	G4659	12097821	12247420	4747271	7918719	4328701	87522	
268	900081215	GERMAR GMG SAS	G4659	3655708	3655838	1135318	1324533	2331305	77651	
269	900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4659	2656667	2954284	1669312	1669312	1284972	717401	92665
270	900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659	2834025	3118164	762084	762084	2356080	150668	
271	900110270	MARTROM SAS	G4659	2558667	2966299	1665655	1665655	1300644	144803	
272	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659	15404396	19535855	1211302	2220327	17315528	713392	8282
273	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659	2085820	4407273	742575	2365055	2042218	305690	11053
274	900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659	3553258	4859761	2302504	3112618	1747143	430143	200421
275	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659	15704163	21581131	15822008	18167476	3413655	1199499	365467
276	900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659	1526375	2215276	432484	728241	1487035	-173150	
277	900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659	3160548	4252513	2968367	3258496	994017	718568	132589
278	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659	14071693	23784103	9562796	17479087	6305016	-1324795	1012096
279	900141567	MACTRAK SAS	G4659	7617833	8237921	4025088	4025088	4212833	494863	66005
280	900148010	Network1 International Colombia SAS	G4659	6987830	6987830	22239	22315792	-15327962	24116	2778293

281	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659	2879892	3090536	1578553	1578553	1511983	511517	85807
282	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659	2439137	2757653	1840339	1840339	917314	198844	114323
283	900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA.	G4659	3941124	6923223	747456	3179734	3743489	748342	422140
284	900177402	ACODINSA S.A.S	G4659	3629507	4648409	857358	2949927	1698482	506425	139206
285	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659	5338242	6006424	2470241	2474046	3532378	420206	91768
286	900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659	2875770	4027025	316220	316220	3710805	221445	8268
287	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659	13867818	14383881	5710219	6744677	7639204	1751682	1384452
288	900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659	35063072	36525494	2785972	26781343	9744151	-526411	
289	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659	3185292	3202956	843309	2634128	568828	-105611	
290	900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659	5570727	7152017	1598710	1729898	5422119	668659	76356
291	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659	2770795	3092099	1853573	2100359	991740	-89796	336916
292	900238756	TFI COLOMBIA	G4659	10658368	11100156	9902631	9902631	1197525	-1872011	
293	900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659	3078199	9870220	4551649	5605056	4265164	1028117	
294	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659	18243885	20000593	13819676	14099966	5900627	37067	572668
295	900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659	9236771	9480075	4708625	8611007	869068	-349905	296089
296	900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	G4659	4023036	5740741	945686	4360190	1380551	270274	9638
297	900281103	MERKUR GAMNG COLOMBIA SAS	G4659	9283850	9637336	4588671	4588671	5048665	-1801131	14927
298	900296267	DAKORA SAS	G4659	1984021	3439418	741385	768939	2670479	185628	126204
299	900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659	2603573	3471692	2516307	3254138	217554	54251	26346
300	900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659	4626590	4972764	3681942	3685727	1287037	-314912	
301	900310458	, METROOMAT NDT SAS	G4659	5908427	6675808	3077800	4338774	2337034	342004	
302	900327306	TIENKEN SAS	G4659	3882668	4908200	933267	2223701	2684499	412685	
303	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659	2639979	2982048	786030	1639644	1342404	391942	142705
304	900337062	MINEPRO SAS	G4659	1099443	1307072	435064	1089412	217660	-41578	35898

305	900346138	ET SERVICES SAS	G4659	17292576	22830038	897157	897157	21932881	770516	44814
306	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659	4276351	4289185	2602430	2817092	1472093	279015	113380
307	900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659	3196823	3516639	1259065	4091600	-574961	164278	584915
308	900352229	COINSTOR S.A.S.	G4659	2788274	2924507	267341	325664	2598843	574450	14962
309	900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	G4659	2178611	2391829	389479	1281264	1110565	107556	
310	900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659	1196758	1341610	72941	1417486	-75876	-568396	
311	900366080	TEKMAQ SAS	G4659	4311839	5977745	2434188	3627463	2350282	756739	527157
312	900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659	2609340	2612562	1651969	1651969	960593	759669	184473
313	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659	3760870	4396287	1440511	1756543	2639744	10788	
314	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659	4871394	5290275	355556	3133069	2157206	-380598	
315	900406145	ECO AMERICA SAS	G4659	12395092	12472322	4023476	7963067	4509255	692969	602772
316	900410229	FRIOCENTRO GSF SA Compra venta por mayor y por menor de productos de refrigeración y aire acondicionadoG4659 -FRIOCENTRO GSF SAS2011-01-28	G4659	6514710	6518292	839271	839271	5679021	359752	
317	900412283	KEBCO SAS	G4659	2746280	3958796	1019193	2119492	1839304	130524	82030
318	900414376	ULTRASCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659	13944100	16487405	1032618	10622186	5865219	670764	467177
319	900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	G4659	669113	3483806	223933	223933	3259873	67261	7747
320	900424919	DYWINDAG S.A.S	G4659	17680869	18799905	8386815	12546228	6253677	-194894	2114487
321	900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659	577144	782797	631632	631632	151165	129949	13330
322	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	G4659	10698360	10981402	4765240	4795289	6186113	537955	
323	900482537	KARCHER SAS	G4659	19326073	21103800	7839976	9239481	11864319	1273858	1248911
324	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659	2446243	4233225	1656425	2306434	1926791	448007	
325	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659	6400123	8442771	1393756	2543153	5899618	1768908	
326	900495589	CATVER S.A.S.	G4659	7234515	7544560	5482307	6699562	844998	67868	816266
327	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659	10398104	10398104	6006272	6006272	4391832	895388	17841
328	900499033	ENVITECK SAS	G4659	7030795	7498826	1299387	1299387	6199439	1972691	158654

329	900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659	5594844	6240835	4316343	4380680	1860155	202403	2571
330	900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659	1317142	2010678	100139	960273	1050405	0	
331	900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659	23751917	30264155	17455533	28546520	1717635	1803655	5578168
332	900535843	IMPOMIN SAS	G4659	9052172	12563999	1690828	7462795	5101204	905603	57556
333	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659	26220857	37209616	8637968	27111831	10097785	932474	
334	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659	8455042	9658874	2943726	3092588	6566286	1330864	648149
335	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4659	3866512	4347976	2093989	2142175	2205801	3722	13971
336	900573774	W COLOMBIA SAS	G4659	10730839	15860862	24437877	24437877	-8577015	-3368157	
337	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659	13026759	13576925	7261418	7262091	6314834	680162	1820833
338	900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659	8588737	8760653	6622843	6647749	2112904	1187226	392208
339	900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659	10334943	11870000	3788681	6114709	5755291	932038	
340	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659	10803191	11288957	5954977	5954977	5333980	1073993	
341	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659	2865509	4439805	1604705	2942414	1497391	565323	255051
342	900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659	32335608	33245427	8274682	34027996	-782569	-2521252	950083
343	900656724	JAIMES RUEDA YCIA PRECIMEC SAS	G4659	6728228	7510165	1241962	1742971	5767194	1319028	184312
344	900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659	3965731	4045543	821966	2312603	1732940	161377	
345	900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659	1931913	2207206	593197	1429642	777564	404747	115363
346	900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659	2038998	2314123	1711583	1711583	602540	228740	151618
347	900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy sas)	G4659	208342	26756550	1795727	1795727	24960823	-28272	
348	900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659	9543832	36670404	15717516	19749302	16921102	-655863	755109
349	900935511	PRECISUR SAS	G4659	4807313	4947452	3034213	3035911	1911541	833013	333479
350	900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	G4659	4124835	5556828	907776	1666009	3890819	1245199	70097
351	900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659	9125449	10790106	1790002	8345172	2444934	820425	
352	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659	31497703	49786159	7780002	34837005	14949154	11217	215189

353	901484824	NANSEN COLOMBIA SAS	G4659	53549382	55166974	3042047	49957664	5209310	-454118	6046230
354	901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	G4659	11379656	16081563	1801270	18459254	-2377691	-1983094	2657979